

Bibliographica Americana

Revista Interdisciplinaria de Estudios Coloniales



DICIEMBRE 2016

12

SUMARIO

DOSSIER | pág. 4

Introducción al dossier: La Declaración de Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica de 1816. Reflexiones del campo académico y repercusiones de los festejos del Bicentenario

El Bicentenario 2016 en las izquierdas y una consigna
Omar Acha

Los proyectos en el Congreso Constituyente de 1816-1819. La postura de Córdoba en los debates políticos
Valentina Ayrolo

Construcción del Estado y construcción de la Iglesia católica en la Argentina del siglo XIX
Roberto Di Stefano

El desafío de la unidad en el Congreso de Tucumán
Nora Souto

Santa Fe y la Liga de los Pueblos Libres: alternativas de una relación compleja
Sonia Rosa Tedeschi

1816: el Atlántico Sur entre Europa y América
Marcela Ternavasio

ARTÍCULOS | pág. 32

Las prácticas administrativas de la Real Hacienda. La región de Salta del Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII
Bárbara M. Aramendi

Las ediciones de Pedro Lozano. Las reediciones y la construcción historiográfica de su figura en los siglos XIX y XX
Josefina Guadalupe Cargnel

Trazos sobre la conformación y desintegración del Museo Histórico Indiano de Lorenzo Boturini
Amado Manuel Cortés

La Imprenta de la Biblioteca Mexicana: nuevas noticias de un taller tipográfico del siglo XVIII
Marina Garone Gravier

La poliginia cacical en las yungas coccaleras de Pocona en el siglo XVI
Daniel Oscar Quiroga



Programa Nacional de Bibliografía Colonial

Biblioteca Nacional Mariano Moreno
Agüero 2502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1425EID)
República Argentina
Tel: 54 (011) 4808-6000, int. 1356

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016

A toda la comunidad de estudiosos de la cultura colonial americana:

Anunciamos que ha salido el número doce de la revista digital *Bibliographica Americana*, publicación anual del Programa Nacional de Bibliografía Colonial de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM). La revista es una de las pocas especializadas en la cultura colonial americana. Asociada en su origen al proyecto de investigación PICT REDES 00019/2001, titulado “Tradición clásica, cosmovisión jesuítica e Ilustración. Perspectivas diversas sobre la configuración cultural del hombre letrado en las colonias españolas del actual territorio argentino”, cuyos investigadores responsables fueron Alfredo Fraschini, Fernando Bahr y Adriana Gonzalo. Esta publicación posee autonomía y presencia en diversos medios académicos internacionales, y participan en ella investigadores de Alemania, Francia, Noruega, España, México, Venezuela, Perú, Brasil, Chile y Uruguay.

La revista, hospedada en el sitio web de la BNMM, se encuentra indexada en el Catálogo de Latindex, LatAm Studies, Dialnet, CRICCAL (Centre de Recherche Interuniversitaire sur les Champs Culturels en Amérique Latine), Université Sorbonne Nouvelle, Paris 3 y NSD (Norwegian Social Science Data Services), base de datos noruega encargada del registro de las revistas científicas.

Bibliographica Americana recibe y difunde artículos inéditos, reseñas de libros, notas bibliográficas, anuncios de reuniones científicas y publicaciones recientes que abarcan múltiples aspectos de la cultura colonial americana entendida en sentido amplio. Que el análisis de la cultura colonial americana es un terreno fértil para un diálogo interdisciplinario entre la historia, la filosofía, la antropología, la economía y el resto de las disciplinas humanísticas queda manifestado en los contenidos de la revista, que versan sobre la literatura, las artes plásticas, la música, la arquitectura, la educación, la religión, la economía, la administración de justicia, las estructuras de dominación, las prácticas políticas, las relaciones sociales, las poblaciones originarias, los diversos mecanismos de dominación, etc.

En el presente número, además de la sección de artículos, se incluye un dossier historiográfico coordinado por el Comité Editorial de la revista que recupera algunas de las exposiciones que se realizaron entre julio y agosto de 2016 en el ciclo de charlas “1816-Independencia-2016”, organizado por la Biblioteca Nacional en el marco de la muestra homónima. El ciclo invitó a historiadores, escritores e intelectuales a reflexionar acerca del complejo proceso de independencia por el que atravesó nuestro país y la región hace ya doscientos años.

Sistema de referato: la evaluación de artículos, dossiers y reseñas se realiza bajo el sistema doble ciego, es decir que los autores no conocen la identidad de sus evaluadores ni estos la de los autores y a la evaluación preliminar interna le sucede una evaluación realizada por colegas externos. Luego el Comité Editorial decide autónomamente la publicación de los trabajos. Todos los artículos recibidos se remiten a especialistas vinculados a la revista para su revisión.

Originalidad de las publicaciones y política de plagio: *Bibliographica Americana* acepta publicar trabajos originales que no hayan sido previamente publicados ni enviados o sometidos a la consideración de ninguna otra publicación en su totalidad o en alguna de sus partes. Los resúmenes publicados de comunicaciones, ponencias o conferencias presentados en reuniones científicas no están impedidos de ser presentados a la revista pero los autores deben hacer constar esta circunstancia en su primera comunicación con el Comité Editorial.

Recordamos que quienes deseen enviar un artículo, proyectos de dossiers, notas bibliográficas y/o reseñas podrán hacerlo comunicándose al mail bibliographica.bn@gmail.com. La extensión, normas de edición y demás recomendaciones para el envío de los artículos pueden ser recogidas en la sección correspondiente (Normas de publicación).

INTRODUCCIÓN AL DOSSIER: LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUDAMÉRICA DE 1816. REFLEXIONES DEL CAMPO ACADÉMICO Y REPERCUSIONES DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO

Fernando Gómez, Tomás Guzmán, Laura Mazzoni, Fernanda Molina, Daniel Quiroga, Lucas Rebagliati y Martín Wasserman, miembros del Comité Editorial

El Bicentenario de la Declaración de Independencia ha tenido un impacto menor en términos sociales y simbólicos que los festejos de 2010, al conmemorar la Revolución de Mayo. Creemos sustancial para interpretar este fenómeno tener en cuenta el contexto histórico-político. Los elementos que contribuyeron a que la celebración de este nuevo Bicentenario se atenuara son diversos pero dos resultan decisivos. En primer lugar, encontramos una notoria reducción del presupuesto oficial dedicado a los festejos. El desplazamiento de la celebración con epicentro en Tucumán y con escasas réplicas en otras provincias o en la Capital Federal agregó aún más distancia a lo realizado en 2010. El ajuste presupuestario en este rubro fue de la mano de una notable cantidad de medidas recesivas que frenaron muchos de los proyectos culturales, educativos y científico-tecnológicos en el país.

Sin embargo, sería reduccionista explicar esta menor envergadura de los festejos del Bicentenario exclusivamente en términos económicos. En este sentido, el segundo elemento refiere a los esquemas conceptuales y políticos con los que se mira el pasado y se construyen los usos presentes. Claramente el paso que dio la Revolución con la Declaración de la Independencia no cuadra del todo bien con el mensaje propagado por el gobierno nacional de “volver a ser parte del mundo” y “cortar con el aislacionismo”. Ello quizás explique la peculiar tesis esbozada por el presidente –en presencia del rey de España–, quien arguyó que los revolucionarios se habrían visto angustiados al momento de tomar tan trascendental decisión. Recordemos que las “Provincias Unidas en Sudamérica” al declarar su independencia, representaban el único lugar que no había sido reconquistado por las armas realistas. A esto habría que añadirle el contexto internacional ciertamente hostil a los movimientos insurreccionales; pensemos en el Congreso de Viena tras la caída de Napoleón, la consiguiente conformación de la Santa Alianza y el consenso conservador que se expandió por toda Europa. Por lo que el propósito de los diputados del Congreso de Tucumán de explicitar finalmente su voluntad de ser un territorio independiente del rey de España “y de toda otra dominación extranjera” significó un aislamiento del mundo para las Provincias Unidas. El reconocimiento de esta independencia por parte de las principales potencias de la época no fue automático sino que se consiguió en las décadas subsiguientes, y a cuentagotas. Primero el reino de Hawaii reconoció a las Provincias Unidas de Sudamérica como una entidad política soberana, luego le siguieron los reconocimientos de Portugal, Estados Unidos y el Reino Unido durante las décadas de 1820. Francia y España recién admitieron como un hecho consumado la separación de estos dominios a mediados del siglo XIX.

En este contexto, no parece menor entonces destacar el valorable esfuerzo que significó para la Biblioteca Nacional la realización de las jornadas que convocaron a especialistas en historia y ciencias sociales y que tuvieron como eje central al Bicentenario de la Independencia. Precisamente estas conferencias fueron dictadas por destacados académicos de disciplinas que están siendo relegadas por las nuevas políticas desplegadas en áreas de promoción de la investigación científica pero también en los entornos educativos. En algunos pasajes de las exposiciones, los especialistas dieron cuenta de este nuevo marco de producción que amenaza con socavar los cimientos de ciertas torres de Babel. Estas menciones traslucen la preocupación de los científicos sociales pero no constituyen el eje central de los trabajos que exhiben agudas reflexiones y argumentos que los ubican en un espacio de reflexión vital y necesaria. En este Dossier que como miembros del Comité Editorial de *Bibliographica Americana* presentamos, hemos querido dar cuenta de algunas de las contribuciones más sobresalientes que pudieron escucharse en el ciclo de charlas organizado por la Biblioteca Nacional.

Esta virtud que supone trascender las preocupaciones políticas coyunturales es, sin dudas, uno de los mayores logros de las ciencias sociales desde la llegada de la democracia hace más de tres décadas. Los discursos oficiales sobre la historia transitan saludablemente una vía distinta a la reflexión de los expertos en la materia. Precisamente hemos contemplado un cambio abrupto en estos discursos: si la Historia había perdido su intrínseca complejidad, dejando a un lado los meandros y continuos pliegues en pos de priorizar una mirada simple y con claros oscuras, ahora encontramos una visión hacia el futuro que privilegia otras lógicas de pensamiento por sobre las reflexiones que aportan las ciencias sociales. Sin embargo, como ya ha sido señalado, la

historia está presente aún en los proyectos que la niegan. Estas tensiones y la caída de los nexos entre historia y política son analizadas por Omar Acha en una exposición dedicada prioritariamente al examen del desafío que enfrentan las izquierdas en el Bicentenario en general y en la utilización del concepto de “segunda y definitiva independencia” en particular.

Un panorama general de las discusiones y las problemáticas que tuvieron lugar en 1816 es realizado con precisión y agudeza por Nora Souto cuando demarca como centrales las discusiones en torno a la soberanía. Por un lado, su titularidad en la confrontación trazada entre los pueblos y el pueblo o la nación como sujeto de imputación soberana. Por otro lado, el ejercicio de la soberanía, bajo la cual se delimitan las posibles vías republicana y monárquica, esta última en su versión atemperada o constitucional. La autora sigue estas discusiones remarcando los problemas que enfrentan los grupos en pugna. Será Marcela Ternavasio la encargada de explorar las vicisitudes propias de una de las variantes monárquicas con mayor peso y su propia caída debido a la crítica coyuntura y las estrategias de las monarquías europeas.

Valentina Ayrolo y Sonia Tedeschi analizan el comportamiento de dos espacios centrales durante los tiempos del Congreso de 1816. Ayrolo se aboca al estudio de Córdoba y resalta cómo la provincia mantiene una posición disonante que finalmente es derrotada. Analizando episodios específicos, corrobora esta distancia entre los intereses de la provincia mediterránea y los de los grupos que dirigieron el Congreso con predominio centralista. Por su parte, Tedeschi se enfoca en lo acontecido en Santa Fe. Para ello traza las coordenadas demográficas contemplando la densidad poblacional y la ocupación del territorio. Luego sigue la dinámica política del período remarcando también la influencia del proyecto artiguista. Por un lado, la historiadora entiende que los indicios sobre la declaración de independencia que habrían tenido lugar en el congreso artiguista de 1815 no permiten catalogarla como un antecedente primigenio y anterior a la declaración del Congreso de Tucumán de 1816. Por otro lado, postula la figura política del Protectorado como un modelo de organización político-institucional tal como los de confederación, república y monarquía atemperada. Sin embargo, su mayor aporte parece ser el matiz que introduce ante la postulación del apoyo de Santa Fe al proyecto artiguista. Sin desconocer ese apoyo, realza las diferencias y oposiciones al artiguismo.

Finalmente, Roberto Di Stefano introduce una serie de premisas para el estudio de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado argentino durante el siglo XIX. En primer lugar, destaca la importancia de evitar simplificaciones y postulados donde se presente al Estado como liberal, secularizado frente a una Iglesia que se le opone. No obstante, la principal prevención que postula Di Stefano no es esta sino la de evitar el procedimiento anacrónico de análisis mediante el cual se contempla al Estado y a la Iglesia diferenciados cuando en realidad este proceso de diferenciación de esferas, aunque imperfecto, se da precisamente en el siglo XIX. A fin de cuentas, el autor señala que el Estado y la Iglesia son producto de la secularización al tiempo que agentes de la misma y no necesariamente enfrentados.

Esperamos que el lector encuentre en estas páginas distintos tópicos y claves de análisis para este Bicentenario que presenta, sin dudas, un momento para la reflexión y un disparador de nuevos interrogantes. La novedad estriba en dos dimensiones. Por un lado, los planteos de los historiadores que denotan, tal como lo expresa Ternavasio, una serie de significativos resultados analíticos producto de la renovación historiográfica de los últimos años. Por otro lado, en las propias preguntas que el lector, especialista o no, tiene antes de enfrentar los textos. Esta última dimensión cobra relevancia si consideramos los avances en materia de historia de la lectura y advertimos el lugar, cada vez más trascendente, que tiene el lector en la construcción de los significados y de los textos, pero también si traemos a cuenta aquella premisa que indicaba que toda historia es historia presente, ante una realidad nacional e internacional que, como un fuelle, atiza y genera nuevas y continuas preguntas en la búsqueda de un porvenir que se presenta cuanto menos incierto.

Una política de la conmemoración pública

Mi intervención en ocasión del Bicentenario de la Declaración independentista argentina, en 2016, se sitúa en un contexto nítido de la coyuntura actual: el de una devaluación de los nexos entre historia y política. Este año bicentenario contiene variadas novedades que ya han sido subrayadas respecto del viraje ideológico producido durante el mismo. Pues cualquiera sea la valoración defendida respecto de los meses argentinos que rodearon al Bicentenario de julio de 2016, algo ha ocurrido y aquí me propongo aludir solo a una dimensión de la política cultural.

Me refiero a una mutación según la cual la orientación adoptada por los asuntos públicos (lo que llamamos “la política”) ha resignado un vínculo interno con una imagen sustantiva de la historia colectiva. La construcción del futuro, por ende, carece de un lazo sustantivo positivo con alguna idea del pasado común. Más bien, y eso es revelador de una vocación palingenésica, se trata de desenlazar y amarrar con un tiempo pretérito de naturaleza negativa. Es difícil saber si se trata de un cambio cultural masivo, una nueva fractura civilizatoria, o un humor efímero de época. Pero percibimos que de alguna manera la historia ya no es simplemente *magistra vitae*, si es que alguna vez lo fue.

Sea como fuere, las sensibilidades culturales del Bicentenario de la Independencia promovidas por el Estado carecieron de una movilización pública significativa e interpelante. Esto fue advertido como una propuesta explícita. Una voz oficial declaró a la prensa que el evento Bicentenario “no va a tener un concepto de show, sino que será algo más austero, federal, de la gente y enfocado en el futuro, en pensar en los próximos cien años” (*La Nación* 2016). El “show” era atribuido a los festejos por el Bicentenario de la Revolución de Mayo. El año 2016 se reconocía así como un tiempo de austeridad pero también de deflación de las pasiones históricas. Sin necesariamente adscribir a algunas teorías sobre el tiempo actual, la inclinación gubernamental en materia de cultura histórica se asoció al “presentismo” del que habla, entre otros, François Hartog. No se sabe con certeza si el futuro va a ser muy diferente del presente. Lo decisivo es que el presente sea distinto del pasado, lejano o cercano.

Sin duda es sostenible que en este tiempo corto de las representaciones colectivas persiste un “concepto de historia”. Y también es aceptable que los modos de definir los nexos temporales no deben naturalizarse en la horma de las historias nacionales y en la mediana duración de nuestra breve vida histórica postcolonial. En todo caso, lo indiscutible es que la actualidad oficialista en la Argentina se mueve cómoda en el presente y su contingencia. Algunas usinas historiográficas se pusieron al servicio de esa perspectiva sin demasiadas demoras filosóficas. La Academia Nacional de la Historia, en la palabra de su presidente Roberto Cortés Conde, revalidó las decisiones oficiales aportando “seriedad historiográfica”. El historiador económico destacó sobre los actos por realizarse en la escena estatal: “les daremos los asesoramientos que nos pidan” (*La Nación* 2016). Es sencillo mostrar que en esta orientación, más que la ausencia de una política de la conmemoración pública, prevalece una figura precisa de la misma. Es aquella según la cual las identificaciones colectivas deben ceder terreno a los intereses particulares, sin imposiciones sustantivas desde el Estado. Como historiador pienso que esa manera de ver las cosas no es buena ni mala. Ese juicio moral es irrelevante. Pero sí involucra una política de la memoria social. Supone una escisión entre historia y política.

Por eso mismo me interesa introducir los disensos, seguramente menos visibles, en los cuales opera un vector de interrogación histórica con proyección activa: el decir de las izquierdas según el cual nos hallamos ante el desafío de una “segunda y definitiva independencia”.

Recorrido de una consigna entre historia y política

La noción de una “segunda y definitiva independencia” posee el interés de revelar en su seno una multitud de filamentos de las tendencias culturales latinoamericanas. Convergen en ella una prolongada tradición ligada

a la formación de nuevos Estados nacionales en la era post-independentista; el nacionalismo decadentista en sus múltiples figuras; el socialismo y el comunismo sobre todo en sus versiones posteriores a 1910 y 1920 según los casos; el anti-imperialismo latinoamericano de corte antiburgués o de reforma del capitalismo; el nacionalismo popular; el horizonte transformador tanto anticolonial como anticapitalista despertado por la Revolución cubana, entre muchas otras fibras ideológicas.

Respecto de esa consigna tan extendida en las actitudes de las izquierdas ante los bicentenarios pueden sostenerse al menos dos afirmaciones. La primera es su irreductibilidad a una unidad de sentido, a una simplicidad semántica. Es más bien un operador lógico, o un nombre, de una diversidad de tendencias. Adoptando el lenguaje filosófico de Saul Kripke podríamos denominarlo un “designador rígido”. La segunda se deriva de la primera: más que un ámbito pacífico de consistencia conceptual, la consigna se inscribe en un plexo de tensiones y disputas. Es que en la formulación de la propuesta de una variante transformadora, dirimía estrategias alternativas de comprensión del pasado, de evaluación del presente y de postulación de un porvenir. El rastreo del significante concreto de “segunda y definitiva” no permite reconstruir una genealogía unívoca. Entonces, para capturar su heteróclita compostura debemos ajustar la pregunta e interrogar por los sentidos genéricos y conceptuales.

La noción de una segunda independencia puede ser hallada en los primeros decenios de las repúblicas de la temprana Independencia, en las que se percibió la necesidad de construir una autonomía cultural. La generación romántica argentina de 1830 supo reclamar un nuevo corte emancipatorio respecto de la tradición española, que ya no debía ser desde la decisiva batalla de Ayacucho (1824) un apronte de tipo bélico sino, más bien, ideal (hoy diríamos, “cultural”): Juan Bautista Alberdi y Esteban Echeverría plantearon el designio de una “revolución de las ideas” o de una “filosofía nacional”. Tales antecedentes debieron esperar hasta fines del siglo diecinueve para prosperar en los rasgos anti-imperialistas y latinoamericanistas que todavía persisten en el discurso de las izquierdas. El rechazo recibido desde numerosos lares de las izquierdas del subcontinente por parte del libro *Imperio* de Negri y Hardt es revelador del amor latinoamericano por las tesis del anti-imperialismo. Como sea, se supone que el nombre decisivo en su enunciación fue el de José Martí en 1889. La ocasión fue la crónica por él escrita para el diario *La Nación* de Buenos Aires sobre un congreso interamericano reunido en Washington.

El publicista cubano no habló, sin embargo, de una independencia “segunda y definitiva”. Lo que exactamente escribió, a propósito de las tensiones que algunas delegaciones latinoamericanas (entre ellas la argentina en representación del gobierno oligárquico de Juárez Celman) expresaron ante el ánimo hegemónico reclamado por la procuración estadounidense, fue esto: “De la tiranía de España supo salvarse la América española; y ahora, después de ver con ojos judiciales los antecedentes, causas y factores del convite, urge decir, porque es la verdad, que ha llegado para la América española la hora de declarar su segunda independencia”. No es difícil percibir los desplazamientos operados en el uso posterior de la frase de Martí. No solo se ha añadido la idea de una independencia “definitiva” (acorde con la fantasía de una esencia por fin restituida). También se ha transformado la “América española” en un conglomerado heterogéneo, definido más bien por su comunidad “anti-imperialista”. Inglaterra, Estados Unidos y en algunos casos incluso la Unión Soviética, ocuparon los roles denostados por sus ánimos de dominio sobre América Latina.

Como enseña la historia de las ideas, también el anti-imperialismo, como cualquier otra matriz de pensamiento, estuvo saturado de posiciones encontradas, disidentes e incluso enfrentadas. Justamente por eso las derivas del anti-imperialismo no podrían ser clasificadas con sencillez en esquemas dicotómicos como regresivo/progresivo o izquierda/derecha. No porque esos esquemas sean irrelevantes, sino porque son tipos ideales (o notaciones auxiliares en el esfuerzo por organizar una realidad siempre heterogénea) útiles para comprender la experiencia concreta. Al respecto, es viable ser realistas en lo histórico y constructivistas en lo epistémico.

Así las cosas, los años veinte y treinta del siglo veinte, desde la derecha nacionalista y/o católica pero también, y esto es notable, desde la izquierda internacionalista y anticapitalista, proliferaron los posicionamientos anti-imperialistas como signo de un problema severo para la hegemonía burguesa en crisis: el agotamiento hacia fines de la década de 1920 del orden capitalista dirigido por la fórmula económico-social “roquista” que la democracia yrigoyenista ya no podía reconducir hacia hormas populares. En ese intrínquilis histórico-político prosperó el anti-imperialismo en sus distintas y contrastantes orientaciones. Al pasar, pero con vigor, debe recordarse que este fue un tránsito político-cultural que atravesó con sus debidos matices todo el subcontinente.

Desde 1945 en la Argentina, el peronismo cruzó como un rayo en este cielo ya complicado al introducir –entre otras novedades– un nacionalismo popular que si aspiraba a embellecer un capitalismo nacional y

redistribuidor, imprimía un filo plebeyo a la democracia que suscitó tensiones inasimilables en las clases dominantes. Luego de 1955, dicha línea argumental se amalgamó con el anti-imperialismo en las versiones peronistas de izquierda. En esa modificación ideológica fueron cruciales las elaboraciones filopopulistas de marxistas como Rodolfo Puiggrós y Jorge Abelardo Ramos.

Lo cierto es que, atravesado el meridiano del siglo veinte, acontecida la Revolución cubana que hizo concebible un horizonte socialista en América Latina, se expandió como reguero de pólvora otra noción que preparó la difusión de la “segunda y definitiva”, me refiero al concepto de “liberación nacional y social”. También con antecedentes en el período de entreguerras del siglo veinte, devino un término decididamente sesentista y setentista. No dio paso a la noción de “segunda y definitiva independencia” sino hasta los años calientes que rodearon al regreso de Perón al país, en 1973. Las izquierdas, incluida la peronista, adoptaron la fórmula pues parecía abrir un sendero para ir más allá de la recomposición de un país burgués donde las “banderas” del peronismo del 45 eran insuficientes. Por ejemplo, en los inicios de la década de 1970 el Ejército Revolucionario del Pueblo en la Argentina, inspirándose en la palabra de Ernesto “Che” Guevara y una adhesión al indoamericanismo, convocó a la realización de una “segunda y definitiva independencia” como inequívoco sinónimo de revolución socialista inmediata.

Las izquierdas en 2016

Es indudable que un mundo histórico nos separa de las décadas que tan esquemáticamente he referido en los párrafos precedentes. El contexto crucial disuelto fue aquel que permitió distinguir un “tercer mundo” alternativo al que representaban el occidente capitalista y un oriente comunista. ¿Cómo es posible reconocer relevancia a una consigna que alcanzó vigencia en una época que ha cesado? El fallecimiento de Fidel Castro como símbolo de una vida histórica de las izquierdas latinoamericanas puede ser visto, en lenguaje de Kant, como un “signo histórico” que impone la necesidad de reconfigurar las viejas consignas.

Es que en numerosos sectores de las izquierdas argentinas y latinoamericanas la idea de una segunda y definitiva independencia es la clave con la que han presentado sus posturas en estos tiempos de conmemoración. La razón es clara. Cuando el capitalismo triunfante sobre el comunismo burocrático ha revelado que su victoria estaba acompañada por una prolongada crisis que no ha sabido rehacer la tasa de ganancia y el crecimiento económico agregado de manera significativa desde la crisis de 1973, el fin de las ideologías solo oculta la vacancia de una nueva era de las ideologías, incluso ante la evidencia de una crisis generalizada de las estrategias.

Tal crisis afecta a una debacle muy extensa de las élites sistémicas (la reciente elección de Donald Trump para la presidencia norteamericana es una irrefutable evidencia de esa desorientación), pero también de quienes están convencidos de que el mundo merece ser cambiado. La pérdida del sentido de la “historia” pero a la vez el deseo activo de una novedad que abra el horizonte de un orden mundial indeseable, es lo que reverbera en la consigna aquí traída a la palestra de nuestro Bicentenario 2016.

Final

Pervivía en la idea de una segunda y definitiva independencia una contrariedad. A la vez que se imaginaba en moldes revolucionarios y mundiales, se retraía sobre las fronteras nacionales. Era un lema indudablemente originado en la época del Estado-nacional y del nacionalismo, aunque fuera refigurado como comunidad subcontinental de una “Patria grande”. Como horizonte de una “desconexión”, como la pensó hace décadas Samir Amin y una fracción de la teoría de la dependencia, esa estrategia de separación parece anacrónica y utópica en este capitalismo globalizado.

Sin embargo, la adopción unilateral de un internacionalismo abstracto es tan nociva como el nacionalismo autocomplaciente. Todo sugiere que una perspectiva de izquierdas requiere, en parte, plasmar una opción propia en el terreno de la nación (y de su lógica estatal), situándola entre otros planos, más acá y más allá de ese dispositivo fundador de los nacionalismos de todas las orientaciones ideológicas.

Pienso que el momento del Bicentenario encuentra a las izquierdas latinoamericanas en un instante de incertidumbre, donde sus antiguas consignas encuentran mellado su filo ante las vacilantes puertas del orden capitalista en crisis. Es muy endeble sostener que los proyectos de una sociedad diferente vinculados con los valores de las izquierdas (la igualdad y la libertad) estén definitivamente perimidos. De hecho, las novedades surgidas desde el bienio 1989-1991 donde la lógica del capital parecía haber cumplido su victoria histórica como promesa de crecimiento generalizado y democracia en expansión, no se han realizado. Las izquierdas

todavía deben reconstruir sus proyectos y sus estrategias. Es imposible saber cuánto tiempo insumirá esa recomposición.

El momento bicentenario es un indicador de la condición vacilante de unas izquierdas, en la Argentina y en América Latina, en que sus categorías intelectuales pugnan por introducir un sesgo en los debates colectivos, entre el pasado y el porvenir.

Bibliografía

La Nación. 27 de Mayo de 2016.

LOS PROYECTOS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1816-1819 LA POSTURA DE CÓRDOBA EN LOS DEBATES POLÍTICOS

Valentina Ayrolo
CONICET / CEHis, UNMDP
vayrolo@gmail.com

La reunión del Congreso en Tucumán en 1816 fue el resultado de una serie de eventos de orden interno y externo que definieron la urgencia de la Declaración de Independencia. Por un lado, en 1812 comenzaba el declive de Napoleón, luego de la desastrosa campaña a Rusia. Como consecuencia, perdería su poder y un Congreso reunido en Viena entre 1814 y 1815 decidiría la vuelta de las monarquías y la ofensiva contra cualquier propuesta política de orden liberal. La réplica, en el territorio que nos interesa, fue la vuelta de Fernando VII al trono en 1814 y su propósito de reconquistar los territorios americanos.

En el orden interno, entre 1814 y 1815 el frágil equilibrio que se había establecido luego de la Revolución de 1810 también parecía amenazado y no solo por la guerra contra los realistas en el frente altoperuano, sino también por la fuerza que estaba cobrando otro proyecto político alternativo al del directorio de Buenos Aires, me refiero al proyecto de la Liga de Pueblos libres.

Conjuntamente con el crecimiento de esta propuesta, durante los años 1815 y 1816 se producirán una serie de levantamientos en el interior del territorio de las Provincias Unidas que implicarán la intervención del Ejército Auxiliar del Perú, que desde 1812 había hecho de Tucumán su base de operaciones. Tal como fue señalado por Halperin Donghi y estudiado por Alejandro Morea, a partir de 1816 esta fuerza se tornó fundamental para el sostenimiento de las autoridades designadas por el poder central en el interior de las Provincias Unidas, en tanto garante del orden interno (Halperin Donghi 1972; Morea 2013).

Considerando lo anterior, en estas líneas me propongo discutir la idea, instalada en la historiografía, según la cual el gobierno de Córdoba encabezado por Javier Díaz habría desistido de su postura federal al enviar a sus diputados al Congreso de Tucumán, adhiriendo, por ende, a la del centralismo porteño. Muy por el contrario, postulo que la remisión de diputados a Tucumán formó parte una estrategia que pretendía la insauración del federalismo como modelo de organización política para las provincias una vez independizadas.

Los proyectos disponibles

Como se sabe, algunos diputados sostuvieron en el Congreso la idea de constituir un gobierno centralizado cuyo sujeto de imputación soberana era uno, pero cuya forma estaba en discusión: monarquía o república. Por otro lado, otras propuestas apoyaban una organización política que debía descansar en las soberanías de los Pueblos Libres, esto es, en el reconocimiento de la retroversión de la soberanía a las ciudades-Provincias (Chiaromonte 2007). Esta tendencia tendría en la Liga de los Pueblos Libres una expresión bien conocida, aunque no fue la única. Córdoba y las provincias identificadas con la candidatura al Directorio de José Moldes serán otras propuestas de federalismo.

La llegada de los diputados cordobeses a Tucumán y los motivos por los cuales se los envía muestran una multiplicidad de cuestiones que urgía resolver en 1816. Entre ellas, el gobierno de Córdoba tenía la convicción de que había que reunir un Congreso constituyente que, además de declarar la Independencia, concretase un acuerdo de gobierno entre las autonomías locales en nombre de una nación política que había que inventar. Esa nación incierta alimentaría el imaginario rioplatense durante por lo menos tres décadas, hasta la concreción de la primera experiencia de un Estado unificado y nacional en 1853.

Así, en marzo de 1816 había un acuerdo general sobre un punto: era preciso declarar la independencia. El resto, la forma de organización del cuerpo político y su representación, serían temas abiertos. El largo debate sobre esos asuntos explica los tiempos más bien lentos de la organización definitiva de esa nación que el 9 de julio parecía tener algún sentido de realidad.

Para entender la participación conflictiva de Córdoba en el Congreso hay que retrotraerse a 1815. En enero de ese año, Artigas triunfó en la batalla de Guayabo, marcando un momento decisivo para la propuesta de los Pueblos Libres. A partir de allí, se generó mucho optimismo en quienes lo apoyaban en las

Provincias rioplatenses. Finalizando el mes de marzo, el cordobés Eduardo Pérez Bulnes notificaba a su hermano Juan Pablo, que se encontraba con Artigas, que Córdoba apoyaba el proyecto del oriental. La situación tensa y la incertidumbre hicieron que el gobernador de Córdoba, el riojano Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, renunciara a su función. Enseguida, un Cabildo abierto elegía para reemplazarlo al Coronel de Ejército José Xavier Díaz.

El acercamiento iniciado por parte de un sector de la élite de Córdoba con el caudillo oriental se conjugaba, para esa fecha, con la poca o ninguna popularidad del Director Supremo Carlos M. de Alvear, quien había sido destituido luego de un levantamiento protagonizado por Ignacio Álvarez Thomas, el 3 de abril de 1815 en Fontezuelas. Esto produjo un reposicionamiento de las facciones, reflejado en la constitución de una Junta de Observación encargada de redactar un Estatuto provisional que reglamentaba la forma de elección de los diputados de las Provincias para la reunión de un Congreso constituyente. En mayo se nombra como nuevo Director Supremo interino a José Rondeau.

El 16 de abril de 1815 “bajo los auspicios, y protección del general de los orientales que se constituye en garante de su libertad” (Segreti 1966a, 468) Córdoba se declaraba independiente. Tres días después, el gobernador electo Javier Díaz obtiene de un cuerpo asambleario las mismas facultades y autoridad que la provincia había depositado en el Director Supremo. De esta manera, la soberanía volvía a Córdoba, que hizo uso de ella para definirse frente al Proyecto de los Pueblos Libres pero también respecto de la élite revolucionaria en el poder del Directorio.

Los efectos de la caída de Alvear y del influjo del federalismo se patentizan en las acciones del Cabildo de Buenos Aires que, como prueba de su acuerdo con la nueva situación, destruye públicamente un documento del gobierno anterior en el que se declaraba a Artigas como enemigo. Este gesto político ponía en evidencia la existencia en Buenos Aires de un sector cercano a los federales del litoral, agrandando el mapa del federalismo rioplatense y poniendo en riesgo el proyecto liderado por el centralismo.

En un contexto de reordenamiento de facciones, la reunión de un Congreso se hacía necesaria y la elección de un escenario alejado del frente rioplatense parecía, a los ojos de la facción centralista, lo más adecuado para seguir peleando por la supremacía política. La ciudad de Tucumán, convertida desde 1812 en la barrera al avance realista, mereció el honor de recibir y cobijar el Congreso. Entonces, considerando la situación del año 1815, es posible ver que ninguno de los implicados en esta coyuntura tenía certezas. Parece, más bien, un juego en el que se apostó a diversas alternativas.

Las apuestas federales del gobernador Díaz

Finalizando el mes de mayo de 1815, Artigas, a quien también se le había solicitado la ratificación del nuevo Director Supremo Rondeau, responde convocando una reunión de los Pueblos bajo su protección para discutir dicho punto en Arroyo de la China, cerca de Concepción del Uruguay (Frega 1995). La apuesta del caudillo oriental era reunir y organizar a los Pueblos y asistir a cualquier negociación, incluso a un posible Congreso, llevando su propuesta política como un grupo consistente.

El gobernador de Córdoba, Javier Díaz, contesta a la invitación de Artigas impulsando la elección de José Antonio Cabrera el 29 de mayo, para representar a Córdoba en la reunión de la Liga. El enviado cordobés fue en calidad de apoderado de “un pueblo libre e independiente capital de Provincia” (Segreti 1966b, 324) con poderes suficientes para lograr el reconocimiento de Rondeau y con potestad para impulsar la reunión de un Congreso general lo antes posible. Según Segreti (1966b, 324-326), Cabrera llevó consigo instrucciones secretas. De su lectura deducimos que estas sugerían un sistema confederal.

La reunión del Congreso de Oriente fue trabajosa y, finalmente, fracasada, motivo por el cual Artigas decide el envío de una misión a Buenos Aires para negociar un acuerdo de cara a la organización de las Provincias. Sin embargo, también esta gestión será frustrada. Frente a este cuadro, y sin abandonar su proyecto federal, el gobernador Díaz redefine su estrategia enviando una diputación al Congreso reunido en Tucumán para seguir peleando en ese terreno la definición federal del orden político de las Provincias.

El 31 de agosto de 1815, Córdoba elige a sus diputados: Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, José Antonio Cabrera y Miguel Calixto del Corro y Eduardo Pérez Bulnes. Favorables a la defensa de la soberanía de los Pueblos, estos hombres encarnan la postura del gobernador Díaz. Todos eran destacados e ilustres personajes de la élite local. Habían realizado estudios en la Universidad de Córdoba, del Corro era sacerdote y el resto había desempeñado diversos cargos administrativos, sobre todo luego de la revolución de 1810.¹

La decisión de Córdoba de enviar diputados al Congreso de Tucumán no puede ser separada de los propósitos políticos que guiaban al gobierno de la provincia mediterránea: la independencia y la organización federal (confederal) de las Provincias Unidas. Por otro lado, la idea de una dimensión americana de la empresa independentista, tal como la resalta Segreti (1966b), aparece con claridad en varios textos emitidos por el gobernador, pero también en las instrucciones de los diputados por Córdoba, donde se alude a la libertad para toda América como el espacio más inclusivo imaginado. Esta representación estaba unida a la de la Soberanía de los Pueblos, dado que la Patria Americana que se pensaba suponía el respeto de los Pueblos que la integraban. Como mencionamos antes, el Congreso puso en movimiento y fue el escenario de la discusión de diversas posturas acerca de la organización política que debía darse el territorio que para entonces controlaba la Revolución. Retomando lo que sabemos acerca de la diputación cordobesa y de las ideas que defendió, no parece raro lo acontecido en Tucumán durante los primeros meses de sesiones del Congreso. La postura de los cordobeses y las diferencias con el sector centralista se pusieron de manifiesto en tres momentos, como lo veremos enseguida.

Evidencias del federalismo cordobés

Según Saldías “los cordobeses querían formar una agrupación federal y tenían sus miras en [José] Moldes” (Gianello 1966, 100). La cita nos remite al primer momento en el que se evidenció la postura de Córdoba, durante el mes de abril, cuando comenzaron a circular los nombres de posibles candidatos para ocupar el cargo de Director Supremo, puesto que Rondeau ocupaba el cargo en calidad de interino. El nombre del destacado militar salteño José Moldes apareció como uno de los aspirantes más firmes de las Provincias que pretendían una organización federal/confederal y, dentro de este grupo, los diputados cordobeses y en especial Cabrera –que, como se recordará, había sido diputado al congreso de Arroyo de la China– fueron los más fervientes postulantes del diputado salteño. No obstante, el 3 de mayo, luego de arduas negociaciones que implicaron una misión a cargo del diputado riojano Castro Barros a Salta (Morea 2013), se impuso como Director Supremo el candidato centralista Juan Martín de Pueyrredón. Este era el elegido por Buenos Aires, Cuyo y provincias como La Rioja y Salta, que también se definió por el candidato porteño. Cabe mencionar que Cabrera se reportó enfermo para evitar asistir a la votación.

La elección del Director Supremo no aplacó las diferencias en el seno del Congreso. Un serio conflicto reflejado principalmente alrededor de la diputación cordobesa, considerada facciosa y cercana al federalismo litoral, marcó un segundo momento de tensión. Sin dudas, los diputados enviados por Córdoba no parecían muy confiables para el ala centralista o “capitalista”, como también se le llamaba. Los cuatro diputados mediterráneos representaban una opción de gobierno diferente, habían apoyado a los Pueblos libres y sostenían una postura americanista respecto de la nación que se pretendía consolidar en defensa de la soberanía de los Pueblos. Las diferencias que se intentaban disimular eran evidentes y explican el estallido que se materializa en la sesión pública del 6 de septiembre de 1816 cuando, según las fuentes, el Dr. José Antonio Cabrera dijo que en el seno del Cuerpo Soberano había parcialidades, dando a entender que el Congreso estaba partido. Recordemos que la idea de parcialidad o partido era muy mal vista, incluso temida, en una sociedad que cifraba en la unidad, su esencia. Es por eso que la denuncia de Cabrera, que no era sino la puesta en palabras de una situación evidente, causó tanto escándalo y llevó incluso a un diputado a exclamar: “¡Parcialidad y partido en el seno del Cuerpo Soberano! ¡En este Tribunal representante, principio del orden, centro de la unión, santuario de la justicia y de la Ley! ¡Pueblos no os inquietéis!...” (Cabrera 1916, 380).

Lo que disgustaba a los diputados centralistas era una posible escisión dentro del cuerpo soberano, dado que esta podría ir en detrimento de la influencia que pretendían imponer: esto explica la adjetivación apocalíptica sobre las posturas diferentes a la propia.

Luego de haber advertido con escándalo que las diferencias existían, estalla un nuevo conflicto. Para entonces, la diputación cordobesa contaba solo con tres miembros presentes en Tucumán, porque Del Corro, que había sido enviado en misión al Litoral, se encontraba de regreso en Córdoba. La acusación alcanza al diputado ausente: se lo culpa de estar implicado en el asalto perpetrado en territorio santafesino a un emisario que iba rumbo a Buenos Aires llevando papeles del Congreso, entre ellos, el acta de Independencia. Se subrayan otra vez los temores de la “supuesta” mayoría frente a la postura de los diputados de Córdoba. Pero la acusación no solo toca al diputado Del Corro sino al mismo gobernador de Córdoba, a quien se sindicaba como co-responsable del delito, develando los temores del ala centralista por la cercanía de Díaz con Artigas. En el Congreso, los cordobeses vuelven a ser los protagonistas de un escándalo en el que se verán implicados sobre todo Cabrera y Pérez Bulnes, que salen en defensa de su coterráneo Del Corro.

A finales del año de 1816, la discusión del traslado del Congreso termina de confirmar que la diputación cordobesa desentona con el Congreso de la Independencia. Frente al asunto habrá tres posturas: la primera es la del centralismo, que propone llevar el Congreso a Buenos Aires para acercarlo al Director Supremo que ya estaba allí; la segunda sugiere llevarlo a un punto intermedio, Córdoba; la tercera sostiene que el Congreso debe permanecer en Tucumán. Los diputados de Córdoba apoyan la idea de que el Congreso continúe sesionando en Tucumán. Esta posición, acompañada por Güemes, Belgrano, los diputados alto peruanos y el diputado por Cuyo Oro, sostenía la necesidad de no desarticular el trabajo que se venía realizando, pero sobre todo escondía la sospecha de que sostener la postura de los Pueblos iba a ser más difícil lejos de Tucumán. Sin dudas, esta fue la última batalla librada por el sector llamado federal, que sabía que el traslado del Congreso significaba el fin de las posibilidades de disputar un lugar en el gobierno creado.

Como es sabido, esta fue otra batalla perdida para la diputación de la provincia mediterránea dado que el Congreso se trasladó a Buenos Aires finalizando el año 1816. En el camino, los diputados pasan por Córdoba: para aquel entonces, Díaz ya había sido depuesto y reemplazado por Ambrosio Funes, quien enfrentaba sostenidos hostigamientos armados por parte de su yerno, el artiguista Juan Pablo Pérez Bulnes, hermano del diputado del Congreso. En reemplazo de Funes, en marzo de 1817 Pueyrredón eligió al salteño Manuel Antonio Castro, un gobernador de su confianza. En palabras de Segreti (1982), “Con Castro, Córdoba volvió a ingresar al mundo directorial”.

Vencidas las potestades de los diputados y habiendo cambiando el signo político del gobierno local, se llama a nuevas elecciones para representantes de la Provincia en el Congreso, esta vez reunido en Buenos Aires. Por falta de recursos, la representación se recorta a dos personas. Los elegidos van a ser el presbítero Benito Lascano y el Doctor en Leyes Alejo Villegas. Una vez en Buenos Aires, la diputación de Córdoba, a tono con el resto, trabajará en función de las tareas pendientes, entre las cuales la redacción de una Constitución será la más urgente. Durante los dos años y medio de trabajo del Congreso en Buenos Aires, los nombres de los diputados por Córdoba apenas aparecen. Sin embargo, otro cordobés, Gregorio Funes, diputado por Tucumán, será un hombre crucial en esta etapa.

Balance

La participación de Córdoba en el Congreso que declarara la Independencia en 1816 respondió a la convicción de que la misma era necesaria y urgente. En este punto tuvo acuerdo con el resto de las representaciones reunidas en Tucumán. No obstante, habiendo fracasado la propuesta de Artigas, Córdoba asistió al Congreso con el propósito de discutir e intentar imponer una forma de organización política que respetara la soberanía de los Pueblos de una Nación abierta a la América hispana.

La actuación de los diputados de Córdoba en las tres coyunturas señaladas da cuenta de su ideario federal y muestra un nuevo momento en la disputa por la forma de organización que debía darse en ese cuerpo político recién creado. Sostengo que la decisión del gobernador Díaz de enviar una diputación a Tucumán fue producto de la reelaboración de su estrategia política, lo que no significa una concesión al poder desplegado por los centralistas. Esto lo demuestran los hombres elegidos por el gobernador de Córdoba para representar a la Provincia, todos fieles al proyecto de Díaz y del federalismo, y convencidos de la defensa de la soberanía de los Pueblos. Los tres momentos mencionados en este texto descubren mi afirmación, poniendo en cuestión la supuesta armonía del Congreso.

Bibliografía

- Cabrera, P. 1916. *Universitarios de Córdoba, los del Congreso de Tucumán*. Córdoba: Cubas.
- Chiaromonte, J. C. 2007. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Ariel.
- Frega, A. 1995. Revolución, guerra y cuestión nacional. Una aproximación al estudio del federalismo artiguista en la coyuntura de 1815. *V Jornadas Interescuelas departamentos de Historia. I Jornadas Rioplatenses Universitarias de Historia*. Montevideo: UDELAR.
- Gianello, L. 1966. En *Historia del Congreso del Tucumán*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Halperín Donghi, T. 1972. *Revolución y guerra*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Morea, A. 2013. *De militares a políticos. Los oficiales del ejército Auxiliar del Perú y la carrera de la revolución*,

- 1816-1831. Buenos Aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
2012. El Ejército Auxiliar del Perú y la gobernabilidad del interior, 1816-1820. *Prohistoria*. 27-49.
- Segreti, C. 1966a. Javier Díaz y el plan americano. *Academia Nacional de la Historia, Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires.
- Segreti, C. 1966b. La independencia de Córdoba en 1815. *Academia Nacional de la Historia, Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires.
- Segreti, C. 1982. Las elecciones de diputados al Congreso de Tucumán. *Investigaciones y Ensayos*. 69-130.

Notas

1. Una primera biografía de estos diputados fue realizada por Mons. Pablo Cabrera en 1916.

CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XIX

Roberto Di Stefano
CONICET / UNLPam
distefanoster@gmail.com

El estudio de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado argentino decimonónicos (en sus diferentes niveles, del municipio a la nación) se encuentra todavía viciado por la idea apriorística de que el Estado y la Iglesia son entidades diferentes en todo tiempo y lugar. A ese supuesto se agrega a veces la idea complementaria de que en el siglo XIX el Estado fue esencialmente un contrincante de la Iglesia católica. El “Estado liberal” seculariza; “la Iglesia” se opone a la secularización. A veces gana uno, a veces gana la otra.

Una de las razones que explica la amplia difusión de ese supuesto se relaciona con un problema epistemológico. Las Ciencias Sociales y la Historiografía siguen apegadas a la cuadrícula mental que nos legó el proceso de secularización, en particular la emergencia de esferas de valor diferenciadas (política, religión, ciencia, arte, etc.). Así, se proyecta hacia el pasado el esquema funcionalista que ve en la Iglesia y el Estado dos diferentes componentes estructurales de la sociedad. Por eso es habitual, por ejemplo, que se hable de la “confusión entre religión y política” en el pasado, incluso en períodos en que la diferenciación entre esos dos campos no se había producido todavía. “Confusión” significa mezcla de dos elementos diferentes, por lo que más valdría hablar de “fusión” en una realidad indiferenciada. Otra razón que explica ese supuesto es la tendencia a erigir en condición universal lo ocurrido en otros países, como es el caso paradigmático de México. Se trata de países en los que el clivaje político liberales/conservadores se superpone a la cuestión religiosa, lo que no ocurre en todos, y menos que en otros en la Argentina. Hay un tercer motivo, que remite por un lado a la tradición eclesial según la cual la existencia de “la Iglesia” es previa a la del Estado, y por otro al complementario discurso anticlerical decimonónico que la identifica con una inveterada oposición al “progreso”. En el fondo se encuentra lo que se entiende por secularización. Dicho de forma sucinta y esquemática, la “teoría clásica” la concibió como un proceso lineal, ineluctable y universal inherente a la modernidad, de modo que las sociedades, para ser modernas, debían “secularizarse”. Ello implicaba, entre otras cosas, erradicar la religión de la vida pública y encapsularla en la conciencia de los individuos. La religión en lo privado, la política en lo público. Desde la década de 1970, por el contrario, sociólogos, antropólogos e historiadores han empezado a comprender la secularización como un haz de fenómenos que no se verifican en todas las sociedades, ni de la misma forma en todas partes, y que consiste más bien en la recomposición de la religión que en su marginación o desaparición. Ese cambio de perspectiva abre vastos e importantes espacios a la Historia, desde que no se trata de corroborar si una sociedad determinada se ha “secularizado” o no, sino de analizar históricamente cómo. Dentro del contexto latinoamericano, el caso argentino ofrece elementos sumamente sugestivos para re-pensar la secularización de nuestros países y en particular las relaciones entre la Iglesia católica y Estado.

En los últimos años, los estudiosos han tendido a ver el antedicho vínculo desde una perspectiva más atenta a las condiciones históricas. Por un lado se admite sin problemas la idea de que el Estado es producto de un proceso de construcción que tiene lugar fundamentalmente a partir del siglo XIX. Con mayores reticencias y más dificultades crece el consenso en torno a que la Iglesia católica es también un constructo histórico. Las reticencias y dificultades radican en buena medida en que se confunden diferentes acepciones del término “Iglesia”: cuando decimos que es un constructo histórico nos referimos a su actual carácter de entidad jurídico-política, en buena medida autónoma respecto de las políticas de los Estados y de las élites. Hasta el siglo XIX, en cambio, “la Iglesia” era un conjunto de corporaciones en buena medida dependiente de los poderes civiles y de las estrategias familiares de las élites.

Si entendemos a la Iglesia y al Estado como productos históricos fundamentalmente decimonónicos (al menos en Iberoamérica) podemos asociar el proceso de su conformación con ese fenómeno inherente a la secularización que es la construcción de las esferas diferenciadas (aunque no por ello separadas, blindadas) de la política y de la religión. Siendo así, la Iglesia y el Estado son actores principales del proceso de

secularización, puesto que su concurso fue elemental para que esas esferas cobrasen existencia, lo que equivale a decir que se trata de entidades secularizadoras, de agentes de secularización. Esas esferas diferenciadas son, sin embargo, porosas, y en el siglo XIX (al menos hasta sus postrimerías) existió un vasto consenso en torno a la idea de que la Iglesia debía ser una suerte de agente paraestatal en la tarea de imponer la civilización sobre la barbarie, lo que constituía la mayor preocupación de las élites dirigentes argentinas. Por eso, a través de una serie de mecanismos políticos y jurídicos, en Argentina el Estado asumió gran relevancia en la construcción institucional de la Iglesia católica. Pero la construcción no fue solo positiva: en esa labor de modelaje, el poder político desactivó –como veremos– algunos de los mecanismos de intervención de las instituciones religiosas en planos en los que ambas entidades en construcción tendían a superponerse y la acción eclesiástica resultaba problemática. A su vez, la Iglesia impuso sus intereses y puntos de vista en determinadas áreas. La laicidad no fue una imposición del Estado a la Iglesia, sino un complejo proceso de ajustes y reacomodamientos, de recurrentes negociaciones, pactos y conflictos dentro de determinados equilibrios y desequilibrios en las relaciones de fuerza.

¿Por qué y cómo el Estado contribuye a construir la Iglesia? La respuesta al primer punto la dio brillantemente Tulio Halperin Donghi al observar que el diagnóstico que el liberalismo argentino hacía del problema nacional era muy diferente del de sus correligionarios mexicanos. Si estos veían en la Iglesia católica –poderosa y rica ya en la época colonial– un obstáculo para la exitosa consecución del doble objetivo de construir el Estado e insertar al país en el mercado capitalista en expansión, los argentinos creían enfrentar el desafío de imponer la civilización sobre la barbarie, por lo que juzgaban necesario contar con la colaboración de estructuras eclesiásticas que, ya pobres y débiles en época colonial, desde la crisis revolucionaria lo eran todavía más. Los liberales argentinos creían que los dos pilares de la civilización eran la escuela y el templo, por lo que necesitaban del concurso de la Iglesia católica para alcanzarla.

En las posturas de dos hombres como Félix Frías y Juan Bautista Alberdi, el primero estrechamente comprometido con el catolicismo y el segundo mucho más crítico de la Iglesia, podemos advertir ese lugar común del liberalismo argentino que suponía que la religión constituía un factor de progreso y civilización. Ambos eran declarados admiradores de la cultura anglosajona, pero Frías consideraba que el catolicismo era un agente civilizatorio tanto o más eficaz que el protestantismo:

Si se me dijera que es al protestantismo al que debe atribuirse esa civilización democrática de los Estados Unidos, y que el catolicismo es incompatible con las libertades políticas y con las instituciones libres; yo protestaría con toda la energía de mi fé religiosa contra tal ultrage hecho á la creencia de nuestros mayores y de nuestro país. No, señores, el catolicismo no es incompatible con ninguna libertad, con ningún progreso [...] (Frías 1884).

El “espíritu activo y emprendedor de la raza anglo sajona que puebla los Estados Unidos” no era para Frías el resultado de una determinada creencia (La religión y la industria 1854). Para Alberdi sí: en las *Bases* dirá, al defender la libertad religiosa, que “excluir los cultos disidentes de la América del Sud, es excluir a los ingleses, a los alemanes, a los suizos, a los norteamericanos, que no son católicos; es decir, a los pobladores que más necesita este continente. Traerlos sin su culto, es traerlos sin el agente que los hace ser lo que son” (Alberdi 1915). Ese consenso en torno al papel civilizador que cabía a la religión, más precisamente al cristianismo, considerado la fe de las naciones avanzadas, condujo a una política oficial tendiente a la estatización de la Iglesia católica. El patronato estatal sobre la Iglesia, que en casi todos los países latinoamericanos desapareció con la separación formal de la Iglesia y del Estado, en la Argentina –donde esa separación nunca tuvo lugar– perduró hasta 1966. Desde la reforma eclesiástica que el gobierno de Martín Rodríguez y su ministro de gobierno Bernardino Rivadavia impulsaron e implementaron en la provincia de Buenos Aires, la opción preferente de las élites políticas argentinas fue la asimilación de la Iglesia al aparato estatal. La Constitución de 1853 no adoptó una religión oficial, como se sabe, pero sí el “sostén del culto católico”, lo que hizo de la Iglesia católica una Iglesia cuasi oficial. A pesar de la irrestricta libertad de cultos que prescribió la misma Constitución, hubo –y hay hasta la actualidad– desigualdad de cultos. Clave de bóveda de esa relación peculiar entre Iglesia y Estado es el presupuesto de culto, cordón umbilical financiero entre ambas entidades. Pero al mismo tiempo, como llevamos dicho, el Estado en construcción hubo de desactivar ciertos mecanismos eclesiásticos de intervención en ámbitos clave. Señaladamente en aquellos en que entraba en juego su soberanía. Cuando estalló la Revolución en 1810 los obispos argentinos dependían del arzobispado de

Charcas. A causa de la crisis revolucionaria y de las problemáticas relaciones con la Santa Sede, ese vínculo perduró hasta 1865. Como el arzobispo era instancia de apelación en multitud de causas judiciales (por ejemplo, las nulidades y dispensas matrimoniales y los divorcios), los ciudadanos argentinos se veían obligados a elevar algunas causas a un tribunal residente en Bolivia, lo que creaba un serio problema para la soberanía. A ese ejemplo pueden sumarse otros, puesto que otros tribunales situados fuera del territorio tenían en época colonial jurisdicción sobre los hombres y mujeres que en el siglo XIX se fueron transformando en argentinos. Claramente la construcción de un Estado soberano –en el sentido nuevo que a la palabra soberanía se dio en esa centuria– implicaba introducir cambios en el andamiaje eclesiástico heredado.

También hubo que introducirlos para resolver problemas relacionados con la ciudadanía. Por ejemplo, privar al clero del fuero que obligaba a la resolución de multitud de causas en los tribunales de la Iglesia. La abolición del fuero eclesiástico fue parte de un proceso de abolición de todos los fueros coloniales, contradictorios con la idea de igualdad ante la ley. El andamiaje jurídico debió ser reformado para garantizar la igualdad a la que todos los ciudadanos, al menos idealmente, tenían derecho en un sistema republicano. De allí las medidas reformadoras de las órdenes religiosas, que eran las instituciones eclesiásticas más difícilmente asimilables a ese esquema de igualdad jurídica. De allí también las orientadas a distinguir al ciudadano del fiel católico, operación mental nada sencilla en una sociedad que había vivido durante tres siglos en un régimen de unanimidad religiosa. Una operación que resultaba necesaria si se pretendía favorecer un proceso inmigratorio de amplia escala sin distinción de credos o, como quería Alberdi, con preferencia por esos “pobladores de que más necesita este continente” y que no eran católicos. Era necesario podar el andamiaje eclesiástico para evitar que pusiera trabas a la construcción de ciudadanía y, de ser posible, ponerlo al servicio de esa construcción. Por eso la Constitución le asignó la misión de convertir a los “indios” al catolicismo, lo que implicaba –desde aquella perspectiva– comenzar a hacer de ellos ciudadanos y productores/consumidores. Por eso cuando quedó claro que la gran masa de inmigrantes contenía solo en una mínima parte a esos “pobladores de que más necesita este continente”, porque el 85% de ellos provenía de países católicos, se reforzaron los mecanismos de integración a la nación que la Iglesia era capaz de poner en funcionamiento, y –por ejemplo– el Estado favoreció la elevación de la Virgen de Luján a patrona de la nación. Así, en las procesiones a Luján de italianos, españoles e irlandeses fueron menudeando las banderas de los países de origen y aumentando la presencia de las argentinas.

Multitud de otras operaciones similares fueron puestas en marcha con los mismos objetivos, básicamente orientados a recortar la presencia eclesiástica en aquellos ámbitos en que resultaba problemática y afianzarla allí donde se la consideraba útil. Los diezmos fueron abolidos no solo porque desde tiempos inmemoriales no conformaban ni a contribuyentes ni a beneficiarios, sino además porque el Estado no podía permitir que otra entidad impusiese y cobrase impuestos. El registro de las personas es otro buen ejemplo: ¿cómo compatibilizar la diversificación religiosa –por limitada que fuese– con la práctica de que los párrocos desempeñaran esa función? ¿Dónde registrar el nacimiento o la defunción de un “disidente”? Lo mismo puede decirse de la educación, de la administración de los cementerios y otras instituciones.

Sería erróneo, sin embargo, creer que esa multitud de operaciones de ajuste fue impuesta por el Estado a la Iglesia. No es tan sencillo: la definición de la laicidad argentina, laicidad de mínima si se quiere, fue el producto de infinidad de negociaciones que tuvieron lugar en el seno de las élites –incluidas las jerarquías eclesiásticas– a lo largo de muchas décadas. Estado e Iglesia, entidades nacidas de la secularización, fueron a la vez agentes de secularización: ambas modelaron, a lo largo del extenso siglo XIX, una laicidad siempre inestable, cambiante, sujeta a permanentes ajustes que comenzaron en el siglo XIX y no han cesado hasta el día de hoy.

Bibliografía

Alberdi, J. B. 1915. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: La Facultad.

Frías, F. 1884. Examen de la Constitución nacional. Discurso pronunciado en la Convención de la Provincia de Buenos Aires, encargada de examinar la Constitución federal. Sesión del 11 de mayo de 1860. *Escritos y discursos de Félix Frías Tomo IV*, de F. Frías. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.

1854. La religión y la industria. *La Religiión*.

La organización política de las Provincias Unidas hacia 1816 ha sido caracterizada de provisoria (Segreti 1991; Verdo 2006). En primer lugar, porque las denominadas Provincias Unidas del Río de la Plata no habían declarado aún la independencia absoluta de la Corona española; esto quiere decir que si bien desde la Revolución de Mayo las Provincias Unidas habían establecido sus propias autoridades, habían hecho la guerra a los realistas y desde 1813 habían dejado de invocar la soberanía del rey Fernando VII —en definitiva, actuaban de hecho como un estado autónomo—, no se habían declarado formalmente independientes ante el resto de las naciones. En segundo lugar, porque las Provincias Unidas no se habían dado todavía una constitución que organizara definitivamente cómo se iban a gobernar. Uno de los objetivos de la Asamblea del año XIII había sido el de sancionar una constitución, pero no lo logró. No obstante, a través de distintos organismos y en distintos momentos desde la Revolución de Mayo, las Provincias Unidas se dieron estatutos y reglamentos que establecían cómo gobernar el territorio, quiénes eran las autoridades, cómo se elegían, quiénes las elegían, cuáles eran los derechos, las garantías y las obligaciones de los ciudadanos. Sin embargo, todos estos estatutos y reglamentos eran provisorios y tendrían vigencia hasta la sanción de una constitución. Es por ello que, una vez declarada la independencia absoluta el 9 de julio de 1816, los diputados del Congreso —representantes de los pueblos, es decir, representantes de las ciudades con cabildo— se abocaron a la tarea de dar a las Provincias Unidas de América del Sud una constitución. Uno de los aspectos que debían afrontar era la forma de gobierno del nuevo Estado.

De este Congreso que se reunió en Tucumán en 1816 no participaron las provincias del litoral —Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos— ni la Banda Oriental, y las provincias del Alto Perú tuvieron una representación reducida. En el caso de estas últimas, su escasa representación se debió a que se encontraban ocupadas por el Ejército realista; la ausencia de las litorales y de la provincia oriental, en cambio, se relacionaba con el debate sobre las formas de gobierno. Entre 1814 y 1820, esas provincias se sustrajeron a la autoridad del Directorio e integraron la Liga de los Pueblos Libres bajo el liderazgo de Artigas, quien frente a la política centralista del gobierno directorial establecido en Buenos Aires proponía la organización de las provincias rioplatenses en una confederación.

Abordar la forma de gobierno era para los diputados del Congreso un tema complejo e involucraba, al menos, dos aspectos. El más evidente se vinculaba con el ejercicio de la soberanía: el nuevo Estado ¿sería una monarquía o una república? En segundo plano aparecía la pregunta sobre la titularidad de la soberanía: ¿dónde residiría? ¿En los pueblos o en la nación? (Varela Suanzes-Carpegna 1983; Bobbio 1996). Esta última controversia fue la que hizo que se colara la disputa acerca de si el futuro Estado se organizaría bajo un régimen confederal o uno de unidad indivisible, controversia que, en realidad, estaba planteada desde el inicio de la Revolución y que apareció también en este Congreso a pesar de que los pueblos del litoral y de la Banda Oriental, sus principales impulsores, no estaban representados en él.

Estas dos alternativas, la de unidad y la de confederación, coincidían en la aceptación del principio de retroversión de la soberanía a los pueblos, por el cual el poder del rey Fernando VII, cautivo en Francia, volvía a los pueblos. Pero se diferenciaban en que los que estaban por la unidad —llamados por la historiografía unitarios o centralistas— reclamaban para Buenos Aires y las autoridades establecidas en ella la dirección del proceso de organización del nuevo Estado, como así también instaban a la creación de una entidad que, identificada con la nación, asumiría con exclusividad la soberanía que imaginaban única e indivisible. Por el contrario, los que querían hacer de las Provincias Unidas una confederación, afirmaban la soberanía de los pueblos y la igualdad entre ellos, independientemente del tamaño de su población, de sus recursos o de su rango en la organización heredada de la colonia. Esto generó una tensión entre los pueblos realmente existentes que se consideraban soberanos y autorizados para hacer valer sus derechos y tomar parte en las decisiones del gobierno, y la nación que, por el momento, era solo un sujeto a construir (Chiaramonte 1995; Goldman y Souto 1997).

En el primer plano de la discusión constituyente y periodística, la unidad se vistió con el ropaje de la monarquía constitucional o temperada y relegó el de la república. La presencia de estos calificativos tenía como objeto señalar la crucial distinción entre el régimen propuesto y aquellos en los cuales el poder del rey carecía de limitaciones, como era el caso de la monarquía absoluta restaurada en 1814 cuando Fernando VII derogó la constitución de Cádiz y disolvió las Cortes. En definitiva, con la invocación de la monarquía constitucional o temperada sus impulsores aspiraban a conjurar el peligro de que el futuro monarca se transformara en un déspota. Manuel Belgrano fue la figura que, en el escenario del Congreso, abogó por el régimen monárquico constitucional y la candidatura de un descendiente de los Incas. Recién llegado de una misión a Europa emprendida dos años antes, Belgrano expuso en sesión secreta que las ideas allí predominantes en materia de forma de gobierno habían virado a favor de la monarquía temperada según el modelo inglés (Ravignani 1937-1939, 482). De sus palabras se desprende que si la elección del régimen político se veía condicionada por factores externos, la de la familia reinante se explicaba por factores internos. Entre las razones que acreditaban la entronización de un Inca, mencionó la justicia de la restauración de una dinastía indebidamente desplazada por los conquistadores y la adhesión que despertaría la propuesta entre los pueblos del interior. En relación con este último punto, es muy probable que Belgrano estuviera pensando en el Alto Perú, espacio ocupado en gran parte por el Ejército realista que, al igual que el Ejército del Norte, integraba en sus filas a soldados indígenas. La propuesta de coronar a un Inca cobraba sentido porque podría contribuir a convencer a la población india de apoyar masivamente la causa patriota. Asimismo, puede explicarse en virtud de los nulos resultados de su misión europea que fracasó en lograr algún acuerdo para coronar a un integrante de la casa de Borbón. En sesiones siguientes, la propuesta de Belgrano fue retomada y discutida intensamente por los diputados.

Ahora bien, ¿cuáles eran las ventajas que revestía la monarquía para los partidarios de la unidad? Todos ellos coincidían en señalar que la instauración de una monarquía restablecería el orden y la unidad del Estado, acabaría con la anarquía y dotaría de mayor ejecutividad a las resoluciones del nuevo poder. La divergencia asomaba a propósito de la candidatura de un Inca. Para la mayor parte de los diputados del interior, dicha candidatura suponía una garantía de unidad, porque lograría concitar la adhesión del conjunto de la sociedad que se hallaba aún bajo el poder de los Realistas. Para otros, en cambio, era motivo de desorden por los inconvenientes que generaría una regencia interina y la selección de un candidato entre una multitud de aspirantes; para los diputados porteños en particular, la escasa dignidad que revestiría un indígena en el trono suscitaría el rechazo de muchos y la división de la opinión. Sin embargo, la principal causa del repudio en el caso de los diputados bonaerenses parecería originarse más bien en la intención de trasladar la capital al Cuzco, medida que condenaría a Buenos Aires y su élite a perder la dirección del gobierno y su calidad de centro de gravedad político (Mitre 1912). Así, observamos que para los diputados porteños la idea de unidad era inseparable de la conservación de la preeminencia de la ciudad puerto y, por lo tanto, innegociable.

El debate en el Congreso concluyó sin que se arribara a un consenso y en los años sucesivos la cuestión sobre la forma de gobierno no volvió a retomarse en las sesiones públicas ni tampoco en la prensa de Buenos Aires, que durante varios meses de 1816 se había visto agitada por una punzante polémica. A modo de hipótesis, alegaremos que la desaparición de este aspecto del debate público podría explicarse, en parte, por el rechazo que cosecharon la entronización de un Inca, en particular, y la idea monárquica, en general, por parte de algunos periódicos porteños. Pero esa ausencia también podría deberse a la existencia de la propuesta federal/confederal en versión republicana y su poder de seducción entre amplios sectores de la población (Herrero 1995). No obstante, tanto las sesiones secretas como las sugerencias y tratativas llevadas a cabo por comisionados del gobierno directorial, tanto en Brasil como en Europa, muestran que los proyectos de coronar a un príncipe extranjero para el Río de la Plata estuvieron lejos de archivarse (Segreti 1994).

El segundo plano en el que se desarrolló el debate sobre la forma de gobierno y que tenía que ver con decidir en quién residiría la soberanía, si en los pueblos o en la nación, se observa, especialmente, al discutirse el proyecto de constitución. La comisión que lo elaboró se abstuvo de definir si su régimen sería monárquico o republicano pero postuló, en la última de sus secciones, que la soberanía era “originaria” de la nación. Esta afirmación de la nación como único sujeto soberano significaba, además, que la soberanía del nuevo Estado sería una e indivisible. Dicha nación surgiría de un pacto libremente consentido por los diputados de los pueblos representados en el Congreso. Ese pacto era la constitución que, entre otras cosas, permitiría operar la traslación de la soberanía de los pueblos a la futura nación.

No obstante, y como veremos a través de un ejemplo, la cuestión en torno al sujeto de imputación de la soberanía distaba de estar resuelta y encontró un resquicio por el que colarse cuando llegó el momento de definir cómo estarían representados los pueblos en el futuro poder legislativo, dividido en dos cámaras, una de senadores y otra de diputados. El senado estaría compuesto de representantes de grupos con fueros como los de militares, eclesiásticos y universitarios, a los que se sumaban representantes por cada una de las provincias intendencia. La de diputados reuniría, por el contrario, solo a los representantes del común (Verdo 2006).

Respecto de la elección de estos últimos, el proyecto dispuso que se designaría un diputado cada veinticinco mil habitantes pero eludía toda referencia al lugar de residencia de los mismos, lo que era compatible con la idea de un sujeto soberano abstracto compuesto por individuos cuyos representantes podrían resultar electos mediante la mera división del territorio en secciones. Los diputados plantearon en seguida dos cuestiones: por un lado, reclamaron por el derecho de representación de las fracciones que no alcanzaran a reunir los veinticinco mil habitantes necesarios pero sí un número igual o superior a la mitad de esa cifra; y por otro, inquirieron acerca de si la representación debía ser por provincias o por pueblos, interrogante que derivaba de lo omitido en el proyecto. Así fue que algunos diputados remitieron algo abstracto, como las secciones, a algo concreto, que unos identificaron con las provincias-intendencia en que estaba dividido el territorio y su administración, y otros con las ciudades con Cabildo.

Los que asimilaban las secciones a las provincias intendencia pensaban en ellas como meras divisiones o circunscripciones electorales y se hallaban más cerca de atribuir sin más la soberanía a la nación con exclusividad. El poder legislativo del nuevo Estado, tal como se describiría en la letra de la Constitución de 1819, no se imaginaba ya como el canal de expresión de los intereses de los pueblos ni la caja de resonancia de sus reclamos: por el contrario, y al igual que el resto de los poderes del Estado, el legislativo sería un “apoderado” de la nación (Artículo 106) “en quien originariamente reside la Soberanía” (Artículo 105), nación que se reservaba “la facultad de nombrar sus representantes” (Artículo 108). (Estatutos, reglamentos y constituciones argentina 1811-1898 1956, 128).

Los que identificaron a las secciones con los pueblos, es decir, con las ciudades o villas que, en tanto cuerpos políticos merecían una representación por sí, estaban mucho más preocupados y realizaron varias objeciones. La más sugestiva de ellas era la que daba cuenta del perjuicio que sufrirían los pueblos al adoptarse un sistema de unidad y al que se juzgaba político compensar: si en el futuro la soberanía sería privativa de la nación, los pueblos debían conservar alguna instancia en la que hacer valer sus derechos. De lo contrario, en lugar de promover la unión de los pueblos, sería “un germen de descontentos, y quejas” (Ravignani 1937-1939, 373). Finalmente, solo se decidió adicionar el artículo para darle representación a las fracciones que reunieran dos tercios de veinticinco mil habitantes, pero no hubo lugar para que los pueblos por si tuvieran en el futuro Congreso algún tipo de injerencia.

La forma de elección de los senadores por provincia suscitó igualmente, y por razones similares, opiniones encontradas. Los autores del proyecto lo habían aclarado antes de discutir el artículo correspondiente: que hubiera tantos senadores como provincias intendencia no significaba que fueran ellas las únicas encargadas de elegirlos. El mecanismo implicaba sucesivas instancias que buscaban desdibujar el vínculo de localidad y establecía, además, que uno de los individuos de la terna debería ser necesariamente originario de otra provincia. Para que el senado pudiera concentrar “un fondo inalterable de espíritu nacional”, las provincias no deberían intervenir en el nombramiento de los senadores más que en una primera instancia (Ravignani 1937-1939, 381).

La Constitución de 1819 puede definirse como una constitución fuertemente centralista que consagraba la unidad indivisible al atribuir con exclusividad la soberanía a la nación. El Congreso era el único organismo de legislación para el conjunto del territorio de la nación, con la potestad de fijar límites internos y crear nuevas provincias. A tal punto las provincias se hallaban degradadas en la constitución que ninguna de sus secciones se ocupó de su organización, de sus autoridades y de quién se encargaría de nombrarlas. Sobre esta cuestión –y muchas otras, como las relativas a la ciudadanía o a la formación de fuerzas militares y milicianas– seguiría vigente lo establecido en los estatutos y leyes existentes, siempre y cuando la constitución no hubiera introducido modificaciones, lo que particularmente significaba que el Reglamento de 1817 serviría de complemento de la ley fundamental. Al respecto, este indicaba que los gobernadores, tenientes de gobernadores y subdelegados de partido serían elegidos por el Director Supremo a partir de las listas confeccionadas por los Cabildos e integradas por sujetos pertenecientes o no a la provincia. A los únicos pueblos y provincias que se les reconoció

un derecho fue a aquellos que no participaron del proceso constituyente. Por esa causa, sus representantes, una vez incorporados al poder legislativo, podrían proponer la reforma de alguno de los artículos de la constitución según el procedimiento establecido en ella (Art. 4 del Apéndice a la Constitución) (Estatutos, reglamentos y constituciones argentina 1811-1898 1956, 132). Sin embargo, la exigencia de los requisitos que debía reunir una moción de reforma –dos tercios de ambas cámaras y el visto bueno del poder ejecutivo–, sumada al hecho de que los representantes de las provincias recién integradas habrían de jurar previamente respetar la letra de la constitución, restringiría considerablemente cualquier cambio.

El Director Supremo, por su parte, era el único que podía ejecutar las leyes en el conjunto del territorio de las Provincias Unidas; de ese modo se evitaba que cualquier otra autoridad pudiera rivalizar con su figura o generar conflictos. Al mismo tiempo y para desvanecer los temores acerca del abuso de autoridad en que pudiera incurrir el Director Supremo, como habían demostrado las gestiones de Posadas y Alvear, los redactores de la constitución subrayaron el equilibrio entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, instaurado por la flamante constitución.

La constitución fue jurada el 25 de mayo de 1819 por las autoridades del gobierno central, las corporaciones civiles y eclesiásticas, los oficiales militares y por los pueblos que participaron del Congreso Constituyente. En los meses siguientes se dieron los primeros pasos hacia la composición del poder legislativo como fue la elección de ternas de senadores. Sin embargo, el motín de Arequito, seguido de la derrota de las fuerzas del director Rondeau en Cepeda a manos de los caudillos litorales en febrero de 1820, pusieron fin al Directorio y al Congreso y la Constitución nunca se aplicó.

Los debates examinados aquí brevemente ponen en evidencia la dificultad de los contemporáneos –no importa por cuál tipo de organización constitucional se inclinaran– para dejar a un lado la idea de los pueblos como sujetos de soberanía, hecho que una ley, por fundamental que fuera, difícilmente borraría. La competencia entre la nación y los pueblos y/o provincias por la imputación de la soberanía era un dato de la realidad política del período que atravesaba no solo la disputa sobre la forma de gobierno –unidad/confederación– sino que estaba presente también entre quienes apoyaban la creación de un Estado unitario. Es que convertir a la nación en el único sujeto soberano no era nada sencillo para los representantes de los pueblos que, al firmar el pacto constitucional, estaban consintiendo la desaparición, en tanto personas morales, de los cuerpos que los habían designado como sus apoderados. Esa nación, además, estaba lejos de imaginarse como compuesta de individuos iguales ante la ley. En el Río de la Plata –y en toda la América española– había esclavos, y entre los hombres libres no todos gozaban de los mismos derechos: solo algunos podían votar y quienes eran militares o eclesiásticos estaban amparados, además, por fueros particulares.

Bibliografía

- Bobbio, N. 1996. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político Año académico 1975-1976*. México: FCE.
- Chiaromonte, J. C. 2004. *Nación y Estado en Iberoamérica. Los lenguajes políticos en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- . 1995. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. *Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina*, de M. Carmagnani. México: FCE, 1995, 81-132.
1956. *Estatutos, reglamentos y constituciones argentina (1811-1898)*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Goldman, N. y N. Souto. 1997. *De los usos a los conceptos de nación y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)*. Buenos Aires: Secuencia 37.
- Herrero, F. 1995. Buenos Aires, año 1816. Una tendencia confederacionista. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, 7-32.
1912. Informe del diputado al Congreso de Tucumán Dr. Antonio Sáenz (1817). *Documentos del Archivo de Pueyrredón*, de Museo Mitre. Buenos Aires: Coni, 263-270.
- Ravignani, E. Sesión secreta del 6 de Julio de 1816. I. 1937-1939.
- Segreti. 1994. *La máscara de la monarquía: 1808-1819*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
- . C.S.A. 1991. *El unitarismo argentino. Notas para su estudio en la etapa 1810-1819*. Buenos Aires: A-Z Editora.

- Varela Suanzes-Carpegna, J. 1983. *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Verdo, G. 2006. *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*. París: Publications de la Sorbonne.

Notas

1. Este artículo sintetiza uno de los asuntos tratados en Souto, N. (2016). “La idea de unidad en tiempos del Congreso de 1816-1819”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 16 (1), e003. Recuperado de <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAv16n1a03>.

SANTA FE Y LA LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES: ALTERNATIVAS DE UNA RELACIÓN COMPLEJA

Sonia Rosa Tedeschi

CONICET / CIECEHC, Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL
rnsoniat@santafe-conicet.gov.ar

La Revolución y la Independencia no abrieron un solo camino orientado por un destino manifiesto sino que mostraron diversas opciones y proyectos posibles, algunos concretados, otros efímeros, inconclusos o fracasados que fueron parte de la compleja construcción histórica del Estado y la Nación. El problema histórico que nos convoca a la discusión se relaciona con la coexistencia de distintos posicionamientos políticos entre 1816 y 1820: las Provincias Unidas en Sudamérica y la Liga de los Pueblos Libres como dos proyectos alternativos claramente expuestos durante la década revolucionaria. Este análisis se propone abordar el impacto del Sistema de los Pueblos Libres en Santa Fe, ubicado en un área fronteriza del Litoral rioplatense.

Este sistema estaba basado en los ideales de soberanía de los pueblos y en su unión bajo la forma de federación o confederación –términos de uso indistinto en las primeras décadas independientes–, fundamentada en la ligazón de todos en un pie de igualdad y con reconocimiento recíproco de su libertad, independencia y ejercicio de prerrogativas soberanas. Sus objetivos y características confrontaban con el otro proyecto, promovido por Buenos Aires, que defendía el derecho de ejercer una única soberanía y centralizar toda decisión política, haciendo valer su papel de antigua capital virreinal y líder de la revolución (Chiaramonte 2007, 165-169; Frega 2007, 194-212). En su mayoría, las interpretaciones historiográficas tradicionales resumieron el conflicto como un enfrentamiento entre provincianos y porteños, entendidos en tanto conjuntos políticos delimitados y uniformes en su interior. Sin embargo, la composición de los adherentes a cada uno de los proyectos no se reducía a provincianos y porteños, sino que había confederales y centralistas en las provincias del Litoral, del interior y en la misma Buenos Aires: las adhesiones no fueron totalmente estables y definidas, sino ambiguas e incluso sinuosas. Es evidente que existía una diversidad de intereses y motivaciones en juego, desenvueltos en un contexto dinámico en el que se entrecruzaban proyectos políticos de distinta naturaleza: imperial, centralista, confederal y en distintas escalas, regional y/o local.

Los estudios y crónicas locales que indagaron en este período de la historia santafesina se caracterizan por una reconstrucción de acontecimientos con fuerte impronta local, reconociendo la importante influencia de José Artigas sobre la región. En esos relatos se exaltó la adhesión de Santa Fe a la Liga de los Pueblos Libres, prácticamente incondicional y sin fisuras, lo que fue consagrado en la memoria social como signo característico de la relación. La presente investigación no se propone presentar un estudio de caso, sino matizar la imagen de adhesión incontestable de Santa Fe y observar ciertos rasgos propios de la vida social y política, reflejados en algunos fragmentos de esa historia.

En primer lugar, hay que definir de qué sociedad santafesina estamos hablando. Hacia 1815, la población fue estimada en 15.000 habitantes en toda la jurisdicción, una densidad demográfica muy baja en comparación con otras áreas del Río de la Plata, por ejemplo Córdoba con unos 78.000 y Buenos Aires, con aproximadamente 120.000. Los padrones informan sobre el diverso origen de esos habitantes y sus ocupaciones, ligadas mayormente a la explotación ganadera, el comercio, la pesca y la artesanía, con mano de obra criolla, esclava e indígena para trabajos y servicios en la ciudad y el campo. Era una zona de constante migración proveniente del Paraguay, Chile, Córdoba, Banda Oriental, Buenos Aires, el Tucumán y sur del Brasil. En lo comercial, constituía un importante nudo de redistribución desde la colonia temprana, con gente vecindada, forasteros de residencia transitoria o vagantes. La escasa población se repartía en un angosto territorio recostado sobre el río Paraná, con Santa Fe como ciudad Capital y tres pueblos rurales, Rincón de San José, Coronda y Rosario. La jurisdicción no era estática y su dominio no estaba muy bien delimitado, sino que se encontraba en constante definición: tanto la fijación como el desplazamiento de sus fronteras estaban signados por el tipo de relación mantenida con los indígenas guaycurúes, pampas y ranqueles; por el afán expansionista de otros proyectos políticos que ponían en jaque cualquier estrategia de defensa y control; o

por las mismas apetencias de recuperación territorial que plantearon las autoridades santafesinas sobre los Entre Ríos después de los años 20.

Santa Fe había sido una dependencia de Buenos Aires, que se encargó de nombrar a sus autoridades desde comienzos del siglo XVII y defendía esta prerrogativa por la importancia de la ciudad santafesina como cabecera de un corredor estratégico de comunicación con el interior rioplatense y eficaz centro articulador de economías regionales. Sin embargo, desde tiempos coloniales la dependencia había provocado conatos de resistencia. El clima revolucionario precipitó ciertos sucesos y la obediencia fue puesta fuertemente en cuestión. El persistente reclamo de separación encontró un camino de éxito posible en 1815: Santa Fe se colocó bajo la protección de José Artigas y con su apoyo militar expulsó al ejército porteño que la ocupaba, declaró su autonomía y pasó a integrar la Liga de los Pueblos Libres en el momento de su máxima expansión en la región del Plata. La reacción porteña no se hizo esperar, inmediata y violenta, con recurrentes invasiones, saqueos y quema de poblados en el camino que iba desde San Nicolás hasta la capital santafesina. Similares niveles de agresión y amedrentamiento fueron ejecutados por las mismas fuerzas artiguistas de ocupación que, a pesar de ser denominadas auxiliares, no siempre se colocaron bajo la coordinación y obediencia del ejército santafesino; sus acciones, de hecho, llegaron a tomar formas bastante autónomas y de gran violencia. Sobre este punto y atendiendo a lo anterior, planteamos algunos ejes de análisis que reflejan importantes problemas y rasgos propios de época: el carácter del vínculo entre Santa Fe y la Liga de los Pueblos Libres; la violencia en las acciones y en las relaciones; y la existencia de facciones opositoras a la influencia artiguista. El 4 de abril de 1815, los cabildantes santafesinos expresaron:

[...] por unas imperiosas ocurrencias fue inevitable haber hecho enarbolar la bandera de libertad e independencia a ejemplo de los orientales... para afianzar la unión con el Jefe protector de los Pueblos Libres (Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe s.f.).

De este modo comunicaron la separación de Buenos Aires, asumieron su capacidad de autogobierno, designaron a Francisco Candiotti como gobernador y resaltaron la unión al sistema que lo había hecho posible. El vínculo fue materializado a través de la figura del Protectorado, no hubo pactos formales escritos entre las provincias coaligadas sino que el reconocimiento de Artigas como Protector se basó en declaraciones de cada uno de los Cabildos. Distinto fue el Protectorado del Perú en 1821, en el que San Martín ejerció su potestad mediante un Estatuto específico, una figura más formal e institucionalizada; o el Protectorado del tucumano Alejandro Heredia, creado en 1836 mediante convenios con las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. Luego de la revolución se ponderaron varios modelos de organización político-institucional: confederación, república, monarquía atemperada. Entre ellos, podríamos incluir también la figura del Protectorado, aplicada como una especie de tutela, en principio transitoria, en comunidades de incipiente organización –como los Pueblos Libres– que necesitaban apoyo para ser encaminadas en sus atributos soberanos y acompañar sus emergencias bajo distintas acciones. Este apoyo en el Litoral fue esencialmente militar, pero dejó rastros también en el lenguaje político y en la recepción de modelos constitucionales útiles para elaborar formas legales que cimentaran los derechos locales de las provincias coaligadas. Muestra de ello fueron las constituciones dictadas después de 1819 y la vinculación interprovincial bajo lineamientos federales.

El tránsito y la movilidad por los territorios de la Liga hicieron de Artigas un Protector y líder presente, próximo, involucrado directamente en la dinámica operativa de sus fuerzas. En los días en los que Santa Fe se debatía entre la dependencia y la autonomía, Artigas instaló su “Cuartel andante” dentro del territorio santafesino, ocupado en dirigir las misiones de observación y ataque. Luego de 1816, la invasión portuguesa a la Banda Oriental requirió su atención y tuvo que cambiar su estrategia, delegando acciones en una secundaria línea de jefes. A la par, ciertas jefaturas locales construyeron poder y comenzaron a formular sus propios proyectos políticos: Francisco Ramírez en Entre Ríos y Estanislao López en Santa Fe son dos claros ejemplos de jefes nacidos bajo el Sistema de los Pueblos Libres que en la coyuntura de 1820 disputarían el poder regional. Los cabildantes expresaron que Santa Fe enarbolaba la bandera de la Independencia. Este vocablo podía tener distintos significados: la noción de independencia invocada por el Cabildo implicaba terminar con una relación de sometimiento respecto de Buenos Aires, es decir, suponía la independencia de una ciudad subordinada respecto de su cabecera de intendencia. Estas tensiones entre las distintas jerarquías de ciudades se rebelaron en otras regiones del Río de la Plata; una situación similar vivió Jujuy respecto de la cabecera de Salta del Tucumán, resuelta recién en 1834 cuando pudo adquirir el estatus de provincia. La Liga se fundaba

en la independencia y soberanía particular de los pueblos unidos en un sistema confederal bajo reglas constitucionales. En el caso de la declaración del Congreso, la independencia solo implicaba cortar los lazos coloniales con la metrópoli; algunos intelectuales promovían un corte moderado y progresivo; otros, como Bernardo de Monteagudo, querían autonomía absoluta. En el caso de las provincias de la Liga, la independencia representaba el ejercicio de los derechos locales en libertad y sin depender de otro cuerpo político, así como también se compartía la necesidad de una independencia absoluta del dominio español, que había sido declarada en el Congreso de Tucumán sin representación de las provincias coaligadas.

Las tratativas concretas y unilaterales que se realizaron para que la Liga se integrara a esta reunión fueron infructuosas, pues el Congreso era considerado una expresión del proyecto centralista antagónico. Hoy en día se plantea una polémica historiográfica acerca de la Declaración de Independencia de España por parte de la Liga de los Pueblos Libres en el Congreso de Oriente de 1815. Si bien las actas se han perdido, hay quienes afirman que con los pocos indicios hallados se puede sostener que esa declaración antecede a las de las Provincias Unidas en Sudamérica. Sin embargo, estos indicios no serían suficientes para sostener la calidad del acto jurídico que se llevó a cabo, calidad que sí se puede comprobar en el acta del 9 de julio de 1816.

El eje de análisis sobre la violencia en las acciones y en las relaciones se encuadra en el contexto de la gran conmoción social que trajo la guerra. La militarización y las luchas nos colocan ante una forma de relación social con picos de extrema violencia, no privativa de un solo bando. Los estudios actuales sobre la historia social de la guerra ofrecen nuevas aristas para pensar ese fenómeno específico: las experiencias de hombres y mujeres expuestos al conflicto, el impacto en la economía y la fiscalidad, su papel en la definición de identidades políticas y sociales. Desde este enfoque, el complejo vínculo entre la sociedad santafesina y el la Liga de los Pueblos Libres ha sido objeto de investigaciones, aún insuficientes, que dan cuenta de ciertas facetas de esa relación.

En la incipiente provincia autónoma, el problema de los fondos fiscales era acuciante, sobre todo desde que el Situado de Potosí había interrumpido las remesas a la Caja de Buenos Aires y las derivadas a los Cabildos rioplatenses. Desde 1811, se planteó una reestructuración de la base fiscal entre herencias coloniales y adecuaciones administrativas y rentísticas, imperfecta por cierto. La relación sobresaliente entre gravámenes al comercio e ingresos tornó más inestable la recaudación, a causa de los episodios recurrentes de bloqueos y alteración tanto del tráfico mercantil como de las condiciones de producción en la campaña, generados por los conflictos bélicos de esos primeros años revolucionarios. Promediando la década de 1810, Santa Fe no perdió terreno en su tradicional papel de nudo de redistribución comercial que conectaba rutas hacia Buenos Aires y el mercado atlántico, Alto Perú, Chile, la Banda Oriental y el Brasil. La pertenencia a la Liga permitió que operadores comerciales usufructuaran el uso alternativo de los puertos de Montevideo, Colonia y Maldonado con derechos aduaneros favorables, lo que hizo decaer el flujo mercantil hacia Buenos Aires evitando sus altas tarifas (Wentzel 1988, Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe s.f.). Pero el fisco, que intentaba fortalecerse con los impuestos al comercio de importación y exportación, tenía también que cubrir los altos costos generados tanto por el consumo y movilización del ejército santafesino, como por las demandas en bienes y cuantiosas entregas de pesos plata por parte de las tropas auxiliares artiguistas. El equilibrio en las cuentas de la Tesorería era muy difícil de lograr por las vicisitudes de la confrontación armada, de modo que las cuentas públicas estaban comprometidas al igual que las cuentas y bienes de particulares. En efecto, la presión podía ejercerse por expectativas negativas y/o por acciones más o menos directas en la sociedad santafesina. En el primer caso, los temores ante la posible aplicación de medidas implementadas en la Banda Oriental, como las prácticas confiscatorias, la distribución de tierras y propiedades y hasta el destierro de europeos “contrarios a la Causa de los Pueblos”, surgían claramente en las cartas de hacendados y comerciantes intercambiadas entre 1814 y 1818, como aquellas remitidas por los consignatarios Jaime Pon y Francisco Alzogaray a los comerciantes de sus casas matrices de Buenos Aires: Juan Dillon, Juan Pedro Aguirre, Juan José Anchorena (Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, Tomo 24 1816-1819). El segundo caso se vincula con la forma de hacer la guerra, lo que se llamó guerra de recursos: esto es, la apropiación de bienes como botín, el saqueo de poblados y de unidades productivas. En Santa Fe, las formaciones militares orientales, reforzadas con partidas de indígenas del Chaco, se movían

libremente llegando a orillas del río Salado, al sur hasta Rosario y el Arroyo del Medio, frontera con los partidos del norte de Buenos Aires, y suplantaban arbitrariamente las autoridades locales, forzando al tributo (Tedeschi 2010, 713-721). Ya a fines de 1814, Francisco Candiotti dejó testimonio de esta inusitada movilidad:

(...) a los Orientales nunca se podrá lograr impedirles su tránsito a esta Banda Occidental: son hombres de a caballo, nadadores y de gran baquía de los lugares e islas del río Paraná; circunstancias que estando muy bajo el río les facilita de todos modos su repaso a este lado sin que la fuerza que venga pueda atajarlos (Busaniche 1981, 48-49).

En la ciudad, la intimidación a españoles residentes que poseían bienes y negocios en Entre Ríos y la Banda Oriental se materializó en el pedido de sumas en metálico destinadas a la movilidad de las tropas y en el remate de sus propiedades. En el derecho de Gentes, las reglas referidas a la guerra imponían límites a su alcance y desenvolvimiento: los males producidos por la situación bélica debían ser atenuados por moderación, clemencia y respeto al sentido de humanidad, que suponía no someter al enemigo a agravios injustos e innecesarios (Vattel 1834, IX). Dentro de esta lógica, el vecino y comerciante español Francisco de la Torre y Vera denunció ante el Cabildo santafesino el saqueo y apropiación de sus propiedades en la Bajada del Paraná por parte de oficiales orientales, haciendo notar que no se respetaban los derechos naturales más básicos, con especial referencia al de propiedad.

Por último, nos interesa hacer una breve mención a la existencia de facciones contra el Sistema de los Pueblos Libres en Santa Fe, que entre 1815 y 1819 sostuvieron sus aspiraciones en los antiguos vínculos que mantenían con círculos políticos y económicos de Buenos Aires, pero en cuya base de acción estaba la disputa por el poder local. Estos grupos buscaron ampararse en instituciones como una Junta de Representantes, de escasa legitimidad, e incluso llegaron a cooptar parte del Cabildo y hasta tentaron al gobernador Mariano Vera, sucesor de Candiotti y de dudosa lealtad al Protector Artigas, para pactar con el Directorio el reconocimiento de la independencia santafesina a cambio de enviar diputados al Congreso de Tucumán. Con el ocaso del artiguismo en la región, las divisiones entre sus adherentes eran palpables. Nos interesa destacar aquella facción que sostenía a duras penas el Sistema y combatía al poder emergente de Estanislao López. En 1819, se descubrió una conspiración contra el gobernador López con planes de asesinato y saqueo a la ciudad. En el sumario judicial levantado, los testimonios de Dolores Candiotti, Ramona Larramendi y Juana Neto coincidieron en acusar a miembros de antiguos linajes santafesinos –con los que al parecer mantenían viejas diferencias–. Luis Aldao y Francisco Seguí fueron señalados como líderes de un movimiento apoyado por tropas auxiliares artiguistas, una columna de indios del Chaco a los que se les ofreció participar del botín y por una parte de la Tercera Compañía de Caballería del ejército provincial (Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, tomo 24 1816-1819).

Este breve pasaje por la historia de años tan turbulentos aportó evidencias de una adhesión no homogénea de Santa Fe al Sistema de los Pueblos Libres. Los beneficios centrales de esta compleja relación se destacaron en el aspecto político con el logro de la autonomía y la influencia en los modelos legales cristalizada en el Estatuto de 1819, y en la sanción de leyes accesorias sostenidas por principios autonómicos, formas federales e instituciones de rasgos republicanos que no tratamos aquí. Asimismo, podemos hallar señales de algunos rasgos propios de la época, que necesitan sin duda de mayores indagaciones: la discusión acerca del sujeto de imputación de soberanía; la defensa de los derechos locales; discursos en instancias institucionalizadas y luchas armadas como escenarios donde se dirimían las diferencias; circulación de distintas nociones de independencia; alianzas sinuosas y deslealtades; intensa conflictividad política; construcción de poderes locales al calor de las guerras; tensiones causadas por la composición variada de las estructuras militares y la obediencia puesta en cuestión. Finalmente, otro elemento coyuntural a destacar es el uso de la violencia como elemento constitutivo de una experiencia bélica no circunscripta a una porción social y territorial, sino insertada en un entramado de guerras regionales y de independencia que marcarán por varios años a la región del Río de la Plata. La conmemoración bicentenario de la Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica, como toda

acción evocativa, tiene el poder y la capacidad de mover a la reflexión revisando los hechos y procesos, abordándolos desde distintos puntos de vista, renovando sus sentidos colectivos. En 2016 se procuró captar ese tiempo de ideas libertarias y profundas transformaciones en una serie de actos públicos y manifestaciones de distinto tipo: tradiciones e identidades locales contribuyendo a la Nación, la historia entre la exaltación del prócer y la mirada renovada sobre la participación de los sectores populares, la recuperación de los discursos pero también de la gloria y la tragedia de las guerras de independencia. Valores y atributos sociales fundamentales tuvieron una pálida referencia en los discursos oficiales en general, más preocupados por explicar los males de la coyuntura que por aportar a un horizonte de futuro en la construcción colectiva de la nación donde la independencia, la soberanía, la democracia y la república sean marco de las decisiones políticas e institucionales. En pos de ese horizonte, las palabras plasmadas en el acta del 9 de julio cobran relevancia. Los congresales, con la convicción de que han producido un acto irreversible, se definieron como representantes consagrados a los asuntos de la Patria con toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones y el interés que demandan las decisiones a las que van unidas su suerte, la de sus representados y la de las generaciones futuras. Este mensaje de hace 200 años nos vuelve a la esencia de lo político, en su visión más amplia, responsable y generosa, como camino hacia un cambio positivo en nuestra cultura política y en la convivencia misma.

Bibliografía

- s.f. URL: <https://archive.org/stream/elderechodegente02vatt#page/n3/mode/2up>.
Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe. *Siglos XVI a XIX*. s.f. URL: <https://www.santafe.gov.ar/actascabildo/>.
Busaniche, J. L. 1981. Santa Fe y el Uruguay. *Extensión Universitaria*.
Chiaromonte, J. C. 2007. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Ariel. 1816-1819. Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, tomo 24. *Fondo Contaduría, Tomo 17, 1816*. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.
Frega, A. 2007. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano entre fines de la colonia y la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
Tedeschi, S. 2010. Santa Fe en el Litoral fluvial rioplatense. Los enlaces entre la economía y la política en época de revolución y guerras. *Historia Económica del Cono Sur de América. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, de H. Silva. México: IPGH-OEA, 697-733.
Vattel, E. *El Derecho de Gentes ó principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos*. Madrid: 1834.
Wentzel, C. 1988. El comercio del Litoral de los Ríos con Buenos Aires: el área del Paraná. 1783-1821. *Anuario del IHES*, 161-210.

Las celebraciones centenarias suelen constituirse en escenarios privilegiados para estimular y exhibir balances históricos sobre aquello que se conmemora. Así ocurrió en nuestro primer Bicentenario de 2010, cuando se debatieron e hicieron visibles los resultados de una renovación historiográfica que ya llevaba alrededor de tres décadas formulando nuevas preguntas sobre los procesos desatados dos siglos antes. Dicha renovación formó parte de la producida a escala iberoamericana en todos los campos de la disciplina –historia política, social, económica, intelectual, cultural– y se retroalimentó en los encuentros académicos realizados de manera sostenida en los diversos países involucrados desde 2008.

En este largo arco bicentenario –que promete continuar en nuestro continente por más de una década– se revisaron viejos temas y surgieron nuevos enfoques que desplazaron las versiones canónicas y los relatos patrióticos fundados en las clásicas matrices nacionalistas concebidas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Las periodizaciones fueron sometidas a nuevas preguntas en el intento de desmontar las visiones teleológicas dominantes durante mucho tiempo y, en este contexto de revisión, el acontecimiento celebrado en este Bicentenario de 2016 comienza a adquirir cierta *autonomía historiográfica*. Como sabemos, la Declaración de la Independencia fue, por lo general, absorbida por el mito de origen que impulsó la Revolución de 1810 y analizada como su punto de llegada necesario. Pero si ponemos el foco en 1816 y observamos el contexto iberoamericano y europeo, podemos advertir las fuertes inflexiones que experimentaron los actores en esa coyuntura crucial. Una coyuntura signada por la lógica guerrera y la definición de los futuros rumbos políticos, muy atados –tal vez más que nunca– al concierto internacional. Con la independencia nacía lo que Tulio Halperin Donghi denominó “la diplomatación de la revolución”.

En el marco de esa diplomatación se inscribe la reflexión que expuse en el panel en el que participé durante el ciclo de charlas organizado por la Biblioteca Nacional, titulado “Proyectos políticos alternativos. Las Provincias Unidas en Sudamérica y la Liga de los Pueblos Libres, 1816-1820”. En esa oportunidad presenté el interrogante acerca de cuál es la variable a partir de la cual *medimos* la existencia de proyectos políticos alternativos en la coyuntura de 1816. Sin duda que la empresa liderada por José Gervasio Artigas en la Liga de los Pueblos Libres fue una alternativa que confrontó, dentro del bloque revolucionario, con la de base centralista con sede en Buenos Aires. Además hubo proyectos monárquicos que confrontaron con las expectativas republicanas de muchos y que aspiraban a establecer linajes dinásticos –ya sea a través de la coronación de un descendiente inca como de candidatos procedentes de casas soberanas europeas– con el doble propósito de “poner fin a la revolución, principio al orden” y de asegurar la independencia recién proclamada. Tales proyectos estaban en sintonía con la diplomacia de reconocimiento que comenzaba a esbozarse.

Pero existieron también planes monárquicos que buscaron liquidar la revolución y restaurar el orden legitimista imperante en la Europa de la Restauración. A estos proyectos fundados en el principio del linaje dinástico están destinadas las siguientes páginas, con el objeto de presentar las diversas representaciones que sobre el orden futuro se elaboraron desde la atalaya europea para terminar con el proceso iniciado en 1810 en el escenario del Atlántico Sur. El año 1816 fue, en este sentido, un momento de inflexión en el que la “cuestión oriental” estuvo en el centro de una trama que involucró a las principales potencias y que dejó al desnudo los intereses contrapuestos del nuevo concierto internacional pergeñado en el Congreso de Viena. La principal estrategia dinástica nació en Río de Janeiro, donde residía desde 1808 la Corte de Braganza luego de abandonar Portugal frente al avance de las tropas napoleónicas. La iniciativa la tomó la infanta Carlota Joaquina de Borbón –hermana mayor del rey de España y esposa del príncipe regente de Portugal– en el mismo momento en que tomó conocimiento del regreso de Fernando VII a España. En línea con el tradicional orden monárquico que se había visto trastocado con la revolución francesa, la infanta buscó regresar a la lógica imperante durante el antiguo régimen, cuando el casamiento regio era una materia de Estado y una alianza entre casas soberanas para garantizar el linaje y la sucesión dinástica.

En mayo de 1814 Carlota retomó el contacto epistolar con su hermano con el objeto de ofrecerle alguna de sus hijas para contraer matrimonio. El rey había enviudado en 1806 de su primera esposa, María Antonia de Nápoles, sin dejar descendencia, y el matrimonio con una Braganza permitiría regresar a la política carlotercerista de acercamiento de las dos coronas ibéricas. El plan se vio reforzado cuando Carlota sumó a su hermano Carlos Isidro y pergeñó el doble casamiento de sus hermanos con dos de sus hijas. A primera vista, el acercamiento de las dos coronas –luego de los avatares sufridos en los años precedentes y del cambio de alianzas internacionales ocurrido en 1808– habilitaba a aunar fuerzas en América para enfrentar la tormenta revolucionaria. Para los Braganza, las revoluciones hispanoamericanas amenazaban el frágil equilibrio en el que se hallaba la Corona portuguesa con sede en Brasil, y para España la alianza matrimonial podía significar un apoyo logístico inestimable a la hora de sofocar las insurgencias. El telón de fondo de estas negociaciones era la expectativa del arribo al Río de la Plata de la gran expedición de reconquista española que quedaría al mando del general Pablo Morillo.

Los matrimonios se celebraron poco más de dos años después de iniciados los contactos y las negociaciones no estuvieron exentas de disputas entre otras alternativas dinásticas. Los preparativos del doble casamiento se realizaron en el mayor secreto y quedaron en manos de unos pocos agentes acreditados. Todas las providencias para que Carlota acompañara a sus hijas a España se expresaron en sucesivas cartas. Sin embargo, luego de diversas dilaciones, la infanta le anunciaba a su hermano que no sería parte de la comitiva. En el interín, las negociaciones desplegadas a ambos lados del Atlántico demoraban los enlaces. João VI no estaba dispuesto a permitir el traslado de sus hijas sin que antes se hubieran firmado los contratos matrimoniales en Madrid, y Carlota trataba de tranquilizar a su hermano asegurando en sus misivas que los pactos serían inviolablemente cumplidos, aunque no precedieran las formalidades de costumbre. La seguridad que exigía el príncipe regente respecto de los contratos no hacía sospechar, por el momento, los objetivos que escondía tal formalidad.

En mayo de 1816 llegaba finalmente a Río la noticia de la firma de los contratos en Madrid y el 3 de julio las princesas emprendieron el largo viaje por el Atlántico. Las bodas se celebraron con toda pompa en septiembre, pero los festejos estuvieron empañados por los sucesos ocurridos simultáneamente en el Atlántico Sur. Carlota, poco después de tomar la decisión de permanecer en Brasil, le escribía reservadamente a su hermano para advertirle sobre los planes que podía percibir en la Corte de Braganza de avanzar sobre la Banda Oriental. A esa altura, las fuerzas porteñas que habían desalojado a los realistas de Montevideo en 1814 ya no eran dueñas del territorio oriental, ahora dominado por Artigas. Por otro lado, la tan anunciada expedición de reconquista al mando de Morillo había cambiado su rumbo hacia Tierra Firme en 1815. En mayo de 1816 la princesa le recordaba a Fernando que

... la Banda Oriental del Uruguay es el objeto siempre de los deseos y pretensiones de esta Corte [...]
Por consiguiente no accedas jamás a las posiciones que se te hagan sobre cesión alguna de territorios, ni menos convengas en que se te traspasen los límites entre tus dominios y el Brasil, pues que entonces para entrar en dichas posesiones quedarás a merced de Portugal (Archivo Palacio Real de Madrid 1816).

Sin duda que la infanta estaba informada sobre las ocultas intenciones de la Corte de Braganza y los movimientos de tropas en la frontera, como asimismo de los argumentos que dicha Corte pretendía jugar en el concierto de Viena y de la Santa Alianza. La prevención de Carlota para que Fernando no aceptara proposiciones sobre cesión de territorios seguramente hacía referencia a una de las cuestiones pendientes entre las dos monarquías ibéricas: el reclamo de Portugal a que España le restituyera Olivenza, localidad situada en la parte occidental de la provincia de Badajoz (en Extremadura), conquistada por el Ejército franco-español durante la Guerra de las Naranjas y formalmente anexionada a España en 1801. Portugal venía reclamando ese territorio desde 1809, luego del cambio de alianzas internacionales con la ocupación napoleónica, y a partir de 1815 la intención de Portugal era negociar o trocar con España la posesión de Olivenza por la margen septentrional del Plata.

Cuando la invasión lusa al mando del general Lecor era ya inminente, la infanta le informaba al rey en carta reservada fechada el 3 de junio de 1816:

Fernando mío de mi alma. Me apresuro a darte parte de que las tropas portuguesas que van a partir llevan el indudable destino de tomar posesión de tus dominios en el Río de la Plata. Las respuestas ambiguas

que se me dieron hasta ahora me tuvieron dudosa sobre la verdad de ir esta expedición con anuencia y aprobación tuya: me he llenado de impaciencia el saber ahora que tú no has pedido esta oficiosidad y auxilio, y que directamente van con objeto de posesionarse de aquel territorio como conquista según me ha informado Villalba, que en esta ocasión te instruye del pormenor de estos hechos y me ahorra dilatarme como quisiera (Archivo Palacio Real de Madrid 1816).

La duda que expresaba Carlota en esta misiva era la misma del citado Villalba, encargado de negocios de España en Río de Janeiro, según revela este en sus informes posteriores con el gabinete español: nadie podía dar crédito a que Portugal invadiera territorio considerado español mientras estaban prontas a partir las princesas a sus bodas, si no era porque mediaba un tratado secreto entre ambas potencias para, finalmente, atacar de manera conjunta los centros revolucionarios rioplatenses. João VI había sido deliberadamente ambiguo con su esposa y con Villalba para estimular la sospecha de un entendimiento secreto y para no dejar al descubierto que el verdadero objetivo de la Corte portuguesa al apoyar los enlaces dinásticos escondía la intención de acallar –o al menos de atenuar– los reclamos que Fernando elevaría por la ocupación de la Banda Oriental. Pero lo más sorprendente es lo desprevenidos que estaban el gabinete español y el propio rey. Las pretendientes de sus tíos Borbones ya habían partido desde Río de Janeiro y recién a mediados de agosto el gobierno de Fernando tomaba conocimiento de lo que estaba ocurriendo al otro lado del Atlántico. El ministro de Estado, Pedro Ceballos, que había permanecido excluido de las secretas negociaciones matrimoniales con las Braganza, reunió al Consejo de Estado. Uno de los ministros dejó testimonio de esa sesión del Consejo:

Los contratos matrimoniales se concluyeron y, al mismo tiempo que salían para Cádiz las dos princesas, con ninguna delicadeza ni miramiento hacía partir el gobierno de Brasil una expedición marítima para tomarnos la Plaza de Montevideo, de suerte que ambas expediciones navegaban a un mismo tiempo para objetos bien opuestos. Ceballos habló de esto con gran calor en el Consejo de Estado [...] y abrazando la defensa de la mejor de las causas contra la perfidia del gobierno portugués, propendió a que si aún era posible, los contratos se deshiciesen, se devolviesen las señoras princesas, y entre tanto, se las metiese en un convento desde que llegasen a la península (Fontana 1978, 155).

Nada de lo propuesto por Ceballos ocurrió. Las princesas arribaron pocos días después, celebraron sus bodas, y el Ministro de Estado fue relevado de su puesto al poco tiempo. A la perplejidad que exhibieron los españoles por lo ocurrido le continuaron los reclamos y las negociaciones desplegadas a ambos lados del Atlántico. El ministro Villalba fue instruido del asunto para pedir explicaciones a Portugal, aclarándole desde la península que se desconocían los preparativos lusitanos y que no había mediado ningún acuerdo secreto. La posibilidad de que existieran misivas íntimas y familiares entre los monarcas, como había sospechado Villalba, fueron desechadas. Y las que en realidad envió Carlota a su hermano informando de los preparativos, habían llegado tarde. El argumento de João VI de estar protegiendo sus fronteras y los intereses de la Corona española al enfrentar a los revolucionarios artiguistas y ocupar con carácter de “depósito” la provincia oriental no convenció a Fernando, cuyo gabinete elevó los reclamos pertinentes frente a las otras potencias europeas. El acontecimiento conmovió las bases del equilibrio europeo pergeñado en Viena. La Corte bragantina parecía estar cada vez más inclinada por una política específicamente americana y su avance inconsulto sobre el territorio oriental no solo desató las tensiones entre las dos monarquías ibéricas sino que obtuvo la oposición de toda Europa. Sin embargo, esta oposición derivó en dilatadas negociaciones sin resultados a la vista. Aun cuando la cuestión oriental ponía en jaque el equilibrio europeo, las potencias no lograban definir una política homogénea frente a la cuestión americana.

Pero la empresa lusa también conmovió las bases del inestable escenario rioplatense. En los mismos días en que las tropas de Lecor avanzaban hacia Montevideo y las princesas cruzaban el Atlántico, las Provincias Unidas de Sud América declaraban su independencia de la metrópoli el 9 de julio. El día 18 de ese mismo mes, los congresales de Tucumán decidieron agregar en el acta de juramento que la Declaración de Independencia se hacía, además, frente a “toda potencia extranjera”. Una aclaración que por cierto tenía un destinatario privilegiado: Portugal.

La Declaración de la Independencia pasó prácticamente desapercibida en la atalaya europea. Artigas, desplazado del territorio oriental, continuó su lucha en el litoral contra Buenos Aires, y esta jugó sus cartas en otro frente: en esos mismos días se decidía el cambio de estrategia bélica al trasladar la campaña hacia el Pacífico

abandonando la del Alto Perú, tal como venía proponiendo José de San Martín. Para el gobierno con sede en Buenos Aires, la invasión portuguesa despejaba de la escena a un enemigo interno y, de allí en más, los planes de reconquista española se verían atravesados por las negociaciones que se desplegaban entre las potencias europeas y por las marchas y contramarchas dentro del propio gobierno peninsular.

En ese nuevo escenario, quedaba claro que la estrategia de enlace matrimonial entre los Braganza y los Borbones no pudo pacificar las ancestrales competencias y desconfianzas que caracterizaron los vínculos luso-hispanos ni compatibilizar las expectativas contrapuestas con las que cada una de las coronas negoció el doble matrimonio. Menos aún logró constituirse en una base de apoyo unificada para aniquilar militarmente la revolución rioplatense. Sin embargo, estos “planes alternativos” de base dinástica exhiben ese particular momento en el que el cuadro de situación que parecía desplegarse en el Atlántico Sur era el de un juego de “suma cero”. Los contrincantes creían que no podían ganar la partida sin la colaboración –por acción u omisión– de alguna de las fuerzas en pugna y cualquier alianza posible suponía renunciar a los principios sobre los cuales se fundaba la disputa. El desenlace, como sabemos, quedó en manos de la lógica de la guerra mientras la lógica política siguió los ritmos de un enfrentamiento bélico que tardaría algunos años en revelar cuál de esos contrincantes resultaría triunfante.

Bibliografía

1816. *Archivo Palacio Real de Madrid*. Río de Janeiro, 3 de junio de 1816.

Fontana, J. 1978. *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*. Barcelona: Ariel.

LAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA REAL HACIENDA. LA REGIÓN DE SALTA DEL TUCUMÁN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Bárbara M. Aramendi
CONICET / UNSa
barbara_aramendi@yahoo.com.ar

Resumen

En el presente trabajo proponemos analizar las ordenanzas y leyes para el manejo de los Ramos de Hacienda y Cruzada en relación con las prácticas llevadas a cabo en la administración en el Tucumán colonial para comprender cómo funcionó la administración estatal en un espacio periférico del Imperio. Indagamos sobre las prácticas administrativas de la Real Hacienda teniendo en cuenta las ordenanzas, políticas e instrucciones reales que regían dichas prácticas. De esta manera queremos evadir la presentación de la organización estatal como una fotografía institucional de una realidad estática y tratarla como un sistema vivo que funcionaba a través de los hombres en un contexto y espacio determinados. Si bien las normativas son fundamentales para analizar las instituciones y hay que darles la importancia que ameritan, poner el foco de atención en las prácticas y en las personas que las hacen funcionar nos permite conocer las instituciones desde un lugar diferente.

Palabras clave: administración, Hacienda, funcionarios, Salta.

Abstract

The administrative practices of the Royal Treasury. Salta of Tucumán region in the second half of the eighteenth century.

This paper aims to analyze the ordinances and laws for the management of the Hacienda and Cruzada Branches in relation to the practices carried out by the colonial Tucumán's administration. The objective is to understand how the state administration functioned in a peripheral space of the Empire.

We inquire about the administrative practices of the Royal Treasury taking into account the ordinances, policies and real instructions that governed these practices. We aim to show the state organization not as an institutional photograph of a static reality but as a living system that works through men in a given context. Although the regulations are fundamental to analyze the institutions and should be given the importance they deserve, to focus on the practices and the people who make them work allows us to know the institutions from a different place.

Keywords: administration, Treasury, government officials, Salta.

Recibido: 18 de diciembre de 2015

Aceptado: 15 de marzo de 2016

LAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA REAL HACIENDA. LA REGIÓN DE SALTA DEL TUCUMÁN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Bárbara M. Aramendi
CONICET / UNSa
barbara_aramendi@yahoo.com.ar

En la propuesta presentada oportunamente se planteó la necesidad de indagar sobre las prácticas administrativas de la Real Hacienda en la región de la Gobernación de Salta, posterior Intendencia, durante la segunda mitad del siglo XVIII, teniendo en cuenta las ordenanzas, políticas e instrucciones reales que regían dichas prácticas. Analizar las ordenanzas y leyes para el manejo de la Real Hacienda en relación con las prácticas llevadas a cabo en la administración en el Tucumán colonial para comprender cómo funcionó la administración estatal en un espacio periférico del Imperio.

Se trata de una mirada de la organización administrativa que remite a una nueva historia de las instituciones donde desde la reflexión microhistórica y desde el accionar de los funcionarios se busca analizar la estructura y funcionamiento del Imperio español para evadir la presentación de la organización estatal como una fotografía institucional de una realidad estática. Aunque las normativas son fundamentales para analizar las instituciones y es por ello que debemos darle la importancia que ameritan, poner el foco de atención también en las prácticas y en las personas que las hacen funcionar permite conocer las instituciones desde un lugar diferente. De la misma manera, estudiar el Estado y sus instituciones desde un espacio periférico como la región del Tucumán posibilita comprender el Imperio desde los bordes y lograr una visión más enriquecida sobre su funcionamiento. Los estudios de tipo regional contribuyen a complejizar la percepción de lo global, sobre todo en un período donde las diferencias regionales y jerárquico-administrativas significaron verdaderas diferencias hacia el interior del virreinato.

En este sentido, la posibilidad de consultar, entre otras, las obras que recopilan, indican e instruyen cómo debía llevarse a cabo el registro y funcionamiento de la Hacienda es fundamental para lograr una visión global de la organización administrativa. El corpus seleccionado para trabajar desde la óptica mencionada es heterogéneo, abarca desde Instrucciones políticas hasta Reglamentos de tipo administrativo. En esa instancia registramos dentro del acervo de la Biblioteca Nacional algunas obras de indudable riqueza para la problemática que nos convoca. Después de la lectura de cada una de las obras que fueron seleccionadas para preparar el plan y de algunas más que oportunamente fueron halladas y consultadas en la Biblioteca, se tomó aquellas que podían dar cuenta de la problemática planteada para establecer las comparaciones correspondientes. Indudablemente, al tratarse de un trabajo de carácter general, donde la pregunta apunta a resolver cómo funcionaba el Departamento de Hacienda entre las normas y las prácticas, hay un trabajo de comparación entre estas pero, dada la importancia de cada obra consultada, se hace imperioso pensar en trabajos futuros donde el acento sea puesto en cada una de dichas obras en un análisis más exhaustivo.

“Este es un árbol plantado en el centro del Estado, cuyas raíces se dilatan hasta sus extremos”. La Real Hacienda: breve recorrido histórico

Inmediatamente después de la llegada de Colón a América la Corona tomó intervención en la administración económica y financiera de los territorios del Nuevo Mundo. Una de las primeras instituciones instaladas fue la Real Hacienda, basando su sistema de funcionamiento en Cajas recaudadoras. Al establecimiento de la primera Caja en La Española le siguió la creación de otras de suerte que a fines del siglo XVII existían unas cincuenta Cajas Reales en toda América Hispana.

Las Cajas estaban integradas por un tesorero, un contador, un factor y un veedor; estos dos últimos cargos pronto desaparecieron mientras que los otros permanecieron durante todo el período colonial. Las principales, situadas en las capitales virreinales y cabeceras de circunscripciones administrativas menores, estaban bajo el mando colegiado del tesorero y el contador, ambos funcionarios con responsabilidades conjuntas sobre sus actos. El tesorero era custodio del dinero recaudado y el contador administraba y llevaba los libros correspondientes; para poder asumir el cargo debían otorgar fianzas renovables cada diez años (Emilliani 1994).

En el resto de las ciudades se instalaron las Cajas subalternas, dependientes de las principales y administradas por un teniente tesorero.

La Hacienda controlaba numerosos ingresos de la Corona pero desde el régimen de los Reyes Católicos el cobro directo de los impuestos por parte de funcionarios de la Corona solo se realizaba en casos excepcionales. La descentralización del cobro de impuestos transferida sobre todo a manos privadas demostró ser muy ineficiente y generó abusos que a lo largo del siglo XVII la Corona no pudo resolver (Pietschmann 1996), de manera que en el siglo XVIII, dentro del plan de las Reformas Borbónicas, fue central la nueva organización de la Hacienda. Así, se quiso regularizar y mejorar la administración fiscal imponiendo reglas más precisas y un control más estricto en el manejo y percepción de los fondos.

Los intendentes fueron el engranaje principal de este cambio pues se les dio la dirección de la Real Hacienda. Todos los funcionarios dependían de ellos en lo relativo a las tareas administrativas y del Tribunal Mayor de Cuentas respecto a la aprobación de sus gestiones fiscales. Las Cajas Reales de todo el virreinato se convirtieron en tesorerías y contadurías de Real Hacienda, los oficiales reales pasaron a denominarse ministros con obligación de recaudar y administrar los recursos fiscales que estuvieran a su cuidado pero sin las facultades judiciales que habían tenido hasta entonces. Los empleados de la Real Hacienda fueron exentos de cargas públicas y concejiles para que se dedicaran exclusivamente a la administración real. Por encima de todo se creó la Junta Superior de Real Hacienda para uniformar los procedimientos administrativos y controlar el mecanismo financiero; en las capitales de cada intendencia se creó una Junta provincial integrada por el intendente, el teniente asesor, el contador y el tesorero (Emilliani 1994).

En la jurisdicción del Tucumán había una Caja Principal de la cual dependían las Cajas Menores del resto de las ciudades que comprendían la Gobernación y posteriormente la Intendencia. Hasta 1784 la Caja estuvo ubicada en Jujuy, momento en el que fue trasladada a Salta, erigida en capital de la Intendencia.

Conflictos en la implementación de las normas. Entre las prácticas y las leyes contrapuestas

Las Ordenanzas e Instrucciones Reales planteaban un marco de detalle minucioso en el manejo administrativo y señalaban responsabilidades, deberes y derechos específicos para los empleados. Por lo general se exigía una dedicación de tiempo completo para la mayoría de los cargos. Así, por ejemplo, según la Instrucción para el gobierno y dirección del alcalde de la Real Aduana de 1803, este debía cumplir con un jornal de siete horas diarias de trabajo.¹ Además se sumaba en ocasiones una explícita prohibición para intervenir en actividades comerciales.

Estas normas no iban acompañadas de un bienestar económico para los que desempeñaban los oficios que mencionamos. En la práctica se observaban quejas constantes sobre sueldos calificados como míseros, en el mejor de los casos, y sobre la imposibilidad de vivir de porcentajes fijados sobre ciertas recaudaciones para todos los empleos subordinados de la Real Hacienda.

Como se mencionó con anterioridad, además de las Cajas Principales existentes en las capitales de las jurisdicciones coloniales, en cada ciudad subalterna funcionaba una Caja Menor, supeditada a la principal y administrada por un teniente tesorero. A su vez, fuera del ámbito de la ciudad capital los funcionarios de la Real Hacienda contaban con la colaboración de los receptores de alcabalas para el cobro de esta tasa, estos cumplían sus funciones en las ciudades y en parajes alejados y respondían al teniente de la Caja correspondiente o a los ministros (2009a, 183-197). Fuera del ámbito específico de la Hacienda debemos mencionar la existencia de un representante del gobernador que tenía jurisdicción sobre la causa. Dicho cargo era el de teniente de gobernador que luego, con la implementación del Sistema de intendencias fue reemplazado por la figura del subdelegado.

En relación al Ramo de Bulas de Santa Cruzada, la Instrucción del Compendio de Santa Cruzada señalaba que a los predicadores, clérigos y religiosos que predicaren en la dicha Bula se les diera para su sustentación y mantenimiento: “Y asimismo mandamos, que a todos los otros ministros, y oficiales se les den salarios competentes, porque así conviene a la buena administración: donde no, nos proveeremos cerca de todo ello lo que nos pareciere justo y conveniente”. La ley en este punto vuelve a ser confusa, que se den salarios competentes para una mejor administración pero prevé la posibilidad de que eso no suceda. Al mismo tiempo, en la Instrucción para las Indias señala que se den competentes salarios a tesoreros, predicadores, factores y receptores (Alonso Pérez de Lara 1768). Sin embargo, los tesoreros de cruzada, encargados de formar las cuentas sobre la venta y distribución de las Bulas, en este territorio recibían solo un porcentaje.

De hecho, ninguno de los empleos mencionados contaba con la asignación de un sueldo sino con la

retribución de un porcentaje y todos debían presentar fianzas para poder desempeñar sus tareas. Siempre se señaló la importancia de las fianzas para el buen funcionamiento de la administración. Fianzas que también debían dar los ministros principales.

Para esto deben los Oficiales Reales tener libre el arbitrio de poner y mudar los Subalternos, y la facultad de tomarles fianzas a su satisfacción; y, en este supuesto, el Tribunal de Cuentas solo debe apremiar por las suyas a los Oficiales Reales para que estos procedan con cautela en la elección de sujetos para tenientes y recaudadores, y les hagan cumplir sus encargos, como que solo ellos han de responder a la RH de todo lo perteneciente a su distrito (Nuevo Método de Cuenta y Razón para la Real Hacienda en las Indias 1784, 34).

En 1786 y de acuerdo a lo observado en su viaje a la ciudad de Tucumán, Gabriel Güemes Montero, tesorero de las Cajas Principales de Salta, elevó una Solicitud al gobernador intendente donde expuso algunas consideraciones sobre la administración del Ramo de Hacienda tendientes a mejorarla. El tema central de la Solicitud fue el de los sueldos de los tenientes. Güemes criticaba básicamente el hecho de que no contaran con un sueldo fijo y la cortedad del tanto por ciento que se les asignaba para su supervivencia:

Como ha de servir bien al rey ninguno de ellos empleados sin sueldo que compense sus desvelos, o gratificación proporcionada para mantenerse con el debido decoro, a su destino, ya que este lo inhabilita de buscar su sustento y el de sus familias por otros diferentes medios [...] (Güemes 1982, 153).

La misma situación involucraba a los subdelegados. Los subdelegados podían ser de dos clases: los que se nombraban para las ciudades y villas de españoles subalternas con competencia en las causas de Hacienda y Guerra que venían básicamente a suplantar al teniente de gobernador y los nombrados para los pueblos de indios que fueran cabecera de partido y en que hubiese habido teniente de gobernador, corregidor o alcalde mayor. A estos últimos se les encargaban las cuatro causas. En la Intendencia de Salta solo tuvieron a su cargo las cuatro causas el subdelegado de Orán y el de la Puna, por tratarse de pueblos que reunían las características de pueblos de indios. Las labores de los subdelegados en la causa de Hacienda correspondían en su mayor parte a las del intendente, como delegados de este tenían que vigilar todos los organismos de administración financiera en el área de su partido (Pietschmann 1996, 182).

En 1791, el subdelegado de la Puna, Juan Bautista Villegas se dirigió al gobernador en los siguientes términos:

Mui señor mio: Repetidas veses he ocurrido ha eze gobierno representando sumisamente los perjuicios que me ocasionan el ejercicio de mi empleo, que no me da con que subsistir, ni me deja arbitrio de buscarlo para mi crezida familia, así me he mantenido ocho años por si con el tiempo mudaban de semblante estos empleos, y permanesería más tiempo en servicio del Rey, si a mis ningunas utilidades no se me agregasen los disgustos (*Fondos de Gobierno, Caja 14 A 1793-4*).

En este expediente el disgusto puntual al que Villegas se refería era el hecho de que los pulperos se negaban a pagar el derecho de composición alegando que ese impuesto era para ciudades y villas y no para pueblos de indios o minerales como era el caso. La Ordenanza de intendentes prohibía cobrar derecho de composición en lugares tan alejados y donde solo habitaban indios tributarios. Si Villegas no podía cobrar ese derecho significaba que se quedaba sin el porcentaje correspondiente, solicitó repetidas veces que se lo apartase del cargo lo cual sucedió a fines de 1795.²

No solo el subdelegado tenía quejas que presentar en relación a sus ingresos, el receptor de Rinconada, partido de la Puna, don Tomás Gámez, hizo un pedido al gobernador intendente para que le autorizara a cobrar un seis por ciento sobre los impuestos recaudados en lugar del dos que se acostumbraba. Los ministros secundaron este pedido por considerarlo justo:

... porque siendo debidos aquellos productos a su conocido celo en unos curatos avieros y arriesgados que facilitan por todas partes introducciones y ventas clandestinas, solo la vijilancia de este receptor que carece de guardas y todo ajeno auxilio las precave a fuerza de personales fatigas [...] (Expediente referente a los pueblos de indios de la Puna 1791).

Los receptores debían seguir las formalidades señaladas para todos los funcionarios de la Corona, rendir cuentas formales mediante libros y presentar las fianzas correspondientes, por sus tareas les correspondía según la ley el 6% de lo recaudado. Los ministros consideraban que estos oficiales eran de suma utilidad al Real Erario puesto que debían, al igual que los guardas, vigilar los “tratos ocultos y comercios clandestinos”.

... que habiendo de subsistir este del corto producto de premio de seis por ciento que le señala la Ley Real de Indias, por él, ba ala campaña, y a los potreros inbestiga los contratos, y las introducciones y substraciones clandestinas; y no deja verigueto que no ande, ni persona de todas clases, y calidades, que no importune con sus preguntas y averiguaciones (Antonio Atienza al Intendente interino Nicolás Villacorta y Ocaña 1808).

Sin embargo, la eficacia y posibilidades de este oficio estaban en duda. Las renunciaciones de los que había eran constantes y como no eran escuchadas se presentaban de continuo; pocos eran los candidatos dispuestos a realizar estas tareas dado el limitado lucro que reportaba el cargo.³ Los ministros pidieron al gobernador que tomara las providencias necesarias para que en todos los curatos rurales se pusieran receptores: “... todas nuestras diligencias y la de nuestros tenientes a tan importante fin, han sido ineficaces e infructuosas, por no haber hallado quien quiera encargarse de estas receptorías [...]” (*Fondos de Gobierno, Caja 18* 1800).

La situación era trágica si se quiere pues los alcabaleros eran unos de los responsables de la recaudación, encargados de vigilar el pago de los derechos de productos tan fructíferos como las mulas. La Corona no estaba en condiciones de elegir a quienes se desempeñarían como tales sino que debía aceptar la poca oferta que había ya que el privilegio de servirla y las oportunidades financieras que se les presentaban a una persona con acceso a fondos gubernamentales no bastaron para inclinar la balanza a su favor. De la misma manera, el tema de las fianzas fue una cuestión tan álgida, que en ocasiones los tenientes llegaron a prescindir de ellas para poder cubrir las vacantes en las receptorías. Francisco de Acuña, teniente tesorero de Catamarca no las exigía “... rezeloso que se desistan de la receptoría y no halle otros iguales [...]” (*Fondos de Gobierno, Caja 24* 1807). El mismo Acuña sirvió el cargo durante doce años sin haber presentado los fiadores correspondientes. Otra vez podemos citar a Gabriel Güemes, quien había escrito sobre la situación de los funcionarios:

Estos problemas afectaban grandemente a la administración. Güemes señalaba que en esas condiciones era muy difícil que alguien quisiera hacer de fiador también de un teniente que no contaba con ingresos adecuados y que inclusive, la mayoría de las veces no se hallaba a persona alguna que quisiera hacerse cargo del oficio. En 1786 mencionaba que todos los tenientes tesoreros de Catamarca habían salido del empleo alcanzados en partidas que no podían cubrir, entonces el cargo se había hecho concejil porque no reportaba ningún beneficio, decían, a quien lo detentara. Así, era el cabildo quien todos los años elegía a un vecino que se encargaría del erario (Güemes 1982, 152).

El mal pago se observa en todas las esferas de la Real Hacienda salvo para el cargo de los ministros principales; también en el Real Resguardo de la Aduana los sueldos eran míseros. El alcalde de la Aduana, Lorenzo Fernández de Baldivieso, debía desempeñarse como alcalde y guarda del almacén de artillería y ello se sumaba la carga que implicaba, como él mismo denunció, seguir ocupándose de las tareas de la tesorería. Por los testimonios de los protagonistas es evidente que los que ocupaban un puesto en la Real Hacienda servían además en la tesorería haciendo tareas de escribientes. Esta era una realidad cotidiana a la que también hizo mención José Fructuoso González, quien además de ser dependiente del resguardo se ocupaba de las tareas diarias de pluma de la oficina de la tesorería “... y todo sin otra congrua que el miserabilísimo sueldo de veinte pesos mensuales [...]” (*Fondos de Gobierno, Caja 28 A* 1811).⁴

En el caso de los guardas, es ilustrativo el disgusto del comandante del resguardo por tener que servir un oficio con excesivas cargas e inequivalentes beneficios. Evidentemente, servir en la aduana de Salta significaba más tareas que beneficios, reales o posibles.

Otra fuente de conflicto a la hora de la aplicación de las normas era la que generaba la profusión y casuística de las mismas. Distintas esferas de poder acudían a las leyes para disputar sus derechos en relación al manejo del dinero recaudado para el gobierno.

En algunos casos, como en el de Córdoba, se registró la tensión entre el cabildo y el Tribunal Mayor de Cuentas en 1772. El regidor Moiano Oscariz suprimió el cumplimiento de un despacho emitido por el

contador general de la Contaduría Mayor de Buenos Aires, Cándido Ramos, que afectaba a los intereses del cabildo. Los cabildantes se quejaron fuertemente ante la Audiencia:

... se propasó don Candido Ramos, introduciendose y mesclándose en asuntos que no eran de su incumbencia, ni tocavan al ejercicio de su empleo de contador, qual era intentar tomar cuentas de los propios de aquella ciudad en que no tiene interés alguno, la Real Hacienda, habiendo sido este el origen de los desaires tropelías e injurias que resivieron los individuos de aquel Cavildo [...]” (Conclusión residencia a J. Espinosa, gobernador de Tucumán 1771, imágenes 71 y 72).

Las funciones financieras de los cabildos se limitaban al cobro y la administración de los fondos y rentas del cabildo llamados propios y arbitrios. Los propios eran los bienes de la ciudad y los recursos que le habían sido concedidos; los arbitrios eran los derechos establecidos por la ciudad, con autorización superior sobre ciertos géneros o frutos vendibles. Su recaudación integraba el presupuesto ordinario de los gastos del cabildo (Zorraquín Becú 1967, 354). Sin embargo, y a pesar de que los cabildantes enunciaran que las cuentas del cabildo no eran de incumbencia de la Contaduría Mayor, la Instrucción por la cual se habían creado las contadurías en América afirmaba que se le debían presentar todas las cuentas en que directa o indirectamente tuviera interés la Real Hacienda o la causa común. Esta distinción permitía incluir cuentas que sin concernir a la Real Hacienda tenían carácter público como, justamente, las de propios y arbitrios.

No es un dato menor mencionar que la creación de la Contaduría Mayor de Buenos Aires era reciente, hasta 1767 las Cajas del Tucumán habían estado bajo la jurisdicción del Tribunal de Lima –órgano supervisor de finanzas– cuya lejanía impedía un verdadero contralor de las mismas. Las cuentas de los oficiales de Buenos Aires eran sometidas a un viaje largo y azaroso donde muchas veces se perdían y aunque arribaran con éxito transcurría tanto tiempo entre el viaje, la revisión y el ulterior envío a la contaduría del Consejo de Indias que no resultaban útiles las informaciones que contenían ni era posible reparar los defectos existentes.⁵ La instalación de la contaduría en Buenos Aires significaba una recolección y manejo del erario real de una manera más celosa; se abría así un frente real para el Cabildo, por su cercanía, en el combate por sus prerrogativas y para ello acudían a parte del corpus legal que abonaba sus intereses.⁶ Y no solo se trataba de profusión sino de la confusión que generaban ciertas normativas, lo cual sucedió con la Instrucción de 1767 en relación a la manera de llevar los libros.

Los continuos recursos y dudas que ocurren sobre la forma y orden en que se deben dar sus cuentas en fin de cada año los Oficiales Reales, o ministros de Real Hacienda de las Caxas Reales de Indias, han manifestado la dificultad de cumplirse la Instrucción práctica dada para ello por la Contaduría General en 3 de septiembre de 1767[...] (Nuevo Método de Cuenta y Razón para la Real Hacienda en las Indias 1784, 1).

Así, la Contaduría consideró que el mejor método es el que se conoce con el nombre de “Partida Doble” y se reducía a asentar en un libro manual diario todas las partidas que ocurren según van sucediendo, después a pasarlas separadas en Ramos al libro Mayor y después sentar en el de la Caja.

Intereses paralelos o contrarios a la norma, el mal manejo de las Cajas

En las Cajas ocurría una serie desórdenes y faltantes de dinero que era sistemática. Para Güemes, los principales problemas de las Cajas Reales provenían de la “corrupción”, muchas veces generada por las relaciones de amistad, parentesco y compadrazgo. Alegaba que los tenientes, por culpa de sus vinculaciones, no ponían esmero en las cobranzas, que el contrabando de aguardiente era continuo y protegido, que el teniente de gobernador y el delegado de las Cajas por lo común eran parientes, compadres o amigos:

Del más o menos celo de los que la manejan pende la decadencia, o el aumento de los Ramos del Real Erario y particulares. Nunca estos pueden estar bien administrados por tenientes nuestros que han de ser con precisión vecinos de las mismas ciudades. Nada hace más indulgente al hombre que las inmediatas conexiones, compadrazgos y parentescos (Güemes 1982).

Sin embargo, el mismo Güemes era pariente de “los amos de la vida ciudadana” de Jujuy en virtud del

matrimonio contraído con Magdalena de Goyechea (Aramendi 2008). Lo cierto es que en la administración colonial se encontraban miembros que se esmeraban en servir al rey y otros consagrados a toda suerte de actividades empresariales. La tenue brecha entre unos y otros se cerraba por una multiplicidad de vínculos (Moutokias 2000).

En este sentido podemos mencionar el caso de San Miguel de Tucumán, donde el manejo de la Real Hacienda y el cobro de impuestos se llevaban a cabo de manera muy laxa. Uno de los motivos por los cuales ocurría esto era por las conexiones existentes entre el teniente de turno y el resto de la sociedad local, situación que se repetía en todas las Cajas Sufragáneas:

El teniente y subdelegado son siempre vecinos de una misma ciudad y por lo común parientes, compadres y amigos. [...] Unos a otros encubren sus descuidos y sin reflejar que estas recíprocas e inconsideradas contemplaciones recaen en daño de los que son sus fiadores, en perjuicio de los que los nombran y lo que es más en deservicio de la Majestad [...] (Güemes 1982, 154).

Dentro de la misma tónica, en 1787, el subdelegado de Catamarca, José de Villegas Terán, se dirigía a los ministros de Real Hacienda para denunciar las falencias de las que adolecía la administración en su localidad a raíz de que los alcaldes del Cabildo no habían rendido las cuentas de los tributos por ellos cobrados en los años de 1784 y 1785:

... se agrega ser todos parciales que quieren para sí la justicia de compadres y parientes, como en realidad lo son, unos de otros [...] sino se atiende al que sirve al rey, y no se tacha al descuidado en la recaudación de sus intereses, ni abra vecinos que quieran con voluntad administrar esta caja mor, ni avrá alcaldes que se aflijan a cobrar como deben, y todo sera un inmenso trabajo como el actualmente padesco [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 9, años 1786-1787* 1787).

Este tipo de acusación era recurrente para el espacio y la época que nos ocupa: los vecinos que formaban parte del poder político y de la administración catamarqueña estaban todos relacionados por lazos parentales o por ser “parciales” de determinadas redes. Para el subdelegado este era el origen de los males que aquejaban a Catamarca. Según él, por esa causa no se encontraba quien quisiera servir el cargo de teniente de la Real Hacienda y no se entregaban los tributos en tiempo y forma, todo lo cual redundaba en un completo descuido de los intereses del rey.

El problema con el cobro del tributo indígena en Catamarca fue una constante. En 1805 volvieron a sonar los reclamos del tesorero Gabriel Güemes y del contador Nicolás Villacorta y Ocaña dirigidos al intendente. Pero esta vez las quejas se enfocaron también en el subdelegado:

Todos los esfuerzos de esta tesorería con el de sus subalternos ni todo el zelo de VS, ni su autoridad, no alcanza a poner en eficaz movimiento la del Subdelegado de Catamarca para que [...] compela y apremie a los que en aquel partido han sido alcaldes ordinarios y son hasta el día deudores [...] al Real Ramo de Tributos a un tercio del año próximo pasado de 1804 y a los dos de 1805. Estas son las resultas de depositar la jurisdicción de Real Hacienda en vecinos de ciudades cabeceras de partido por que estando entre sí ligados por consanguinidad, o afinidad, por compadrazgos, o por otros motivos de su particular interés, son comúnmente paliadas, morosas, o, ineficaces las providencias que toman, dando tiempo y esperas a los deudores [...], postergando con escándalo el lleno de sus deberes, y los obgetos del Real Servicio al beneficio de sus parientes y convecinos (*Fondos de Gobierno, Caja 23* 1806).

En este segundo escrito se presenta nuevamente como nociva la existencia de lazos de parentesco, formales o informales, entre los encargados de la hacienda y los vecinos del lugar.

Es interesante destacar esta constante denuncia dentro de un sistema político basado en las relaciones personales.

Es posible que el hecho de que los problemas giraran siempre alrededor del tributo indígena fuera porque en la pobre Catamarca representaba un ingreso considerable. A través de las revisitas de 1786 y 1792, se conoce que a fines del siglo XVIII había en Catamarca 18 pueblos de indios y la cifra que se menciona en 1799 en concepto de tributos es de más de 3000 pesos, nada desdeñable si tenemos en cuenta, por ejemplo, que en

1796 en Córdoba las recaudaciones del Cabildo por tributos de indios ascienden a la suma de 1605 pesos (Punta 1997, 167). La mayor cantidad de recursos en Catamarca los aportaba la Iglesia, con el 37 por ciento del total de los ingresos de esa caja y a continuación se ubicaban los ingresos por contribuciones indígenas, correspondientes al 29 por ciento de las entradas (Wayar 2009).

El hecho de que los alcaldes no entraran los tributos en la Caja no tenía que ver solo con una demora de empleados diletantes sino que en muchos casos se debía a que los encargados de la tarea usufructuaban en provecho propio con lo recaudado. Para el caso que vimos de los tributos no enterados de 1784 y 1785, el manejo de los productos de las arcas a discreción de los funcionarios es evidente. En esa oportunidad los ministros de Salta reclamaron al subdelegado y al teniente tesorero porque permitieron que los alcaldes enteraran los tributos indígenas en forma de lienzos y no en harina como efectivamente habían sido percibidos.⁷ Esto delata toda una cadena de manejos por parte de los alcaldes, permitida en última instancia por los funcionarios reales, pues la harina fue vendida o comprada por ellos mismos y luego transformada, por menos dinero, en lienzos. La Real Hacienda resultaba como la gran perdedora (*Fondos de Gobierno, Caja 9, años 1786-1787* 1787).

Otro protagonista de los problemas generados, entre otras cosas por el cobro de los tributos en Catamarca, fue Gregorio Ruza. El fisco pidió reiteradamente que se tomaran acciones en su contra por su desempeño como teniente tesorero y como alcalde ordinario por los tributos que había cobrado y no entregó a las arcas. Denunciaban los ministros de Salta que Ruza no quería someterse a su autoridad "... con un perjuicio insalvable del Real Fisco reteniendo en su poder unos caudales de Su Majestad haciendo con ellos giros criminosos [...]" (*Fondos de Gobierno, Caja 18* 1800).

Los ministros Gabriel Güemes y Diego Rabasa tenían serios problemas con Ruza, quien en el año de 1794 no había remitido las cuentas de la Real Hacienda del año anterior, ni las de sisa de la receptoría de Belén, ni las de Cruzada. Ruza alegaba que no mandaba las cuentas de Hacienda porque no tenía los duplicados comprobantes que estaban en manos del ausente alcalde de la Santa Hermandad y que las cuentas de Cruzada estaban en manos de otras personas y que no se las entregaban. Le habían pedido que remitiera las cuentas en nueve oportunidades por medio de órdenes remitidas a él y al subdelegado José Villegas Terán. Inclusive el virrey intervino; Ruza no contestó nada y en el año de 1800 los ministros pidieron que el subdelegado lo compeliere a hacerlo y que lo arrestara en caso de resistencia embargándole sus bienes, e hicieron responsable a dicho subdelegado.

Ruza debía 1143 pesos 4 reales del alcance deducido de las cuentas de 1795; las cuentas de 1796 y parte de 1797 de la receptoría de Santa María. 1195 pesos 4 reales de los tributos que había cobrado como alcalde. Amenazado con la prisión, cumplió con lo que se le mandaba pero presentó una innumerable cantidad de guías sin cancelar, sobre lo cual los ministros dijeron que las había manejado con despilfarro y abandono y que se habían vuelto imposibles de cobrar por no haberlas exigido en tiempo y forma (*Fondos de Gobierno, Caja 18* 1800).

En 1797 ya el virrey había indicado que fuera preso a Buenos Aires puesto que siendo alcalde de segundo voto no había dimitido de su cargo de Administrador de Correos, considerando que había obtenido también el de teniente y se negaba a entregar las cosas del ramo al nuevo administrador (*Fondos de Gobierno, Caja 18* 1800). La separación del cargo de teniente se produjo días después de que Ruza recibiera la recaudación de las alcabalas de la receptoría de Belén, dinero por el cual se siguieron preguntando los ministros por lo menos hasta 1813 (*Fondos de Gobierno, Caja 30 C, año 1813* 1813).

Vemos que Ruza, que era comerciante, se manejó a su antojo en los ámbitos administrativos que le tocó ocupar. Como en otras ocasiones, es fuerte la sospecha de que el dinero llegado a sus manos en concepto de tributos de la Corona fuera manejado en operaciones personales. No tuvo un gran contralor por parte de los subdelegados que quizá formaban parte junto a él de las mismas redes de intereses.

El cobro de las rentas reales era un problema que se encontraba en todos los niveles de la administración. Paradigmático fue el caso de Tucumán, donde Antonio Atienza, oficial mayor de la Tesorería de las Cajas Principales de Salta, cuando fue comisionado, en 1795, para hacerse cargo de la de esa ciudad subalterna dado el fallecimiento del teniente propietario, don Martín Ángel Varón.

En su paso por esa tesorería menor, Atienza se encontró con la oposición de algunos vecinos que se desempeñaban en oficios reales o locales. Desde su comisión escribió a los ministros de Salta para hacer conocer la situación que vivía y solicitar, por parte del gobernador, providencias necesarias para que su dignidad fuera respetada porque hasta el momento había encontrado una fuerte resistencia al cumplimiento de sus órdenes.

... observo poca subordinación y obediencia a lo que ordeno; y a llegado a el extremo la cabildosidad y poco respeto de no quererme reconocer por parte legitima quando los he amonestado a que paguen el derecho de pulpería y de no querer venir a mi llamado a la tesorería; queriendo que yo vaya a sus casas, o les mande a decir que quiero [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 15, Año 1795* 1795).

El subdelegado, don Vicente Escobar y Envila, no le brindaba las garantías ni el apoyo necesario. Atienza le pidió al gobernador que le ordenara a Escobar:

... apoye mis disposiciones, y que haga que se me guarde distinción, y el decoro que es tan esencial en el manejo de las rentas que administro, ya que hasta el día no se ha procedido a castigar las insolencias cometidas por algunos, pues de lo contrario todo será desabencias, y el resguardo estará abandonado, porque yo solo no puedo contrarrestar a los que con depravadas intenciones solicitan usurpar los derecho reales y municipales [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 15, Año 1795* 1795).

Como se ve, sus pedidos tenían que ver con una demanda de apoyo y de respeto a su jurisdicción e investidura y por otra parte con una denuncia hacia quien no castigaba los desfalcos al Real Erario. Escobar era la figura política más importante del Tucumán en su calidad de representante del intendente, pero a la vez Atienza debía vigilarlo en relación a las finanzas.

Los problemas de Atienza no se circunscribían a la mala gestión del subdelegado. El guarda que lo ayudaba en la Caja había sido agredido por otras autoridades locales:

... ha sucedido que yendo a una diligencia interesante el único guarda que hay en esta caja con dos mozos milicianos que llamo de mi orden, el comandante de las armas don Juan Silvestre Deheza y Helguero, los ha quitado en medio de la calle con gran estrépito y perjuicio de la Real Hacienda ultrajando al propio tiempo a dicho guarda fundado en que no dio el permiso para citarlos. [...] pocos días ha el alcalde de primer voto don Domingo García prendió a él mismo guarda sin otro motivo que el de exigirle seis pesos, que yo pagaba por él, y el alcalde no quiso admitírmelos; y aunque sobre ambos pasajes entablé recursos ante este subdelegado, todo está hasta el día sin curso [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 15, Año 1795* 1795).

El ataque descrito por Atienza no es ni anecdótico ni únicamente simbólico, los guardas eran de fundamental importancia para las Cajas puesto que su tarea consistía en celar las introducciones de mercaderías para que no evadieran el pago de los tributos correspondientes como se dijo más arriba.

Los ministros, Gabriel Güemes y Diego Rabaza, apoyaron decididamente a Atienza en sus demandas considerando que todo lo ocurrido contra el guarda causaba grandes perjuicios al Real Erario y las hicieron llegar al gobernador intendente. Opinaron que Deheza y Helguero⁸ había actuado en contra de los intereses del rey y que el subdelegado Vicente Escobar y Envila no había hecho lo que correspondía por tener conexiones particulares.

Por todo inferimos que el comisionado don Antonio Atienza y los intereses del rey en aquella tesorería están absolutamente desamparados y sin protección alguna por parte de los que por injerencia de sus empleos deven vigilantes franquearlas, y en este caso el perjuicio es visible pues para precaucionarlo no será jamás bastante aquel solo ministro aunque se vuelva un Argos, y aunque se sacrifique, a esfuerzos de su buen celo [...]. La Real Hacienda en aquel partido donde como en otros ha estado manejada por propios vecinos, quienes ligados entre sí hacen causa común sobre propios intereses [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 15 año 1795* 1795).

Como se observa, la posición de los ministros no se detuvo solo en recalcar la mala actuación de algunos personajes sino que emitieron sus opiniones sobre la situación general de Tucumán expresando preocupación por el comportamiento de vecinos y comerciantes.

Atienza había informado a los ministros sobre conductas “criminosas” de vecinos y comerciantes que se reunían bajo sentimientos ajenos a la soberana voluntad y pensaba que se estaba planeando algo en su contra. Los ministros temían por su seguridad:

... que travaxa vigilante por desterrar abusos, por contener excesos, por dar a la Real Hacienda sus verdaderos valores, porque la sisa tenga todos sus ingresos, porque aquellos comerciantes sugeten las guías a las verdaderas facturas, porque no haya clandestinas introducciones, porque las ventas reventas y comisos le sean trascendentales y por último porque todo se sugete a la ley y a la razón y es lo mismo que algunos, o ciegos en su ambición o supinamente ignorantes de sus obligaciones procurarán perturbar, alucinar y confundir, y tal vez (Dios no lo quiera) bengar (*Fondos de Gobierno, Caja 15 año 1795* 1795).

El conflicto en Tucumán reviste la particularidad de generarse principalmente alrededor de la resistencia de un vecindario a contribuir al Real Erario en los términos que marcaba la Corona.⁹

Para la época, dentro del pensamiento ilustrado, que es el que esgrimían muchos de los funcionarios reales, existía una gran circulación de obras tendientes a reflexionar sobre la felicidad y el progreso de los pueblos. De gran influencia fue la obra del barón de Bielfeld que justamente enunciaba la importancia del cobro de las rentas debidas al Estado:

Es preciso que al Soberano se le mantenga de un modo proporcionado a su distinguido carácter. Esta es una gratitud que le deben sus pueblos [...] Un pueblo, que reusa los subsidios necesarios para el cumplimiento de este fin, es un hijo tenaz, que niega a su padre la restitución de una pequeña parte de las repetidas felicidades, que le ha procurado toda su vida (Barón de Bielfeld 1777, 1-2).

Así, los funcionarios reales de Hacienda intervinieron para hacer cumplir las normas contra los intereses representados por el subdelegado secundado por algunos funcionarios locales. En la Real Hacienda se desempeñaban técnicos, profesionales de carrera con experiencia previa y que no eran originarios del lugar donde se desempeñaban. Los subdelegados era elegidos por cuestiones políticas, por decisión del gobernador intendente de turno. Lo mismo ocurría con los tenientes tesoreros, pertenecían a familias locales y muchos se dedicaban al comercio. Tanto el subdelegado como los tenientes tenían una posición diferente a la de los oficiales de la Hacienda: no eran profesionales y desempeñaban sus cargos en la ciudad donde tenían la mayoría de sus vínculos. Debían hacer cumplir la ley y cobrar impuestos a sus vecinos, hermanos, socios y amigos. Como se ve, en relación al manejo del dinero, por lo general, del resultado arrojado por las cuentas, casi todos los empleados terminaban su mandato con cargo en su contra. También ocurría con los tesoreros de Cruzada sobre quienes no corría la prohibición de ejercer comercio y podían dedicarse a sus asuntos privados ya que solo entregaban las cuentas cada bienio. Al parecer, de poco servían todas las prevenciones tomadas al respecto. El Compendio de las tres gracias de Santa Cruzada mandaba que todos los jueces y justicias que fuesen requeridos por los ministros de la Santa Cruzada, con escribano y cura asistieran personalmente con el predicador y receptor a dar y empadronar las Bulas "... para que esto se haga con toda verdad, y sin ningún fraude, ni engaño [...]" (Alonso Pérez de Lara 1768, 34). La Instrucción dentro del Compendio requería que las personas que de cualquier manera fueran a entender en la administración de las Bulas fueran buenas y temerosas de Dios y usaran fielmente sus oficios sin fraude. Propugnaba un castigo para los que cometieran alguna falla y la quita del sueldo. La insistencia sobre el tema inevitablemente lleva a pensar en una realidad donde el fraude era moneda corriente.

“No hallé papel con papel, cosa con cosa, cuenta bien concluida...”. Ineficacia del dispositivo para aplicar la norma

Uno de los problemas más acuciantes de la Real Hacienda tuvo que ver con el desempeño, en puestos bajos pero claves, dentro de la misma, de gente no profesionalizada. Este era un grupo importante puesto que incluía a todos los oficiales salvo los ministros principales y el oficial primero de la Caja Mayor.

La falta de la profesionalización de los cargos atentaba contra los intereses de la Corona en muchos sentidos. La demora en la entrega de las cuentas era uno de los mayores problemas porque sin ellas nada se podía controlar.

Para ocurrir á la detención que estas cuentas subalternas suelen causar á la liquidación de las de las Tesorerías, ó Caxas propietarias, debe tenerse una exquisita vigilancia en recobrar y sacar los caudales del poder de los Subalternos con la frecuencia ya prevenida, porque la omisión en esta parte es lo que suele causar la de las cuentas (Nuevo Método de Cuenta y Razón para la Real Hacienda en las Indias 1784).

En Tucumán, donde Joseph de Thames había servido como teniente, Güemes encontró una situación penosa, una Caja completamente desprovista de cualquier tipo de cuentas y con un descubierto de 8000 pesos.

Tanto al finado Thames, cuanto a los demás tenientes nuestros hemos desde Jujuy y desde esta Capital dado órdenes, e instrucciones repetidas para incrementar la Real Hacienda y manejarla uniformemente en todas partes, pero ha sido tan limitado el efecto que ha producido que jamás creí ver desgreño semejante. Cuando llegué al Tucumán y tomé conocimiento de aquella Tesorería no hallé papel con papel, cosa con cosa, cuenta bien concluida [...] (Güemes 1982).

Con el sucesor de Thames, Martín Ángel Varón, las cosas no mejoraron. Los ministros le llamaron la atención por su falta de cuidado en la cobranza de los tributos, por morosidad y contemplación en el manejo de la caja. Por su parte, Varón dio cuenta de la dificultad de ejercer su oficio en la ciudad: "... estrechar como vuestras mercedes me apersiben me pueden pronosticar otras consecuencias, que ni el manejo de la caja ni el respeto de vuestras mercedes me puedan libertar de los perjuicios que se me puedan ocasionar [...]" (*Fondos de Gobierno, Caja 9, 1786-1787* 1787). Aquí nos encontramos con una nueva variable dentro del conflicto por el cobro de los impuestos reales. Los tenientes no solo estaban vinculados a los intereses locales sino que además estaban presionados por ellos.

Güemes advertía además que el desorden de las cuentas provenía del desconocimiento de las leyes, por desuso o por haber nacido muertas en estos territorios, como sucedía, en parte, con el cobro de la alcabala; aunque también cabe pensar en una postura menos ingenua por parte de los comerciantes, tendiente a evadir el pago:

... se ve que cuantos tenientes se ponen en todas las ciudades ninguno totaliza con esmero las cobranzas que son debidas a la Soberanía. [...] se asustaron los tenderos, que en pulperías y tiendas revenden el vino, aguardiente, ropa, azúcar [...] porque nunca creyeron deber pagar aquel derecho sagrado persuadidos que la primera satisfacción que hizo el introductor con la primera venta, era cuanto a S. M. se le debía [...] Es incesante así en la ciudad como en toda la basta jurisdicción del Tucumán, el cambalache que hay dando efectos de Castilla por los terrestres; pero tampoco de esto se ha cobrado jamás alcabala [...] (Güemes 1982).

Güemes pudo reflexionar sobre la situación de la Hacienda a partir de sus visitas a las ciudades subalternas. Los viajes de los funcionarios de la Corona hacia otros espacios de su jurisdicción para llevar un mejor control de la administración constituían parte de la política borbónica. Bielfeld reflexionaba al respecto sobre que los ministros del rey debían viajar por toda la provincia y procurarse un conocimiento circunstanciado de todas sus urgencias, y de los establecimientos ventajosos, que pudieran emprenderse. "Se tiene siempre un conocimiento imperfecto de aquello que no se ve personalmente" (Barón de Bielfeld 1777).

Problemas como los de Tucumán se observaron también hacia 1812 en Catamarca, se continuaba denunciando que el teniente tesorero Francisco de Acuña no había cobrado jamás el derecho de alcabala:

... he exigido a varios comerciantes de esta ciudad por el derecho de alcabala de reventa, quienes resistiéndose fuertemente al pago han expuesto que en los 14 años que ha serbido esta tesorería don Francisco Acuña, no solo han sido tolerados sino que jamás se les ha hecho entender que sean deudores de semejante derecho, por cuió motibo graduan por injusta qualesquier instancia que se haga por mí sobre el particular [...] (*Fondos de Gobierno, Caja 29, año 1812* 1812).

En lo que se refiere al Ramo de Bulas de la Santa Cruzada, también existieron problemas sistemáticos en su administración. Máxime porque se trataba de un Ramo que era controlado por funcionarios de la Corona y por algunos miembros de la Iglesia. Las Bulas eran indulgencias (perdón de pecados y concesión de varios privilegios espirituales) que se vendían con la finalidad de obtener fondos para la guerra contra los infieles.¹⁰ Ya que como lo menciona el Compendio de las tres gracias de Santa Cruzada, la causa de sustentar el ejército contra los infieles es más ejército

... de la Iglesia y estado eclesiástico que de príncipe seglar: pues se hace para defensa de ella y ensalzamiento de la fe [...] y viendo que por estar gastado el patrimonio y rentas de Su Majestad en tan píos y

felices efectos, [...] ha socorrido y ayudado con las tres gracias de la Santa Cruzada, Subsidio y Excusado, para que lo que de ellas procede [...] se fortifique el ejército católico [...] (Alonso Pérez de Lara 1768).

Cuando los papas concedían alguna cruzada encargaban su predicación al comisario apostólico general de la Santa Cruzada. El comisario era una persona eclesiástica que, por facultad pontificia, tenía a su cargo los negocios pertenecientes a la Bula de la Santa Cruzada y nombraba comisarios delegados en las sedes de los obispados en las colonias. Por orden de Su Majestad tenía jurisdicción eclesiástica y espiritual. En el obispado del Tucumán, el comisario general diocesano, quien residía en la ciudad de Córdoba (sede del obispado desde 1699), supervisaba las cuentas del ramo de toda la diócesis y se ocupaba de mirar por su buen manejo. En las capitales de las demás ciudades había comisarios subdelegados con jurisdicción contenciosa en primera instancia para conocer sobre los fraudes de los expendedores de Bulas. Los comisarios subdelegados debían además informar al rey sobre los curas que se aplicaban con más esmero a la hora de ofrecer las Bulas para que fuera premiado su celo por ser el mencionado ramo “negocio tan recomendado del rey”. El tesorero diocesano, residente también en Córdoba, recibía las Bulas del comisario general y era el encargado, a su vez, de distribuirlas a todas las provincias.

En atención al breve emitido por el papa Benedicto XIV,¹¹ los oficiales reales de la Caja Principal de la Gobernación debían tomar las cuentas del producto del Ramo de Bulas de Santa Cruzada a los tesoreros de Cruzada existentes en todas las ciudades de la Gobernación, dichos tesoreros no eran eclesiásticos y eran nombrados por el gobernador. Los tenientes de oficiales reales de las provincias tomaban las cuentas a los tesoreros de cruzada y luego las remitían a las Cajas Principales desde donde se las enviaba a su último destino, el Tribunal Mayor de Cuentas.

Las cuentas les eran pedidas a los tesoreros cada bienio (ya que a pesar de que las Bulas eran tomadas inmediatamente luego de la publicación los fieles podían concurrir a sacarlas en los dos años siguientes) en presencia del alcalde de primer voto y del comisario; debían sacar dos testimonios de la liquidación para remitir uno al gobierno y otro al tesorero diocesano de la ciudad de Córdoba que debía formar una cuenta general. El rey observaba que la limosna no había dado los frutos esperados debido a incumplimientos de la norma:

... he visto con sumo desagrado, y sentimiento, que así en estos como en esos reynos, no se ha seguido el metohdo regular, y preciso para asegurar la administración recaudación y cobranza de estos caudales, de cuio desorden han resultado en algunos obispados de esos reynos de Indias, quiebras de sumas concide-rables, que existían en poder de tesoreros, y han quedado yncobrables [...] para contener este desorden, cortar en su raíz los vicios y perjuicios, que ha producido, y evitar a mis vasallos el inexcusable en ocasión de una guerra, o en las frecuentes de los insultos de los indios bárbaros y de usar de otros advitrios, para que concurren con extraordinarias contribuciones [...] resolví ympetrar (como lo execute) de la Santa Sede concesión y facultad necesaria, para asegurar la recaudación, cobranza y distribución del producto de la Santa Bula de Cruzada [...] con el fin de que sean estos caudales mas copiosos [...] (*Fondos de gobierno, Caja 3 B, año 1779* 1779).

En relación a la separación de la Caja de Bulas, la ley no se cumplió. En 1774, decía el comisario general de cruzada, Antonio Ascasubi, a los oficiales reales de Jujuy, Gaspar Lozano y Juan Basilio del Castillo: “... previne a VM en mi antecedente, el desarreglo, con que encontré en varias ciudades de la Provincia se guardavan, y ministraban las Bullas, contra las ordenanzas, é ynstrucciones de SM, sin haver en ellas Caja separada [...]” (*Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776* s.f.). Los oficiales reales se defendieron alegando no tener noticias de ordenanzas ni instrucciones algunas:

... sin duda por haverse trasapelado, y confundido entre los papeles antiguos que encierra, una caja grande, de nuestros antecesores. [...] que esta falta o descuido, no ha provenido ni proviene de los Oficiales Reales, ynterinos, de estas Cajas, que la sirven por deposición, de los propietarios, sino en que estos sin duda alguna, se apartaron enteramente al método y regla que prescriben las citadas ordenanzas, é ynstrucciones [...] (*Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776* s.f.).

En general no era una excepción que los funcionarios culparan de los descuidos producidos a sus antecesores y a la falta de noticias. Sin embargo, en el Compendio de 1768 el rey ordenaba que cuando se fuera a hacer

la presentación y predicación de la Bula, ante todas las cosas se presentara la Instrucción que el Comisario General había mandado que en toda administración se debiera tener, que los escribanos y notarios de cruzada dieran a los tesoreros los requisitos contenidos en la Instrucción ya que hasta el momento los tesoreros habían presentado muchos testimonios para las cuentas insatisfactoriamente y habían sido condenados en algunas penas pecuniarias. Mandaba a los notarios y escribanos les den las relaciones y testimonios "... sin que en ello haya mora ni dilación alguna, ni causa de quejarse los dichos tesoreros [...]" (Alonso Pérez de Lara 1768).

Pero no solo se trataba de Instrucciones que no llegaban a las manos debidas. Se sumaba un problema extra mencionado en el Compendio, además de las Instrucciones que se ordenaban desde España, los subdelegados en América hacían otras. Los tesoreros se quejaron de esto porque los obligaban a tomarlas, con lo cual el rey ordenó

... que de aquí en adelante los nuestros dichos Subdelegados no se entremetan a hacer nuevas instrucciones, sino que las de aquí por nos fueren despachadas y firmadas de nuestros nombres se observen y guarden inviolablemente [...] (Alonso Pérez de Lara 1768, 87).

Sin embargo, y como en otras ocasiones, también esta disposición resulta un poco confusa ya que unos párrafos antes se autoriza al subdelegado a realizar las modificaciones que considere necesarias para un manejo más fácil y útil del Ramo.

A los reclamos realizados repetidas veces por Ascasubi se sumó el hecho de que, en 1776, Cándido Ramos compelió a los oficiales reales de las Cajas Matrices de Jujuy a que enviaran las cuentas realizadas durante las gestiones de los ex gobernadores Juan Manuel Fernández Campero y Gerónimo Matorras.¹² Por Reales Cédulas de 1769 y 1771 se le había encargado el cobro y administración del Ramo de Cruzada a Matorras, ya que con Campero hubo omisiones e irregularidades en la formación de cuentas y distribución de su monto. Matorras señaló que desde 1754, en que se hizo el nuevo establecimiento de Cruzada, ningún gobernador cumplió satisfactoriamente con la formación de las cuentas del ramo (*Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776* 1774).

Muchos factores hacían de la tarea encomendada un verdadero dolor de cabeza. El solo hecho de tener que tomar las cuentas de dos gestiones anteriores era engorroso ya que el tesorero diocesano debía devolver a cada ciudad las cuentas tomadas en esos tiempos; a eso debe sumarse que algunos oficios ya no eran desempeñados por las mismas personas, que había diferencias en la organización administrativa e irregularidades varias. Lozano y del Castillo pidieron ser exonerados de formar dichas cuentas y propusieron que se recibieran las tomadas en ese momento por los tesoreros particulares. Alegaron que no tenían amaneuse que los auxiliara ni asignación alguna por el trabajo extra y que en aquel entonces los tesoreros de cruzada presentaban las cuentas directamente al gobernador "... como se practicava de todos los productos, y enteros que se hazían en Cajas [...]" (*Fondos de gobierno, Caja 1, 1606-1769; Caja 2, 1773-1775 s.f.*). Sin embargo, Ramos denegó tal pedido (*Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776* 1774).

El tema de la tenencia de los libros de cuentas también generaba problemas de tipo burocrático ya que, por lo general, desde el Tribunal Mayor o desde la Caja Matriz se solicitaban las cuentas originales a los tesoreros de Cruzada y estos ya no las tenían por habérselas entregado como correspondía a los respectivos comisarios, quienes a veces no se encontraban en la ciudad o alegaban haber dado dichas cuentas al comisario general. En 1779, el teniente tesorero de la Caja Sufragánea de Córdoba, don Carlos Estela, tenía problemas con los tesoreros y decía a sus superiores: "... espero que me comuniquen las necesidades para estrechar a los tesoreros de Cruzada, y que se deponga el libertinaje con que hasta aquí se ha vivido [...]" (*Fondos de gobierno, Caja 3 B, año 1779* 1779). Se quejaba también de que el comisario de Santa Cruzada no quería remitirle las instrucciones sobre la cobranza y distribución del Ramo de Bulas, según Estela, porque el comisario Ascasubi no quería que las cosas de Cruzada fueran con el arreglo que el rey mandaba y porque prefería que los oficiales quedaran en tinieblas para que no se apercibieran de los descuidos.¹³ En realidad esta situación estaba refrendada por el comisario general de cruzada quien en una instrucción señalaba que los reales despachos para la publicación y predicación de la Santa Bula debían enviarse a los comisarios subdelegados sin detenerse en poder de los ministros; solo en el momento de la publicación se le entregarían los despachos al tesorero diocesano (*Fondos de Gobierno, Caja 9, 1786-1787* 1787), por lo que se generaban situaciones como la planteada por Estela.

El interés por maximizar la recaudación del Ramo continuó y en la Ordenanza de intendentes el rey mandó que se formase una nueva instrucción más conforme a las circunstancias locales. Se expresaba en la Instrucción de 1803 que este cambio se hacía

... para el más claro y regular método de este manejo y porque [...] por mal versación de caudales en algunos parajes; como por la decadencia, que generalmente en todos ha tenido este fondo, comparado, con el ymporte que anteriores tiempos producía; obliga la necesidad de su remedio a establecer nuevas reglas [...] (Instrucción de Cruzada para el virreinato de las provincias del Río de la Plata. Año de 1803. En la Imprenta Real de los Niños Expósitos de Buenos Ayres 1803).

Se buscaba la maximización en la obtención de recursos pues también mandó que se causara el menor gasto posible en salarios, ayudas de costas y gratificaciones; en la instrucción mencionaba constantemente que se debían ahorrar gastos y que así lo quería también el Breve papal. En la visita al virreinato el contador don Diego de la Vega expresó una cantinela conocida: "... me impuse de esta falta y de los graves perjuicios que ha sufrido el Ramo por no tener unas reglas fijas, uniformes y constantes para su administración [...]" (Instrucción de Cruzada para el virreinato de las provincias del Río de la Plata. Año de 1803. En la Imprenta Real de los Niños Expósitos de Buenos Ayres 1803).

Aunque por parte de la Corona se consideraba al Ramo de Bulas como uno más y se ordenaba a los funcionarios de las Cajas que lo manejaran "... en los mismos términos, y debajo de las mismas reglas que se sigue con cualesquiera ramos del producto de alcavala, asientos y de mas que entran en las cajas [...]" (Testimonios de ordenanzas de Bulas o de Cruzada mandados a observar por Su Majestad 1751) pudimos observar que el hecho de que miembros de la jerarquía eclesiástica intervinieran en el cobro de este tributo daba a la ya intrincada administración real una arista más, generadora de nuevos problemas.

Reflexiones finales

Desde la Corona se propugnó, a través de reiteradas y detalladas Instrucciones y Ordenanzas, el manejo prolijo y detallado de todos los Ramos de Hacienda. Se señalaba minuciosamente cada paso que los administradores debía dar en el manejo de sus tareas, responsabilidades, deberes y derechos. En la práctica cotidiana encontramos una realidad diferente. Una tensión entre lo que debía hacerse y lo que realmente se hacía. Normas contrapuestas, desconocimiento, desobediencia, usos que respondían a un quehacer cotidiano donde se privilegiaban los beneficios locales y se administraba una Hacienda en condiciones desfavorables si se quiere.

La cuestión de los salarios no escapaba a los ojos de la Corona, que por un lado reglaba sobre la importancia de que los funcionarios contaran con un sueldo para sustentarse, pero en la práctica abonaba la existencia de un sinnúmero de dependientes que vivían del cobro de un porcentaje que en la mayoría de los casos, decían, no les alcanzaba para vivir. De la misma manera, solicitaba que se presentasen fiadores para todos los cargos, pero al mismo tiempo no podía asegurar que unos empleados mal pagos consiguieran quienes abonaran su trabajo. Así, por ejemplo, trabajamos en la visualización del funcionamiento y administración del Resguardo de la Aduana y la administración del Ramo de Bulas de Santa Cruzada cotejando las Instrucciones con lo que ocurría en la práctica. Vimos que el corto premio, porcentual o en salario, ofrecido a los dependientes o encargados y el hecho de que muchos de ellos se dedicaran a la actividad comercial, iba en contra del "buen manejo" ansiado por la Corona. Pero no solo esto se constituía como problema, también el hecho de contar con un número insuficiente de oficiales para las tareas requeridas.

Esto queda patentizado, sobre todo, en el caso de la Administración de Correos. La Ordenanza minuciosa para todos los reinos del Imperio señala las tareas que deben cumplir los administradores, cómo deben llevar los libros, cuáles son sus responsabilidades y presenta una lista extendida sobre cuáles son los cargos existentes dentro de ese Ramo, señalando al mismo tiempo el sueldo correspondiente (Alonso Pérez de Lara 1768). A diferencia de los Ramos anteriormente señalados, para el caso de la Administración de Correos no encontramos en la región empleados dedicados exclusivamente a estas tareas. Los cargos se solapaban con otros y no hemos hallado mención a sueldos fijos pagados por ellos.

Las Instrucciones para el manejo de los Ramos de Bulas y Correos y para la administración del Real Resguardo. El problema fue la aplicación, por no respetar lo prescripto deliberadamente o por imposibilidades de hecho. En general, la distancia entre la norma y las prácticas no solamente se debió a las contradicciones entre lo

que se pedía y lo que realmente existía sino que también tuvo gran protagonismo el interés de los particulares que deseaban evadir el pago de las tasas y en algunos casos utilizar el dinero del rey en beneficio personal. Como fue la situación de muchos de quienes en su calidad de funcionarios de la Corona hicieron uso de los ingresos reales en beneficio propio.

Bibliografía

1769. *Fondos de gobierno, Caja 1, 1606-1769; Caja 2 A, 1775-1776*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1775. *Fondos de gobierno, Caja 1, 1606-1769; Caja 2, 1773-1775*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1776. *Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1769. *Fondos de gobierno, Caja 1, 1606-1769*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1778. Testimonios de ordenanzas de Bulas o de Cruzada mandados a observar por Su Majestad (1751). *Fondos de Gobierno, Caja 3, años 1777-1778*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1771. Conclusión residencia a J. Espinosa, gobernador de Tucumán, 26 de diciembre de 1771. *CONSEJOS, 20373, EXP. 2*. Córdoba: PARES, Archivo Histórico Nacional.
- (20 de febrero de 1774). *Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776*. Jujuy: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1779. *Fondos de gobierno, Caja 3 B, año 1779*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1784. *Nuevo Método de Cuenta y Razón para la Real Hacienda en las Indias*. Madrid: Imprenta Joaquín de Ibarra.
1787. *Fondos de Gobierno, Caja 9, años 1786-1787, 17 de enero de 1787*. Catamarca: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1787. *Fondos de Gobierno, Caja 9, años 1786-1787, 30 de enero de 1787*. Tucumán: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1787. *Fondos de Gobierno, Caja 9, 1786-1787, 8 de enero de 1787*. Madrid: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1791. Expediente referente a los pueblos de indios de la Puna. *Fondos de Gobierno Caja 15, 10 de enero de 1791*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1794. *Fondos de Gobierno, Caja 14 A, años 1793 y 1794*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1795. *Fondos de Gobierno, Caja 15 año 1795, 14 de noviembre*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1795. *Fondos de Gobierno, Caja 15, Año 1795*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1800. *Fondos de Gobierno, Caja 18, 11 de octubre*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1800. *Fondos de Gobierno, Caja 18, 7 de abril*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1803. Instrucción de Cruzada para el virreinato de las provincias del Río de la Plata. En la Imprenta Real de los Niños Expósitos de Buenos Ayres. *Fondos de Gobierno, año 1803*. Córdoba: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1806. *Fondos de Gobierno, Caja 23, año 1806, 15 de junio*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1807. *Fondos de Gobierno, Caja 24, año 1807*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1808. Antonio Atienza al Intendente interino Nicolás Villacorta y Ocaña. *Fondos de Gobierno, Caja 25, año 1808, 27 de mayo*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1811. *Fondos de Gobierno, Caja 28 A, año 1811, 10 de julio*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1812. *Fondos de Gobierno, Caja 29, año 1812, 20 de enero*. Catamarca: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1813. *Fondos de Gobierno, Caja 30 B, año 1813, 8 de junio*. Salta: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1813. *Fondos de Gobierno, Caja 30 C, año 1813, 9 de abril*. Catamarca: Archivo y Biblioteca de la Provincia de Salta.
1995. *Jahrbuch*, 321-332.

- Pérez de Lara, A. 1768. Madrid: Imprenta Antonio Pérez de Soto.
- Aramendi, B. 2009a. En lo más bajo de la administración colonial: guardas y receptores de la Real Hacienda. Salta, siglo XVIII. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 183-197.
- Aramendi, B. 2009b. El Ramo de Bulas de Santa Cruzada en el Tucumán colonial. *Diálogo Andino*, 59-74.
- Aramendi, B. 2008. Gabriel Güemes Montero: funcionario ilustrado y vecino respetable. *Andes*, nro. 19, 159-182.
- Arnold, L. 1991. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. México: Grijalbo.
- Barón de Bielfeld. 1777. *Instituciones Políticas, Tomo II*. Madrid: Andrés Ortega.
- Bertrand, M. 1995. La contaduría de las alcabalas de Puebla: un episodio reformador al principio del siglo XVIII. *Jahrbuch*, 321-332.
- Bourdieu, J. P. 1999. Espíritus de Estado Génesis y estructura del campo burocrático. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bruno, C. 1969. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Buenos Aires: Don Bosco.
- Carlos III. 1764. *Ordenanza, que manda el rey observar a los administradores, interventores, oficiales, carteros, mozos de los oficios de Correo Mayor del Reyno, los visitadores, y guardas de la renta, maestros de postas, y postillones, para el buen desempeño de encargos*. Madrid: Anales de Ordenanzas del correo de España.
- Emilliani, J. 1994. *Manual de Administración Indiana*. Córdoba: Copyright.
1924. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, Tomo XIV*. Barcelona: Hijos de J. Espasa.
- Güemes, L. 1982. Solicitud del Intendente de Salta sobre que se señalen sueldos a los tenientes oficiales reales de aquella provincia. En L. Güemes, *Güemes documentado*. Buenos Aires: Plus Ultra, 153.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1951). El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires. *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, 112-141.
- Moutokias, Z. 2000. Gobierno y sociedad en el Tucumán colonial y el Río de la Plata 1550-1800. *Nueva Historia Argentina, Tomo II*, dirigido por E. Tandeter. Buenos Aires: Sudamericana, 355-411.
- Pietschmann, H. 1996. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Punta, A. I. 1997. *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reformas (1750-1800)*. Córdoba: UNC.
- Punta, A. I. 1995. La tributación indígena en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII. *Andes*, nro. 6, 49-78.
- Saguier, E. 1992. La lucha contra el nepotismo en los orígenes de las reformas borbónicas. La endogamia en los Cabildos de Salta y Tucumán (1760-1790). *Andes*, nro. 5, 89-124.
- Wayar, A. 2009. La estructura fiscal de la Intendencia de Salta. 1800-1809. *XI Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX, Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional (PIHSER)*. Salta: inédito.
- Zorraquín Becú, R. 1967. *La organización política Argentina durante el período hispánico*. Buenos Aires: Perrot.

Notas

1. El horario estaba fijado para trabajar siete horas cortadas y según la estación del año: en el verano de siete a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde; en el invierno de ocho a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde. ("Instrucción de Cruzada para el virreinato de las provincias del Río de la Plata. Año de 1803. En la Imprenta Real de los Niños Expósitos de Buenos Ayres" 1803). Por otra parte, a los administradores de correo se les solicitaba asistir al oficio cuando se despachaba el correo considerando que "La falta de asistencia del Administrador personalmente al Oficio a las horas de despacho producirá malos efectos [...]" (Carlos III 1764).
2. La carrera de Villegas en la administración real no terminó allí puesto que en 1803 ocuparía el cargo de subdelegado de Paria en la Intendencia de Charcas donde dos años más tarde era deudor de la Real Hacienda por la cuestión de tributos por 17.521 pesos. El mal manejo del dinero de las arcas reales y su uso discrecional será abordado en el siguiente apartado.

3. En 1813 quien hacía de receptor en Tarija tildaba de ridícula la asignación del 6% (*Fondos de Gobierno, Caja 30 B* 1813).
4. Los empleados de la Real Hacienda reescribían las Bulas de bienes anteriores para poder obtener un estipendio extra (Aramendi 2009b, 59-74).
5. El tribunal de cuentas de Lima había tenido jurisdicción privativa sobre las cuentas del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay hasta que en 1767 se había creado la contaduría de Buenos Aires –a cargo de un solo contador– que pasó a entender en las cuentas de esas tres provincias. En 1780 la unipersonal contaduría de Buenos Aires fue transformada en colegiado tribunal de cuentas (Mariluz Urquijo 1951, 133). El rezago de las auditorías retrasaba la detección pronta de las transacciones ilegales y la sustracción de fondos y cuando se iniciaba un juicio por estos delitos no había una restauración inmediata de los fondos reales. (Arnold 1991, 198).
6. En otros espacios donde la presencia de la corona era mayor, surgieron conflictos entre los miembros del cabildo y las autoridades reales por el control de los impuestos. A fines del siglo XVII, cuando al cabildo de Puebla se le quitó la facultad de administrar el ramo de alcabalas, se desató un malestar de tal magnitud que culminó con los guardas de alcabala enfrentándose, espada en mano, con los alguaciles del cabildo y con una posterior rebelión de los cabildantes (cuya oposición era comandada, curiosamente, por la familia Jáuregui y Bárcena) contra el superintendente de alcabalas (Bertrand 1995).
7. Si los tributos eran entregados en especies se tendría en cuenta los productos en que se los había fijado. Si este había caído se vería con que otros productos se los podía reemplazar (Punta 1995).
8. Deheza y Helgueros se había desempeñado entre 1781 y 1783 como teniente de gobernador y su gestión fue bastante controvertida. Se dedicaba al comercio, al igual que Escobar y era socio de los comerciantes vinculados al consulado de Lima (Saguier 1992, 94).
9. Bourdieu señala, dentro del proceso del nacimiento de los Estados, que la institucionalización del impuesto fue el resultado de una auténtica guerra interior llevada a cabo por los agentes del Estado contra las resistencias de los súbditos (Bourdieu 1999, 102).
10. Tomó el nombre de Bula porque en un principio las concesiones se hicieron en forma de tal, pero posteriormente se hicieron en forma de breve; se llamó de Cruzada por otorgar privilegios semejantes a los que se otorgaron en su momento a los cruzados (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, Tomo XIV s.f.).
11. El breve fue emitido el 4 de Mayo de 1750 y declaraba la intervención que los oficiales reales debían tener en la recaudación, administración y distribución del producto de Bulas, llevando cuenta y razón como lo hacían con los demás Ramos de Hacienda (*Fondos de gobierno, Caja 2 A, 1775-1776* 1774).
12. Matorras fue acusado también de intervenir en el cobro del Ramo de Sisa y malversar sus fondos con lo cual todos sus bienes fueron confiscados post mortem para responder por los cargos que resultaran en su contra luego del juicio de residencia.
13. Según el obispo Abad Illana, el comisario Ascasubi era “hombre nacido para pleitos” y de hecho Carlos III desaprobó sus proceder como comisario (Bruno 1969).

LAS EDICIONES DE PEDRO LOZANO. LAS REEDICIONES Y LA CONSTRUCCIÓN HISTORIOGRÁFICA DE SU FIGURA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

Josefina Guadalupe Cargnel
UNNE
jgcargnel@gmail.com

Resumen

En este trabajo pretendemos concentrarnos en los momentos de edición y reedición de las cuatro obras históricas de Pedro Lozano, quien había sido designado *historiographus provinciae* de la Provincia del Paraguay en 1730: la *Descripción del Chaco*, la *Historia de las revoluciones del Paraguay*, la *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán* y la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*. Este trabajo tiene origen en nuestros estudios doctorales en los cuales analizamos la producción historiográfica de Pedro Lozano; de dicho trabajo se desprende el presente estudio ya que creemos que las reediciones de sus obras durante los siglos XIX y XX contribuyeron a forjar la figura de Lozano como una de las fundantes de la historiografía colonial. Abordando este análisis desde una perspectiva que considera que los discursos jesuíticos se construyeron al asociar la realidad con los textos en los que fijó la misma, según modelos discursivos y delimitaciones intelectuales propios de cada situación de escritura. Por esto nos proponemos analizar el momento en que fueron editadas y reeditadas durante los siglos XVIII, XIX y XX las obras seleccionadas, para ver el sentido, la necesidad y su significancia en cada momento histórico de dichas ediciones.

Palabras Clave: Jesuitas, Historiografía, Pedro Lozano, Ediciones.

Abstract

In this paper, we focus on the time of publication and reprinting of the four historical works by the historian of the Province of Paraguay Pedro Lozano: the *Description of the Chaco*, the *History of the Revolutions of Paraguay*, the *History of the Conquest of Paraguay, Rio de la Plata and Tucuman* and the *History of the Society of Jesus in the Province of Paraguay*. This work is rooted in our doctoral studies where we analyze the historiographical production of Pedro Lozano, to describe the performance of the Jesuits and some conflicting events in the Jesuit Province of Paraguay. The present study shows as we believe the reissues of his works during the nineteenth and twentieth centuries helped to shape the figure of Lozano as one of the founding of colonial historiography. Approaching this analysis from a perspective that considers the Jesuit speeches will be constructed by associating reality with texts that fixed it, according discursive models and own intellectual boundaries of different writing. We analyze the moment that were published or reprinted during the eighteenth, nineteenth and twentieth centuries the selected works, to see the meaning, the need and significance at every historical moment of these issues.

Keywords: Jesuits, Historiography, Pedro Lozano, Editions.

Recibido: 15 de septiembre de 2016

Aceptado: 7 de diciembre de 2016

LAS EDICIONES DE PEDRO LOZANO. LAS REEDICIONES Y LA CONSTRUCCIÓN HISTORIOGRÁFICA DE SU FIGURA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

Josefina Guadalupe Cargnel
UNNE
jgcargnel@gmail.com

La Compañía de Jesús, fundada en el siglo XVI, se expandió por el mundo conocido durante los siglos XVII y XVIII coincidiendo con un momento de transformación en el que la imprenta, al ampliar la circulación de los libros, transformó la comunicación y las prácticas de lectura y escritura. En ese marco, la Compañía generó lineamientos tácitos en cuanto a la escritura, como una forma de descripción y consolidación de una nueva narrativa sobre el espacio en el cual actuaba. El contacto con el mundo natural les brindó a los jesuitas oportunidad para reflexionar, para participar en asuntos de diversa índole y para acercarse a los nativos con el fin de salvarlos. Asimismo, la Compañía generó una red dentro de la cual se movían de América a Europa, y viceversa, objetos y conocimiento, ya que los textos extendían la indagación más allá de los fines evangélicos. Así, la producción de conocimiento que se hacía a nivel local se transmitía por las redes colaborando en mantener e incrementar el conocimiento que poseía la Compañía, como también aumentando sus bibliotecas, generando la posesión de un conocimiento de tipo global (Millones Figueroa y Ledezma 2005).

Dentro de la Orden, la escritura se definió a partir de la correspondencia; su fundador, Ignacio de Loyola, había encargado en sus primeras cartas que mantuvieran correspondencia frecuente informando las tareas que realizaban, los problemas que enfrentaban y la descripción de los lugares donde residían. Con el tiempo, esta correspondencia se convirtió en un dispositivo memorístico y de propaganda para fijar una imagen de la Orden, adquiriendo un estatus de verdadera institución para mantener la unidad del cuerpo y del gobierno. Esas cartas se normalizaron mediante el trabajo de Juan de Polanco¹ y constituyeron la base para presentar la historia de la Compañía, permitiendo reelaboraciones que señalaron qué y cómo debía escribirse, buscando destacar solo lo edificante. Durante el generalato de Claudio Acquaviva, a finales del siglo XVI, se agudizó la idea de la construcción de la memoria de la institución a través de un “proyecto historiográfico” (Alcántara Bojorge 2009) para el cual se designaron historiadores encargados de escribir la *historia general* del accionar de los jesuitas nutridas por las historias de casas o provincias, también conocidas como *historias particulares*, que luego cobraron entidad independiente de las *generales*. Por esto cada región tuvo su historiador, encargado de generar la memoria oficial de la provincia que se enviaba a Roma y se leía en las Cortes y en los refectorios. Para la Provincia Jesuítica del Paraguay se nombraron siete historiadores entre los siglos XVII y XVIII, de los cuales se destacaron Nicolás del Techo, Pedro Lozano y José Guevara por la calidad y difusión de sus *Historias*; a los que podemos sumar la obra de Juan Pastor cuya *Historia*, la primera de la provincia, que se encuentra perdida.

En este análisis abordamos la *Descripción del Chaco*, la *Historia de las revoluciones del Paraguay*, la *Historia de la conquista del Paraguay*, *Río de la Plata y Tucumán* y la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, ya que nos proponemos comprender no solo su escritura en contexto y la decisión sobre la edición de cada una; sino también la necesidad de reeditarlas más de cien años después. Consideramos que las numerosas reediciones que estas tuvieron contribuyeron a instalar la idea que la producción de Lozano es fundante de la historiografía argentina y paraguaya. Sin duda estas obras brindan una “ventana” a través de la cual nos acercamos a la construcción del pasado rioplatense, que continuó con la reedición de sus obras en los siglos posteriores. Por esto creemos que observar el momento en que dichas obras fueron publicadas a lo largo de los siglos siguientes, nos permite comprender la conformación de la figura historiográfica de Lozano que se convierte en *nuestro historiador por antonomasia* (Furlong 1959, 2). De acuerdo al catálogo de Hugo Storni, Pedro Lozano nació en Madrid en 1697 y llegó a la Provincia del Paraguay en 1711. Realizó su profesión de 4º voto en la ciudad de Córdoba en 1730. A partir de esos años aparece en los catálogos como historiador provincial hasta su muerte en 1752 en Humahuaca (Storni 1989). La importancia de su designación como historiador lo incorpora al proyecto señalado, que buscaba construir una historia oficial de la institución; y, al

mismo tiempo, significa que a partir de ese momento no tendrá otra tarea asignada, convirtiéndose la escritura de la historia en su *misión* y él en un escritor prolífico que realiza traducciones, copias, cartas e informes sobre la situación de la provincia.

Los objetivos de este trabajo consisten en observar los momentos en los que estas cuatro obras fueron editadas por primera vez, así como las diferentes situaciones para la reedición de las mismas, a fin de entender la necesidad de disponer de los escritos de un historiador jesuita del siglo XVIII, durante los siglos XIX y XX. En este sentido, desde un abordaje cercano al nuevo historicismo, que busca comprender las obras en relación al contexto socioeconómico, de valores y de creencias en el que estas se generan, del cual Michel de Certeau es su mayor exponente, nos proponemos reconstruir el contexto de producción y de reedición de las mismas. Consideramos que el análisis de los objetivos y momentos en que se llevaron a cabo las reediciones fueron fundamentales para la construcción de la figura de Lozano, así como su rol relevante dentro de la historiografía colonial; ya que se enmarcan dentro de la gran cantidad de estudios históricos que se produjeron entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX a cargo de historiadores que buscaban definir las fuentes así como las prácticas de la historia. Fruto de estas investigaciones son las clasificaciones de la producción de los jesuitas que se dedicaron a través de análisis exhaustivos a señalar la autoría de los documentos a través de rastros y señales que buscaban en ellos. Entre ellos debemos destacar de Argentina a Andrés Lamas² y Rómulo Carbia³ que le otorgaron a la producción jesuita un lugar significativo por el abordaje temporal; dentro de la Compañía a Carlos Leonhardt y Guillermo Furlong⁴, quien indagaba sobre los orígenes de la nación católica en el pasado colonial, en el cual la Compañía había tenido un papel fundamental en la conformación de la cultura. Así como Benjamín Vicuña Mackena⁵ desde Chile y Efraín Cardozo⁶ desde Paraguay, entre otros.

Las obras históricas

Si bien sus primeros trabajos históricos fueron las traducciones, la *Descripción Chorográfica del terreno, ríos, árboles y animales de las dilatadísimas provincias del Gran Chaco Gualamba* se considera su primera obra histórica, ya que es la primera obra de su autoría y la única que fue publicada durante su vida. Su título, *Descripción Chorografica*, remite a una forma de conocimiento que en el siglo XVIII implicaba la descripción de una región en particular, incluyendo los topónimos y prestando atención a las condiciones físicas del terreno, al paisaje y a los habitantes de esa región.⁷ El coreógrafo debía interpretar el mundo mientras que el geógrafo debía conocerlo a través de los instrumentos; considerados como saberes opuestos, el coreógrafo se dedicaba a mirar una pequeña parte en contra del todo, privilegiando el conocimiento sensorial (Nutti 1999). Así, Lozano presentaba un espacio que oscilaba entre idílico similar al Paraíso, poblado por grupos dispuestos a escuchar la prédica de Dios y al mismo tiempo feroz y habitado por indígenas bélicos. Al presentar la región plantea la misma contradicción como poco explorada y transitada, pese a que era conocida desde los comienzos de la Conquista. Lozano adhería a las perspectivas de la época que veían al Chaco como tierra de infieles “ya que geografía y población indígena coadyuvaban en la creación de la imagen de un Chaco indómito y feroz la cual se convirtió en un estereotipo aplicado a una región” (Giordano 2005, 27). Así surge una imagen dicotómica del indígena y el espacio chaqueño: los mansos, reducidos, civilizados y/o pedestres residiendo en un espacio idílico; enfrentados a los indómitos, salvajes, bárbaros y/o ecuestres en un terreno intransitable para el español. En este contexto, sacar al Chaco de las “tinieblas de la gentilidad” era uno de los objetivos de la Compañía asociado a la importancia geo-estratégica de la región. Esta contradicción en el discurso es comprensible al entender que para Lozano lo “no conocido” era aquello “no civilizado” y por esto se reafirmaba ante todo la utilidad de la Compañía en la exploración y conquista de la región.

La obra está compuesta por un solo tomo dividido en 82 capítulos, sumando las licencias y la dedicatoria realizada por Machoni. En estas páginas Lozano abordó la etimología del nombre “Chaco” y sus usos, los límites de la región chaqueña asociándose al consenso de la época y describe el terreno, señalando la *calidad*, los ríos que lo surcan, las plantas y los animales. Esta escritura continuaba ligada a la Teología, que entendía que el conocimiento era permitido por Dios, como una manera de acercarse a sus creaciones; por esto el objetivo primordial era dar a conocer las naciones indígenas que solo podían ser evangelizadas por la Compañía, remarcando la utilidad de la misma. De “las muchas naciones que habitan esta gran provincia” (Lozano 1754, 54) señalaba las costumbres de cada grupo en cuanto a sus actividades económicas, sus usos para la guerra y sus enfrentamientos con los españoles; presenta sus costumbres y modos de vida comparándolos con las costumbres españolas. Remarcaba las tareas que los jesuitas habían realizado para catequizar a los infieles, ya que para Lozano era el demonio quien impedía que los jesuitas *ganaran esas almas para Dios*,

restando responsabilidad al español que no había podido conquistarlos. Esta situación también enaltecía el trabajo de los misioneros, ya que se enfrentaban al propio Satanás, quien era el antagonista de los héroes del relato (Penhos 2005). Lozano entrelazaba la actuación de los misioneros, señalándola constantemente como obras pías y milagros de misión, con la actuación de los tenientes y gobernadores, destacando las campañas realizadas por Ángel de Peredo y Esteban de Urizar en el intento desde Tucumán de conquistar a los indígenas chaqueños.

Después de la *Descripción*, Lozano escribió la *Historia de las Revoluciones*, que se instaló como la voz oficial de la Compañía; el relato remarcaba un suceso complejo para la institución, que se victimiza subrayando las expulsiones y vejaciones que habían sufrido los indígenas misioneros y los propios jesuitas y que, además, había sido vivido en primera persona por el autor. El conflicto descrito por Lozano, recibió diferentes nombres llamado indistintamente *las revoluciones de Paraguay*, *el conflicto de los comuneros* o *la rebelión del común* para señalar los sucesos producidos en Asunción entre 1717 o 1722 y 1735.⁸ Habitualmente se historiza en tres etapas, distinguidas “por un uso excesivo de la fuerza militar dirigido contra la facción opositora, por una descarnada batalla en los tribunales superiores de justicia y por el incremento de la violencia política y del descontrol social” (Avellaneda 2014, 129). En todos los estudios se destaca la actuación de un Común asunceno que toma el poder amparado en beneficios concedidos a la ciudad en la primera época de conquista para auto-gobernarse.

La primera etapa abarca de 1717 a 1725, desde la llegada al gobierno de Diego de Reyes y las acusaciones de los vecinos, la llegada de José de Antequera y Castro, desde la Audiencia de Charcas que lo encontró culpable y lo encarceló, hasta la batalla del Tebicuary y la expulsión de los jesuitas de su Colegio de Asunción. La segunda etapa se desarrolló entre 1725 y 1731 con la llegada al gobierno de Martín de Barúa, la reposición de los jesuitas al Colegio y el traslado del conflicto a una instancia superior entre la Audiencia y el Virrey. La tercera etapa comprende de 1731 a 1735 con la llegada de Fernando Mompox quien reaviva la doctrina del “Común”, toman el gobierno y expulsan nuevamente a los jesuitas, y finalmente la resolución del conflicto con la llegada de Bruno Mauricio de Zabala. Este tema fue retomado en todas las historias de Paraguay desde diferentes perspectivas, considerándolo desde una manifestación de autogobierno hasta una de las causas de la decadencia del Paraguay.

En su *Historia* Lozano presentaba la defensa de los jesuitas frente a las acusaciones “sin fundamentos” que buscaban expulsarlos y desprestigiarlos. Sin embargo, esta contienda poseyó matices políticos, económicos y sociales que superaban las cuestiones relativas al gobierno y a la fidelidad de los súbditos reflatando un enfrentamiento tradicional entre los vecinos y los jesuitas por la extracción y comercialización de yerba mate. La oposición a los jesuitas cobró un papel central a partir de la incorporación de las milicias guaraníes al ejército dirigido por el gobernador de Buenos Aires; por lo cual el “Común” dirigido por Antequera se volvió contra los jesuitas afirmando que estos debían ser expulsados de su Colegio por alborotadores y perturbadores de la quietud pública, autores y fomentadores de la guerra injusta que venía a hacer a la provincia el gobernador de Buenos Aires, sin autoridad legítima ni causa justa.

La obra se divide en dos tomos, el primero aborda el conflicto desde el gobierno de Diego de los Reyes, la llegada de Antequera y su investigación en Asunción, los conflictos entre vecinos, la expulsión de los jesuitas, la batalla del Tebicuary, la llegada de Bruno Mauricio de Zabala y, finalmente, el apresamiento de Antequera y su muerte en Lima. El segundo tomo presenta las alteraciones de la Provincia con la llegada del nuevo gobernador, los conflictos que se suscitaron entre los partidos, la nueva expulsión de los jesuitas de su Colegio, la elección del obispo como gobernador y la segunda campaña de Bruno Mauricio de Zabala. Ambos tomos recogen gran cantidad de documentos, entre los que se cuentan la correspondencia entre el provincial, el gobernador y los obispos, las consultas realizadas por el Superior, informes, Reales Cédulas. Dedicó especial atención a la solicitud de documentos que demostraran la falsedad de las calumnias que se habían dicho contra los jesuitas; estos *papeles* permitieron instalar en el colectivo la victimización de los jesuitas que se asoció a una cadena en la que los jesuitas eran siempre perseguidos por defender a los indígenas.

Tiempo después, alrededor de los años 40, comenzó la escritura de la historia de la provincia, asociándose al proyecto historiográfico por el cual había sido designado historiador; pero consideró necesario introducirla con la *Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán* que agregó a la *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay* que había sido encargada por sus superiores. En 1745, sin expresar las razones, sus superiores separaron la parte dedicada a los *sucesos profanos* enviando el resto a Europa para

que fuera editado, aunque en el Proemio de la primera Lozano expresaba entre los objetivos de la obra, la necesidad de ofrecer un panorama de la historia rioplatense como complemento a la *Historia de la Compañía*:

Resolvime pues a describir primero todas estas provincias en común con la mayor puntualidad, que me ha sido posible, sus calidades, el número, genio y propiedades de sus naciones; el origen de ellas, la conquista de estos países por las armas españolas para describir después las proezas de sus héroes jesuitas (Lozano 1873, 45).

Los dos tomos de la *Historia de la conquista* a su vez se dividen el primero en tres libros sobre la conquista de las provincias del Paraguay y del Río de la Plata, y el segundo en dos que tratan sobre la conquista en la provincia del Tucumán, todos con el mismo título. Los libros abordan distintas temáticas comenzando con una descripción geográfica y etnográfica de las gobernaciones, señalando terreno, ríos, flora, fauna y los pueblos aborígenes que habitaban cada provincia, siguiendo el modelo que Lozano había utilizado para la *Descripción del Chaco*. La descripción geográfica abarca numerosas páginas, se ocupa también de la flora y de la fauna apelando constantemente a la creación divina de América; asimismo, estas descripciones se basan en la comparación con lo conocido, estableciendo el conocimiento europeo como el único posible. Sin duda, estas descripciones remiten a un tipo de explicación que buscaba ver al Nuevo Mundo a través de la Teología, pero influenciado al mismo tiempo por los nuevos métodos, por lo cual necesitaba encontrar en la naturaleza las pruebas racionales de los argumentos religiosos que presentaban. Como todo historiador eclesiástico, se preguntaba, por ejemplo, por el origen del hombre americano y siguiendo las Sagradas Escrituras explicaba cómo los indígenas habían descendido de Adán y Eva, fallecido en el Diluvio y luego los descendientes de Noé habrían repoblado este continente, presentando las numerosas opiniones conocidas sobre este tema que le permitían fundamentar esta posición. Descripto el terreno y los habitantes, señala los avances de la conquista y la fundación de las ciudades, los enfrentamientos con los indígenas, las entradas militares y los primeros avances de la evangelización, ya fuera a través de las misiones o de la formación de las primeras reducciones a cargo de otras órdenes religiosas o el clero secular. Ambos tomos terminan con una enumeración de los gobernadores y los principales sucesos de cada gobierno, llegando hasta Miguel de Salcedo en Buenos Aires; Martín José de Echauri en Paraguay y Juan de Santiso y Moscoso en Tucumán. Asimismo, enumera los ministerios de los Obispos de las Diócesis de Tucumán hasta José Antonio de Gutierrez de Cevallos, Juan de Arregui en Buenos Aires y José de Palos de Asunción.

Como continuación de esta historia, Lozano escribió la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*. Esta obra fue su encargo principal por haber sido designado como historiador oficial de la Orden, aunque fue su último trabajo y se publicó después de su muerte. En el prólogo, asociándose a la cadena de historiadores de la Compañía, remarcaba la dificultad de la tarea encargada y la falta de condiciones que tenía al señalar

Ardua es la empresa, en que entro, de historiar los hechos y acciones gloriosas de los Hijos de la Compañía en esta Provincia del Paraguay [...] Esta [tarea] por fin se me encomendó á mí, con harto rubor y repugnancia mía, por conocerme destituido de las prendas necesarias para satisfacer á lo que se requiere en esta empresa (Lozano 1754).

La dividió en dos tomos, el primero fragmentado en cuatro libros que abordan desde la entrada de los primeros misioneros jesuitas, la llegada de los jesuitas a Chile, las misiones realizadas por Alonso de Barzana, Tomás Field, Manuel Ortega, entre otros, hasta la fundación de la Provincia Jesuítica del Paraguay y las tareas desarrolladas en ella por Diego de Torres. El segundo tomo está dividido también en cuatro libros para tratar el provincialato de Diego de Torres, las congregaciones provinciales que se realizaron y las vidas de *los venerables padres* que ocupan muchas de las páginas de la obra. Pensada para destacar la actuación de los jesuitas en un teatro descripto anteriormente, se complementaba con la *Historia de la conquista*, pese a la discordancia cronológica, ya que mientras que esta última abordaba desde la llegada de los conquistadores hasta 1730-40, la *Historia de la Compañía* solo cubría el periodo 1585-1614.

En su narración Lozano realizó un recorrido histórico describiendo las actividades que los jesuitas habían realizado, tanto en las misiones, al exponerse frente a los indígenas a fin de civilizarlos; como en los

enfrentamientos a los encomenderos para defenderlos de los abusos que estos cometían. En este sentido su relato se fusionaba con numerosas biografías que destacaban las características de los jesuitas, persiguiendo la formación de un modelo de misionero que se conformaba a partir del accionar durante los siglos XVI y XVII y al que los jesuitas del siglo XVIII debían aspirar. Por esto, en el relato se refuerzan el temor, los riesgos y las penurias que dichos misioneros ofrecían a Dios a fin de ser reconfortados; así como la respuesta Divina frente a estas plegarias transformando los ánimos o cubriendo las necesidades de los sacerdotes a través de la Divina Providencia.

Sin dudas, en dicho recorrido se esforzaba por presentar una imagen de la Compañía construida en función de los condicionamientos de su cargo y de su pertenencia a la institución. En este sentido, se remarcaban las tareas de los jesuitas, la abnegación, la oración, la defensa de los indígenas y el apoyo a los buenos cristianos. Al mismo tiempo, desde estas imágenes se reforzaba la necesidad de la presencia de la Compañía en la sociedad rioplatense tanto por lo que esta había significado en los tiempos fundacionales, e implícitamente en el presente de Lozano, para la educación y la evangelización de los indígenas como para el “sustento espiritual” de los españoles en los ámbitos urbanos y rurales. Lozano remarcaba así el papel que la Compañía había desempeñado en los siglos XVI y XVII con la llegada de los misioneros y la instalación de las primeras casas, pero al mismo tiempo reforzaba la idea de que dichas actividades desarrolladas por la Compañía en el pasado la hacían necesaria en su presente.

Las impresiones de las obras

La primera publicación de la *Descripción del Chaco* fue en 1733 en Córdoba España. El lugar de edición puede generar confusiones ya que en su frontispicio indica “En Córdoba: En el Colegio de la Assumpcion: por Joseph Santos Balbás” (Lozano 1941, IX) lo que genera dudas acerca de si fue impreso en Córdoba España o Córdoba del Tucumán. Si bien Santos Balbas fue el impresor que tuvo a su cargo la rectoría de la imprenta de Córdoba entre 1732 y 1733, funcionaba en esa época una imprenta en Córdoba sino en las Misiones. Por otra parte, la obtención de las licencias y censuras obligatorias de las autoridades civiles y eclesiásticas conseguidas por Antonio Machoni⁹ entre 1732 y 1733 en distintas ciudades españolas confirman el lugar de edición en España. En 1736 la *Descripción* se tradujo al latín con el título *IHS Poma Nova et Vetera ex Magno Chaquiensi Pomario Studiosius collecta in cumulum Sive Descriptio Chorographica Soli Nativi, Fluviorum, Arborum et Animalium Provinciarum vaestissimarum Magni Chaquii Gualambae Typis edita Idiomate Hispano* (Fondo Paraquaria 25); indudablemente esta traducción preveía una circulación mayor aunque no llegó a editarse en ese idioma.

La escritura en América y la edición en España nos permiten pensar en las múltiples razones que guiaban a su autor. La circulación en Europa respondía a la necesidad de dar a conocer y documentar las operaciones militares realizadas y junto a estas la obra evangelizadora de los jesuitas remarcando la utilidad de la Compañía para el Papado y la Casas reales de Europa en las tierras americanas. Se destinaba a un público ávido de este tipo de lecturas, buscando “divulgar la universalidad del proyecto jesuita reduciendo las distancias geográfica, política y cultural entre la madre patria y los confines del imperio” (Lozano 1941, 11). Asimismo debemos pensar en las razones locales de esta obra, que también circularía en estas regiones, donde la necesidad de documentar las campañas militares y evangélicas cobraba mayor valor porque era vital solventar y afirmar el papel de los jesuitas en la región. Con obras de este tipo la institución estrechaba las relaciones con el poder político, ya que en el relato se enaltecía la figura del gobernador Esteban de Urizar¹⁰, otorgándole un papel fundamental en las campañas pacificadoras como una manera de agradecerle el control sobre las reducciones que este le había cedido a la Compañía. Además de la vinculación con el poder político, los objetivos de Lozano también remitían a la necesidad de dar a conocer un pueblo para resaltar las tareas realizadas y los beneficios que la Compañía podría dar la conquista de estas provincias evangelizando dichas naciones. Estas intenciones se fortalecen con la dedicatoria que Machoni agrega al comenzar la *Descripción*, dirigiéndola a las madres de Europa y alentando a nuevos *labradores de Dios*. Lozano afirmaba al final del libro que por la falta de misioneros no se podían realizar más tareas, pese a que las mismas naciones indígenas solicitaban la llegada de jesuitas

[...] en cuya consideración claman tantas naciones como en la vecindad de este Paraguay, a la piedad de nuestro Católico Monarca, para que envíe nuevos obreros de la Compañía que les saquen de las tinieblas de la infidelidad, en que yacen sepultados (Lozano 1941, 431).

Sin duda la *Descripción* era un libro de lectura corriente tanto en los colegios rioplatenses como europeos; sin embargo la imagen presentada de estos grupos se transformó al alterarse el “modus scribendi” con la escritura desde exilio, como Paucke y Dobrizhoffer, quienes relataron sus memorias de las misiones a través de un recuerdo melancólico de “sus indios” que abandonaba el ethos guerrero construido.

Dos siglos después, Andrés Radames Altieri,¹¹ desde la Universidad Nacional de Tucumán, se embarcó en una nueva edición de la *Descripción* en la que solo corrigieron los errores ortográficos y limpiaron el texto de la *frondosidad de puntos y comas* (Lozano 1941, XVIII), respetando las palabras tal cual escritas en la edición de 1733 para los onomásticos.¹² Esta publicación se enmarca en una época en la cual los estudios históricos buscaban anclar los orígenes del país a una nación católica, conocido como el *mito de la nación católica*, vinculando la relectura del pasado nacional, la crítica del presente y un proyecto para el futuro revalorizando el pasado colonial hispánico. Así, la relectura del pasado se esforzó por confesionalizar la historia nacional al identificarla con el desarrollo de la acción civilizadora del catolicismo adhiriendo a los ideales de la hispanidad, visible en la invocación de la unión entre la cruz y la espada (Leoni 2008). Esto fue exacerbado con la llegada de Perón al gobierno, quien en sus discursos promovía la necesidad de integrar la herencia hispánica y católica con la cultura argentina como componentes centrales de la conciencia nacional.¹³

En 1989 fue reeditada nuevamente por la Universidad de Tucumán y en 2011 desde Milán a cargo de Gianna Carla Marras. Estas últimas reediciones se basan en el interés de acercar a un grupo creciente de investigadores obras de difícil acceso a fin de ser utilizadas para estudios históricos e historiográficos que buscan recuperar el pasado colonial desde nuevas preguntas. En este sentido, la edición de Marras se ubica dentro de un programa de la Università degli Studi di Cagliari sobre la afirmación del sujeto cultural andino en la Modernidad; fundando así las razones de la edición tanto en su importancia histórica como antropológica, recuperando información que no siempre puede hallarse en los archivos, convirtiéndose en un elemento principal para el acercamiento al pasado. De este modo, los escritos de los misioneros de la Provincia Jesuítica del Paraguay se convirtieron en una fuente de información sobre diferentes cuestiones de las poblaciones y de dicho espacio, que fueron utilizadas por los mismos integrantes de la Compañía y por los historiadores sucesivos que se ocuparon de estas regiones. La *Descripción* se convierte así en un relato histórico y al mismo tiempo una descripción etnográfica de las poblaciones del Gran Chaco, que nos permite acercarnos no solo a dichos pueblos desaparecidos sino a la construcción de la memoria y de la observación de un jesuita del siglo XVIII, quien además poseía una designación oficial para escribir sobre el pasado.

Siguiendo el orden de escritura, después de la *Descripción*, Lozano escribió la *Historia de las revoluciones del Paraguay*. Aunque no enunció los destinatarios de la obra o las razones para escribirla, presenta la construcción de una realidad sobre un suceso histórico problemático para los jesuitas que se fija a través de una “Historia” que relata la expulsión y restitución de su Colegio de Asunción, así como la derrota de sus milicias entre otros acontecimientos, de los cuales señala que “solamente he querido hacer mención para cerrar la boca a la calumnia de los vecinos del Paraguay” (Lozano 1905, 3) permitiéndonos inferir sus objetivos. Por la relevancia del acontecimiento que narra, es significativo que la obra haya quedado inédita y nos obliga a preguntarnos las razones, si solo se debió a cuestiones económicas o si las censuras de la Orden la relegaron por otras razones, como la cercanía del hecho, el temperamento de Lozano y su propia experiencia en el retorno al Colegio o la recolección de testimonios frescos; aunque al no haber encontrado respuestas el interrogante queda abierto.

La publicación de este trabajo comienza en 1892, con la dirección de Enrique Parodi en la Biblioteca de la Revista del Paraguay, aunque no llegó a completarse. Al desaparecer la revista, Parodi confió el manuscrito a los jesuitas del Colegio del Salvador en Buenos Aires, quienes obtuvieron el apoyo de Junta de Historia y Numismática para la edición. El manuscrito original de Lozano es un solo texto, aunque la edición de 1905 lo fragmentó en dos tomos: el primero titulado *Antequera* y el segundo *Los comuneros*, como parte de la *Colección de Libros Raros o Inéditos sobre la Región del Río de la Plata* a cargo de Samuel Lafone Quevedo¹⁴ y Enrique Peña sobre el mismo manuscrito que había sido publicado en la *Revista del Paraguay*.¹⁵ Ambos certificaron la autenticidad del manuscrito y realizaron una breve descripción junto a una biografía de Lozano. Sin embargo, la publicación no tuvo una introducción, ya que los editores consideraron que por “ser un alegato de parte interesada” era conveniente presentarlo tal cual como una manera de informar su criterio (Leoni 1999). En este sentido sin duda hay una relación entre los intelectuales argentinos y paraguayos que reconociendo un pasado colonial común refuerzan ambas las razones para publicar textos coloniales, aunque en el caso de las revoluciones comuneras los historiadores paraguayos

lo presentan como un suceso de autodeterminación paraguaya frente al mal gobierno de los representantes del rey español.

En 1986 en Paraguay se editó nuevamente a cargo de Juan Bautista Rivarola Matto,¹⁶ quien hizo una introducción titulada *Ensayo sobre los comuneros*. Lleva a cabo esta publicación partiendo del mismo manuscrito de la edición argentina, aunque considera que el libro de Lozano

[...] está lleno de inquinas, falacias y falsedades; pero, es tal el cúmulo de información que contiene que pueden extraerse de él, como de ningún otro libro, indicios que mediante una lectura atenta y crítica, nos acerca a la comprensión de un tema que ha sido escaso y superficialmente investigado por los historiadores (Rivarola Matto 1986, 17).

Considera al mismo indispensable para el abordaje de la Revolución de los comuneros. En dicho ensayo realiza un estudio acotado del conflicto presentándolo como una expresión de autogobierno de los asunceños, así como un elemento fundamental para comprender el proceso independentista de Paraguay en el siglo XIX. De la misma manera señala las omisiones y parcialidades de Lozano, aunque considera que estas pueden ser salvadas con una lectura atenta que permita entender la Revolución de los comuneros como antecedente de la Independencia paraguaya.

En cuanto a *La historia de la conquista del Paraguay*, permaneció inédita, los censores de la Orden le indicaron a Lozano, en una primera etapa, dividir la obra en dos partes: los *sucesos profanos* y la *historia de la Compañía*; ya que debían separarse aquellas cuestiones que no tenían que ver específicamente con la evangelización o con las tareas de los jesuitas en estas provincias. Sin embargo para Lozano era necesario describir las regiones para enmarcar las tareas que los misioneros realizaron y “donde alcanzaron [...] trofeos que eternizaron su memoria” (Lozano 1873, 45). Esta censura nos permite asociar la obra de Lozano al proyecto historiográfico de Acquaviva, en el cual se establecieron las cuestiones que le interesaban a la Compañía entre las que se contaban: la fundación de casas y colegios, el recibimiento de los maestros, los benefactores, los eventos prósperos y adversos, las vocaciones y virtudes de los jesuitas, entre otras. En este sentido, el *teatro* que Lozano pretendía describir quedaba afuera de estos requerimientos de la historiografía oficial.

Esta sección fue editada entre 1873-1875 por Andrés Lamas como parte de la *Biblioteca del Río de la Plata: Colección de obras, documentos y noticias inéditas o poco conocidas para servir a la historia física, política y literaria del Río de la Plata*. Lamas realizó esta edición sobre la base de un manuscrito perteneciente al archivo de Montevideo; de esta misma obra existían un manuscrito en Paraguay y otro en Argentina, que se hallan perdidos y un cuarto obrante en Chile. El primer manuscrito fue considerado como *una copia deficiente y alterada*, distinguiendo al manuscrito chileno como el más valioso por las correcciones que realizó Lozano para que fuera publicado. En su trabajo *Pedro Lozano y sus Observaciones a Vargas* Guillermo Furlong recuperó las opiniones de los compradores de ambos manuscritos, incluyendo también las opiniones de Andrés Lamas y Pablo Hernández, quienes coincidían en que el manuscrito uruguayo era una copia contemporánea de varias manos pero ninguna era de Lozano; a diferencia del que obraba en el archivo chileno lleno de *correcciones y adiciones hechas por su mano* (Furlong 1959, 99). Ernesto Maeder (2010) dirigió la última edición de esta obra a partir del manuscrito chileno en la que incluyó dichas correcciones considerando que habían sido realizadas por el propio Lozano, convencido al mismo tiempo que el manuscrito de Montevideo podría ser una copia realizada con anterioridad a las correcciones mencionadas hechas por Lozano al original.

Si bien todos coinciden en que no hay grandes diferencias de contenido, siempre se destacó la necesidad de una nueva edición sobre el manuscrito chileno por el valor que le otorga que el propio Lozano puliera su trabajo para la publicación, así como las adiciones y las críticas bibliográficas que realizó, convirtiéndola en una fuente primordial para el estudio del pasado. En este sentido, desde la Facultad de Humanidades junto al Instituto de Investigaciones Geohistóricas del CONICET se realizó una nueva edición en 2010 con el Estudio preliminar a cargo de Ernesto Maeder¹⁷ a partir de copias microfilmadas que consiguió de dicho manuscrito. Esta reedición fue parte de una tradición de publicaciones de fuentes coloniales que se realiza en dicho Instituto bajo la actual dirección de María Laura Salinas, que se remonta a 1968 con la publicación de la *Historia de los Abipones* de Martín Dobrizhoffer junto a las numerosas cartas anuas que se editaron. En esta nueva edición se añadieron los índices e “índices copiosos” relativos a cada tomo, en los cuales Lozano incorporó en orden alfabético personalidades de la conquista, naciones indígenas, lugares y personas que Lozano consideró importantes, señalando libro, capítulo y parágrafo en donde el lector puede ampliar la

información resumida en el índice. La edición de Lamas dividió la obra de Lozano en cinco tomos y no cuenta con estos índices; en cambio la de Maeder, además de la incorporación de los índices, respetó la división del manuscrito en dos tomos que contienen tres libros el primero y dos el segundo.

Entre las diferencias de los manuscritos constan los índices copiosos, las correcciones asignadas a Lozano como los títulos y subtítulos, o las tachaduras y textos escritos en trozos de papel pegados al margen para sumar información o por encima para anular lo escrito anteriormente, como una estrategia que supliera las dificultades de corrección en la escritura de esta época, o los espacios dejados en blanco, en cuanto a información numérica de familias indígenas o soldados. Asimismo, son muy interesantes los tres últimos capítulos del tomo II en los que Lozano realizó aclaraciones de tipo bibliográficas y una crítica de “algunos yerros que se deben corregir en algunos autores a cerca de las cosas de las tres gobernaciones del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán” (Lozano 2010, 1299).

La principal tarea de Lozano era escribir la historia de los sucesos ocurridos en estas provincias desde la llegada de los primeros jesuitas, sin embargo la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* es su última obra histórica y pese al recorte de la historia de la conquista llevó 6 años obtener las licencias para que en 1754 viera la luz, “aun así la obra estuvo a punto de ser abreviada, porque sus censores jesuitas la encontraron a última hora muy difusa” (Cardozo 1959, 291). Las crónicas jesuitas, y la *Historia de la Compañía* entre ellas, buscaban destacar la actuación de la Compañía de Jesús prosiguiendo la ilación histórica de los sucesos, planteando la conquista espiritual como una continuación de la conquista civil; convirtiéndose además en la memoria oficial de la institución que le “encomendaba la misión de escribirla a sujetos de su seno, calificados por sus luces y sus letras” (Cardozo 1959, 270). Si bien esta obra fue destacada muchas veces, no tuvo ninguna reedición. Creemos que las razones pueden encontrarse en las numerosas ediciones y traducciones que tuvo la *Histoire du Paraguay* de Charlevoix. Lozano y Charlevoix escribieron contemporáneamente la historia de la Compañía en la provincia paraguaya, uno desde Europa y el otro desde América; no obstante la *Histoire* de Charlevoix es considerada “más orgánica, breve, acertada y hasta amena comparada con la de Lozano” (Furlong 1959, 47) frente a la dimensión, el estilo, el corto periodo que abarcaba y el idioma en que estaba escrita le restaron importancia y quizás estas son las razones por las que se relegó la obra de Lozano y se reedita la de Charlevoix.

Consideraciones finales

La historiografía jesuítica ocupa un lugar importante dentro de la historiografía colonial, ya que sus integrantes produjeron escritos relatando las actividades de la Orden, sus trabajos apostólicos y de exploración abarcando tanto la crónica eclesiástica como la vida política y social de los distritos rioplatenses; a los que sumaron monografías dedicadas a pueblos indígenas o regiones particulares. Estos se convirtieron en una forma de acceso a la historia colonial para la mayoría de las historiografías americanas, teniendo en cuenta los lineamientos y la utilidad que la Compañía le dio a su escritura, remarcando qué y cómo se debía escribir, presentando a los jesuitas como los mejores elementos para afianzar la evangelización y a través de ella la estabilidad de los pueblos, convirtiéndose así en garantes de la pacificación.

Las obras de Lozano que hemos analizado no se circunscribían a lo que se entendía por *Historia* o *Relaciones históricas*, como la narración continuada de los sucesos y acciones memorables; sino que también incluían detalles de la naturaleza y de los pueblos que se encontraban en América, a modo de descripción etnográfica que permitía descubrir y explicar estas nuevas regiones que se incorporaban al mapa europeo. La *Descripción del Chaco* es un retrato de la región chaqueña que ofrece la observación del paisaje y de sus habitantes, así como los intentos por conquistarla desde la mirada de un jesuita del siglo XVIII. Esta manera de describir el espacio obedecía a la Historia natural que buscaba explicar los aspectos *raros* o *exóticos* de la naturaleza lejana, dirigida a los círculos eruditos europeos.

Después de esta, todas sus obras llevarán el título de *Historia*, sin duda la *Historia de las revoluciones del Paraguay* necesitaba remarcar desde el título que era una reseña de los sucesos históricos. Diferenciándose de la *Descripción*, esta obra encarnaba la defensa de la actuación de los misioneros jesuitas y de los indígenas reducidos, que se hacía presente por el relato de Lozano constituyéndose como voz de un nosotros. Si bien esta obra se enmarca dentro de las Historias, constituye la fijación de una memoria institucional que persiguió presentar a la Compañía como una víctima del conflicto remarcando las afrentas que había sufrido y el temor que persistía entre sus miembros afirmando que “la pluma entra con recelo porque la mano trémula con el susto apenas la puede gobernar” (Lozano 1905, 1). Con sus últimas obras la *Historia de la conquista*

y la *Historia de la Compañía* regresa al modelo que combinaba la descripción del terreno con los sucesos históricos, ya que estaba instalada entre los historiadores jesuitas la fragilidad de la memoria que obligaba a “rescatar de la polilla” la actuación de los misioneros, entendiendo como una de las funciones de la Historia el salvamento de los hechos ya que al desaparecer los documentos desaparecía la Historia: “de lo antiguo solo quedado poco más que las noticias casi sepultadas en el olvido de los mas o arrinconadas en tal cual archivo para cebo de la polilla” (Lozano 1941, 14).

Las obras de Lozano se revalorizaron a partir del siglo XIX ya que, aunque primaban los valores cristianos desde los que escribía, su producción refleja pretensiones de objetividad y plantea una escritura que buscaba mostrar la verdad de lo sucedido, alejándose de las fábulas y leyendas y ofreciendo una mirada crítica a la sociedad que historizaba. Asimismo cobran importancia por la cantidad de referencias que incorporó que nos permiten acercarnos a documentos perdidos teniendo presente que, como en toda escritura, en la selección de documentos es observable una toma de posición que se asocia a un lenguaje receptivo por el que se permite dicha incorporación. En este sentido, se pueden observar en los cuatro libros analizados las referencias a testimonios de protagonistas que Lozano pudo recoger en sus estadías en las distintas ciudades, Cartas Anuas, Reales Cédulas, citas de distintos documentos, obras editas e inéditas y relatos de viajeros; relegando su propia observación a los documentos: “Lo demás que pasó en esta función solemne [la restitución de los padres al colegio] lo pudiera referir como testigo de vista [...] pero quiero hacerlo con las voces del Secretario de Gobierno” (Lozano 1905, 413). El uso de estos documentos le otorgó a las obras una condición especial, convirtiéndola en un reservorio documental por la pérdida posterior de algunos de esos documentos transcriptos.

Asimismo, la cesión del lugar del redactor a otros jesuitas o benefactores a través de los informes, cartas o documentos, nos ofrece una lectura que se acerca de primera mano, al proceso de Conquista como si antes del accionar de la Orden nada hubiera existido “por no haber en lo moderno [autor que trate el tema] me valdré para dar noticias de ellas, de una Relación que se guarda en nuestro Archivo de Córdoba” (Lozano 1941, 59). De igual forma presenta a la Orden como garante del pasado y del conocimiento a través de la documentación y los libros que conservaba en sus archivos y bibliotecas utilizando numerosas referencias a la Biblia, a autores clásicos, crónicas de viajeros, cronistas de Indias y en mayor cantidad las historias y relatos de los padres de la Compañía. Sin duda la abundancia de citas de autores jesuitas nos muestra que los escritos jesuitas se apoyaban unos a otros generando una espiral historiográfica en la cual no solo retomaban sino que corregían y mejoraban lo escrito anteriormente.

Las obras de los jesuitas en general fueron resaltadas por los historiadores de los siglos XIX y XX por considerarlas como la *verdadera voz de la Historia* sentando las bases de los estudios eruditos de la región, destacando algunos de esos autores por su relevancia. El caso de Lozano es significativo ya que la tarea para la cual había sido designado –escribir la historia de la Compañía– se convirtió en la menos relevante historiográficamente porque fueron aquellas *Historias* que la Orden decidió no publicar, las que se convirtieron en basamento de la historiografía colonial argentina y paraguaya especialmente. El vago rastro documental que dejó su accionar dentro de la Provincia paraguaya en los archivos, la falta de otros nombramientos importantes y la poca relevancia que le dio la Orden a sus *Historias* por las razones señaladas, nos permiten afirmar que fueron los análisis de esos historiadores contemporáneos los que remarcaron la utilidad de sus obras cimentando la consulta obligada a las obras de Lozano para la escritura del pasado colonial. Así, la información que brindaban sus historias, la recopilación de documentos que Lozano realizó y su mirada sobre los sucesos rioplatenses, las traducciones realizadas y las cartas e informes escritos permitieron instituir una figura historiográfica de gran envergadura en la construcción del pasado colonial, diferente a la que el autor habría tenido en vida.

Esa importancia va de la mano de la necesidad de las reediciones, que emanaron de los ámbitos académicos externos a la Compañía de Jesús. Esta, entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, generó una *fábrica de la Historia* que pretendía a través de la *Historia de las Asistencias* escribir una historia definitiva de la institución y del accionar de los jesuitas, de manera crítica y de acuerdo a las nuevas corrientes historiográficas; sumado a la publicación de documentos a través del Instituto Histórico Societatis Iesu no se dedicó a la edición de obras que habían quedado inéditas, como las de Lozano. Fue el ámbito académico de fines de siglo el que unió a historiadores paraguayos, chilenos, uruguayos y argentinos que en marcos institucionales diversos de construcción de cada uno de sus estados miraban al pasado a fin de reconstruir modelos de nación que remitían a un pasado colonial con vínculos comunes. En cambio, a fines del siglo XX la utilidad

de las reediciones cambia, ya que no implica la construcción de identidad que le habían otorgado sino que miran de manera crítica los relatos de Lozano, entendiendo a la luz de nuevas teorías los condicionantes, la construcción de la realidad y la fijación de una memoria institucional que su relato implicaba. Aun así estos reiteran la necesidad de circulación de estas obras en tanto repositorio documental y revalorizando la posibilidad de observar, a través de las obras de los jesuitas, una forma de construcción de realidad que remite a una realidad observada por aquel presente. Por esto consideramos que las obras de Lozano aunque en modo disímil renuevan y mantienen su utilidad historiográfica para la relectura del pasado permitiendo una multiplicidad de usos y estudios.

Bibliografía

- Alcántara Bojorge, D. 2009. El proyecto historiográfico de Claudio Aquaviva y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España a principios del siglo XVII. *Estudios de Historia Novohispana*, 57-80.
- Avellaneda, M. 2014. *Guaraníes, criollos y jesuitas: luchas de poder en las revoluciones comuneras del Paraguay, siglos XVII y XVIII*. Asunción: Academia Paraguaya de la Historia y Tiempo de Historia.
- Carbia, R. 1940. *Historia crítica de la historiografía argentina*. Buenos Aires: Coni.
- Cardozo, E. 1959. *Historiografía paraguaya*. México: IPGH.
- Fondo Paraguaria 25. (s.f.). ARSI.
- Furlong, G. 1959. *Pedro Lozano y sus Observaciones a Vargas*. Buenos Aires: Librería del Plata.
- Furlong, G. 1984. *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador.
- Giordano, M. 2005. *Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño*. La Plata: Ediciones Al margen.
- Leoni, M. 1999. Historiografía jesuita. Historia de las revoluciones del Paraguay del padre Lozano. *VII Jornadas Internacionales de Misiones Jesuitas*. Resistencia: IIGHI-UNNE, pp. 299-315.
- Leoni, M. 2008. José Alumni: La Iglesia, el peronismo y la construcción del pasado en el espacio chaqueño (1943-1956). *V Jornadas de Espacio, Memoria e Identidad, Rosario Argentina*. Buenos Aires.
- Lozano, P. 1754. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*. Madrid: Imprenta de la viuda de Manuel Fernández.
- Lozano, P. 1873. Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. *Colección de obras, documentos y noticias inéditas o poco conocidas para servir a la historia física, política y literaria del Río de la Plata*, editado por A. Lamas. Buenos Aires: Biblioteca del Río de la Plata.
- Lozano, P. 1905. Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay (1721-1735). Editado por E. Peña y S. Lafone Quevedo. Buenos Aires: Cabaut.
- Lozano, P. 1941. Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba. Editado por A. Radamés. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Lozano, P. 1989. Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba. Editado por A. Radamés. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Lozano, P. 1989. *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Lozano, P. 2010. *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Estudio preliminar y edición de Ernesto Maeder. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Lozano, P. 2011. Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba, Córdoba 1733. Editado por G. Marras. Milán: Franco Angeli.
- Maeder, J. A. 2010. *Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Millones Figueroa, L., & Ledezma, D. 2005. *El saber de los jesuitas, historias naturales y el Nuevo Mundo*. Madrid: Iberoamericana.
- Nutti, M. 1999. *Integração na América latina*.
- Penhos, M. 2005. *Ver, conocer, dominar: Imágenes de Sudamérica a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rivarola Matto, J. 1986. *Ensayo sobre los comuneros. Separata de la Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay (1721-1735)*.

- Storni, H. 1989. *Catálogo de los jesuitas de la antigua Provincia del Paraguay (cuenca del Plata). 1585-1768*. University of Texas: Texas.
- Veldenebro y Cisneros, J. M. 1900. *La imprenta en Córdoba*. Madrid: Impresores de la Casa Real.

Notas

1. (1517-1576) Tuvo una labor muy importante dentro de la Orden como secretario, teólogo y organizador durante el primer generalato. Muchos lo señalan como el poder en la sombra ya que dedicado Ignacio a lo intelectual él se “revestía” de la figura del general para lo administrativo teniendo un papel fundamental en la estructura interna inicial de la Compañía. En su obra *Cronicon* relató la historia de los primeros años de la Compañía de Jesús entre 1537 a 1557 en seis volúmenes.
2. (1817-1891) Perteneció a la generación de intelectuales que se opuso al gobierno de Juan Manuel de Rosas y tuvo un papel preponderante en la conformación del Estado argentino durante las presidencias de Sarmiento y de Roca, ocupando puestos destacados. Durante su trayectoria reunió una gran colección de documentos y una selecta biblioteca que volcó en la producción de obras históricas sobre el pasado argentino.
3. (1885-1944) Trabajó muchos años como periodista en distintos diarios del país, vinculándose al círculo histórico y literario de principios del siglo XX. Sus trabajos fueron el puntapié fundamental para los estudios historiográficos que se desarrollaron a lo largo del siglo XX remarcando la científicidad de la Historiografía a partir de la primacía de los documentos.
4. (1889-1974) Estudioso e historiador de la Compañía de Jesús, se vinculó con los historiadores del siglo XX que dieron origen a la Academia Nacional de la Historia. Es uno de los historiadores jesuitas más prolíficos con más de mil obras de su autoría referidas a la historia colonial argentina y junto a su compañero de Orden Carlos Leonhardt se dedicaron a publicar documentos y al análisis del accionar de los jesuitas en la construcción de la nación católica.
5. (1831-1886) estudió Leyes y participó de varias rebeliones después de independencia de Chile. Fue exiliado varias veces hasta que regresó a Chile y mantuvo una postura crítica hacia los gobiernos. Durante sus exilios recorrió Europa y América y escribió una gran cantidad de libros de Historia y Literatura, preocupándose también por el rescate de manuscritos antiguos.
6. (1906-1973) Abogado paraguayo se convirtió en un intelectual y estudioso de la historia de su país. Ejerció cargos en el Poder Ejecutivo de Paraguay entre 1928 y 1935, para desempeñarse después como periodista del diario *La Razón*. Acopió gran cantidad de material y de documentos históricos con los cuales publicó obras referidas a los derechos jurídicos de Paraguay sobre el Chaco Boreal, así como la recopilación de artículos del diario *La Tribuna*.
7. Real Academia Española. Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española. Academia de Autoridades 1780.
8. No pretendemos agotar aquí las referencias bibliográficas a los autores que abordaron este tema, pero destacamos durante el siglo XIX a José Manuel Estrada (*Ensayo histórico sobre la Revolución de los comuneros del Paraguay*) y desde Asunción a Blas Garay (*El comunismo de las misiones: la Revolución de la Independencia del Paraguay*). Desde la historiografía jesuítica las obras de Pablo Pastells (*Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay*), y de Antonio Astrain (*Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*) resaltaron las agresiones que sufrieron los jesuitas y las consecuencias que estos hechos tuvieron sobre las misiones. Durante el siglo XX, la mayoría de los estudios sobre la época colonial, aborda el tema, entre los que podemos nombrar a Cayetano Bruno y Guillermo Furlong entre los argentinos; Cecilio Báez, Justo Pastor Benito y Viriato Díaz Pérez, Roberto Quevedo y Juan Bautista Rivarola Matto entre algunos paraguayos.
9. (1672-1753) Llegó a Buenos Aires en 1698 y realizó en estas provincias su formación y la profesión de 4 votos. Fue procurador de la Provincia del Paraguay en Europa entre 1731 y 1734 y provincial de entre 1739-1743.
10. Fue gobernador de Tucumán desde 1701 hasta su muerte en 1724. Durante su gobierno organizó dos entradas a la región chaqueña en 1710 y en 1719. Por el éxito de sus campañas, que lograron mantener la paz con algunos grupos chaqueños y la recuperación de tierras para el cultivo, fue nombrado gobernador vitalicio.

11. (1903-1942) Director del Instituto de Etnología Nacional del Tucumán entre 1938 y 1942. Fue profesor de Etnografía y Prehistoria e investigador en el área del estudio de las colecciones del museo de su facultad y la reedición de obras sobre los aborígenes del noroeste y del Chaco argentino. En los prólogos a esas reediciones sostenía que el empleo de fuentes etnohistóricas era útil para la interpretación de los contextos arqueológicos y de las lenguas de pueblos desaparecidos.
12. Esta edición se realiza tomando como base un ejemplar de 1733 perteneciente a José Luis Molinari. Este ejemplar poseía el mapa mencionado que se reproduce también en la reedición que según Altieri seguramente Lozano debería haber tenido noticias aunque no hay referencias en el texto de la obra sobre dicho mapa.
13. Las relaciones entre Argentina y España durante el primer gobierno de Perón, y su asociación a los conceptos de Hispanidad en primera instancia y el giro hacia la Latinidad fueron abordadas a través de los discursos de Perón por Rein en: Rein, R. "Hispanidad y oportunismo político: el caso peronista", 1991.
14. (1857-1917) Ensayista y químico paraguayo, vivió en Buenos Aires después de la Guerra del Paraguay desde donde dirigió la "Revista del Paraguay" a través de la cual se mantuvo vinculado a su país natal.
15. Enrique Parodi tuvo noticias en 1890 de la venta en Leipzig de un manuscrito de Lozano *Historia de las revoluciones de la Provincia del Paraguay en la América Meridional*, consultó con Lamas y Casavalle sobre la originalidad del mismo y todos coincidieron que era posible que fuera un trabajo genuino. Realizadas las pruebas sobre la originalidad, Parodi compró dicho manuscrito y se decidió a publicarlo. Aparentemente el manuscrito fue llevado por un soldado flamenco después de la Guerra de la Triple Alianza, hasta llegar al librero Hiersemann en Leipzig quien lo puso en venta.
16. (1933-1991) Escritor, periodista e historiador paraguayo, estudió en la Universidad de Buenos Aires aunque mantuvo vínculos estrechos con su pueblo paraguayo. Combatió el régimen de Stroessner desde la prensa y desde la editorial que fundó en 1980 en la ciudad de Asunción, dio lugar a los escritores paraguayos para publicar sus libros e instalarlos en la cultura del país.
17. Participamos de este proyecto desde el 2005 realizando las primeras transcripciones y luego junto al Núcleo de Estudios Históricos Coloniales-IIGHI en la corrección final del trabajo.

TRAZOS SOBRE LA CONFORMACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO INDIANO DE LORENZO BOTURINI

Amado Manuel Cortés
BUAP, México
ammcortes21@yahoo.com.mx

Resumen

El ensayo que aquí se presenta es un análisis historiográfico del Museo Histórico Indiano que es una recopilación de documentos de carácter indígena, producidos en los primeros años de la conquista española, compilada por Lorenzo Boturini Benaducci. Este estudio intenta establecer las condiciones históricas en que se conformó la colección y que hoy muchos de estos escritos son utilizados por los historiadores o investigadores modernos como fuentes. Sin embargo, el Museo en su momento cumplió otra función dentro del panorama social de la época, es decir, la colección entra en la periodización donde las colecciones y las antigüedades son la parte primordial para entender un pasado desde un nuevo razonamiento moderno.

Palabras clave: Museo, Coleccionismo, Anticuario, Historia, Modernidad

Abstract

The trial presented here is a historiographical analysis of the Historical Museum of India a collection of documents of Indian character produced in the early years of the Spanish conquest, produced by Lorenzo Boturini Benaduci. This study sought to establish the historical conditions in which the collection will settle and now many of these writings are used by modern historians or researchers as sources. However, the museum at the time fulfilled another function within the social scene at the time, that is, the collection between periodization where the collection and antiques are the main part of the understanding of a past of a new modern reasoning.

Keywords: Museum, Collecting, Antiques, History, Modernity

Recibido: 15 de octubre de 2015

Aceptado: 14 de diciembre de 2015

TRAZOS SOBRE LA CONFORMACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO INDIANO DE LORENZO BOTURINI

Amado Manuel Cortés
BUAP, México
ammcortes21@yahoo.com.mx

Para un lector poco adentrado en la historiografía mexicana si se habla sobre el Museo Histórico Indiano podría dar la impresión de que solo se trata de un cúmulo de documentos agrupados por un individuo. Sin embargo, el Museo es la más formidable colección de manuscritos y documentos, jamás reunidos; tratan la mayoría de estos sobre el proceso de conquista, evangelización y todo lo que tenga que ver con la dominación española en tierras de lo que hoy es México, es decir, la “visión europea de un Nuevo Mundo”. Múltiples documentos la compusieron, con diversas temáticas. Algunos trataban el descubrimiento y sometimiento de los pobladores originarios. Otros hablaban sobre la formación de las grandes civilizaciones prehispánicas; de cómo se dio la llegada de los religiosos europeos y de la conversión de los pobladores al cristianismo. Estos documentos fueron escritos en lenguas indígenas o en lengua castellana. Fue tal la importancia de la colección en su momento que numerosos eruditos de la época la consultaban para “interpretar el pasado indígena”. En la actualidad, lo que queda del acervo forma parte de las “fuentes documentales” para el historiador o investigador moderno.

Planteamiento del problema

Para adentrarnos en la composición del Museo Histórico Indiano, es necesario explicar algunos conceptos como los de “museo” o el de “anticuario”, así como detallar el proceso histórico de la aparición de anticuarios para entender el porqué de Lorenzo Boturini de coleccionar escritos del pasado indígena.

El objetivo de este ensayo es aceptar el reto que se desprende de la explicación sobre cómo se conformó el Museo Histórico Indiano; es decir, diversos autores han dado gran importancia al hecho de que el viajero italiano Lorenzo Boturini haya escrito su nueva historia sobre el pasado indígena, que se verá reflejada en su obra *Idea de una Nueva Historia general de la América Septentrional*. Pero estos mismos estudios dejan de lado la importancia que tuvo la formación del famoso Museo, que por cierto responde a una nueva forma de concebir el pasado. Por lo tanto, lo que aquí se propone como hipótesis de trabajo es que, con el pretexto de establecer y dar cuenta de los prodigios de la Virgen de Guadalupe, Boturini estaba poniendo en práctica los nuevos conocimientos que se estaban gestando en Europa, tales como el uso de documentos para comprobar la existencia del pasado.

La Europa de la primera Modernidad, a partir del siglo XVI con el desgarramiento de la cristiandad, dará pie a la crítica racionalista de todo lo que se ha registrado documentalmente; la filología y la hermenéutica serán los procedimientos para verificar dicha documentación. La crisis provocada por la Reforma protestante renovará el estudio del pasado, prestando una mayor atención a los objetos y documentos que han heredado. Boturini con una nueva racionalidad producida por los cambios en las ciencias como en la filosofía, desacraliza el pasado en pos de una racionalidad basada en la lectura de documentos. Así, coleccionar antigüedades o documentos del pasado no era una moda, sino poner en práctica la nueva forma de concebir el mundo. Por lo tanto, Lorenzo Boturini va más allá de ser un simple viajero coleccionista de antigüedades. Más bien debía de hablarse de un nuevo sujeto determinado por una nueva significación del orden que es el conocimiento. Por lo tanto, hablar del “Museo” o de la “Colección Boturini”, es hacer referencia a un nuevo desplazamiento en el orden del conocimiento, establecido por un cambio racional en la Modernidad europea, donde los vestigios arqueológicos, los libros y documentos formarán parte del nuevo conocimiento para explicar el devenir humano. De ahí la necesidad de historizar y reflexionar el Museo Histórico Indiano.

Para justificar nuestro planteamiento partimos de dos puntos de explicación. El primero es hacer un análisis sobre la conformación histórica del anticuarismo y la conformación-recuperación de objetos de la Antigüedad, que permitieron el diseño de un nuevo razonamiento sobre el hombre. El segundo punto parte

de la historización del Museo Histórico Indiano, de cómo se conformó, así como los diversos periplos en que se vio envuelto hasta su desintegración.

Por lo tanto hablar del museo, no es dar cuenta de un cúmulo de papeles, sino recuperar la historicidad de un momento clave de la Modernidad, donde el escrito toma tal relevancia por encima de la cultura de lo oral; es el momento en que la historia aún no científica empieza a darle prioridad al documento como prueba de veracidad. Precisamente Lorenzo de Boturini es portador de un tipo de conocimiento que se ha desarrollado en Europa y que poco a poco pondrá en práctica para sus fines.

Antecedentes históricos

Adentrándonos en nuestro estudio, lo primero que salta a la vista es el título que le pone a su vasta colección de documentos, incluida como apéndice de su *Idea de una Nueva Historia general de la América Septentrional*. Figura como catálogo del Museo Histórico Indiano. Así la palabra “museo” da a entender la idea de objetos recuperados para su exhibición; en nuestro mundo Krzysztof Pomian los ha denominado “semióforos” y destaca:

Llamaremos “semióforos” a objetos reconocidos en una sociedad dada como portadores de significados y por lo tanto fabricados o expuestos con el fin de dirigirse a la mirada, bien de manera exclusiva, bien conservando una función utilitaria. Cuadros dibujos, estampas, esculturas, escritos de todo tipo, manuscritos e impresos [...] (Pomian 2007, 110-111).

Estos “semióforos” u objetos portadores de significados según destaca Pomian, se vuelven parte fundamental del coleccionismo, que formará parte de los gabinetes de maravillas o en futuro del museo. En su obra *Tesoro de la lengua castellana o española*, publicada en 1611, Sebastián de Covarrubias destacaba al museo como lugar de musas. María Dolores Jiménez-Blanco, recuperando la idea de Germain Bazin, ha destacado que el vocablo *museum*, está asociado al arte y es evocador de la presencia de las musas, y que su uso se remonta a la época de la Roma clásica.

Lorenzo Boturini recupera el vocablo “museo”, pues constituye la visión en la que vislumbró que los documentos recopilados eran objetos para ser observados y sobre todo estudiados. La idea de la conformación del museo debe ir acompañada de la inquietud por “coleccionar” objetos, esto no es casual: desde las etapas del mundo antiguo hasta la primera Modernidad, el impulso de coleccionar se volvió parte de la vida de los hombres más poderosos en su momento.

Con el creciente espíritu científico del Renacimiento en la segunda mitad del siglo XVI, llegó una profusión de colecciones que intentaban explorar y representar el mundo tal como se lo veía entonces (Bloom 2013, 12).

El coleccionismo va a dar pie a la aparición del “anticuario”, aquel que se dedica a recuperar distintos objetos de la Antigüedad. Sobre todo con la mirada centrada en Grecia y Roma, bien destaca Stephen L. Dyson (2008, 17) que es a partir del Renacimiento que los artistas e intelectuales europeos han sostenido su diálogo en torno al pasado clásico y solo interrumpidos por las Guerras de Religión.

Los descubrimientos de los antiguos asentamientos del mundo grecolatino, así como la recuperación de los escritos del pasado antiguo, motivaron que muchos personajes potentados económicamente se dieran a la tarea de buscar objetos para su estudio, sin olvidar también que esto dio pie a numerosos saqueos de lugares importantes. En suma, el mundo europeo vivió una efervescencia relacionada con la recuperación de otros momentos del pasado; numerosos eruditos improvisaron diversos planteamientos para poder explicar este fenómeno, lo que después derivó en que se conformaran en comunidades de conocimiento.

Es importante destacar que algunos anticuarios se dedicaron a la recuperación de los restos materiales, sobre todo en el trabajo de las viejas construcciones o ruinas. Por otra parte otros se dedicaron al estudio de los documentos textuales, no solo de la Antigüedad, también acumulaban escritos del mundo medieval. Así, estos eruditos frecuentemente revisaban las bibliotecas de los monasterios con el afán de tomar lo que era importante.

El anticuario centra su condición en la idea de “poseer” el objeto original que le permitirá restaurar el pasado que le dio vida. De esta manera, los buscadores de documentos originales podían contrarrestar las

falsificaciones. Son herederos de Lorenzo Valla, quien mediante un detallado estudio filológico descubrió la falsedad del documento de la supuesta donación del emperador Constantino, donde se aceptaba la autoridad del Vaticano en la Tierra.

La importancia que suscitó el descubrimiento de Valla es que puso en discusión el principio de verdad, presentada a partir de lo que se conoce como Edad Media, que establece la autoridad religiosa; mientras que esta nueva forma de concebir la verdad, está ceñida en torno al documento probatorio.

Es cierto, la Edad Media ya distinguía entre los textos auténticos y los textos apócrifos, pero la erudición humanista da otro sentido a esa distinción [...]. En el medievo, en efecto, el criterio utilizado por los historiadores para jerarquizar sus fuentes y asegurar la calidad de su documentación consistía en presentarlas como “auténticas”. Pero este calificativo remite a la posesión de una autoridad en la cual es preciso creer. A un documento “auténtico” por la autoridad que emana de su autor se opone el documento “apócrifo” que no goza del aval de las autoridades [...] (Dosse 2003, 23-24).

La búsqueda de la verdad será mediada por el descubrimiento de los escritos originales, pues a través de ellos se puede observar la autenticidad. Lo verdadero no lo establecerá alguien que se considere autorizado o preparado para “develar el conocimiento”, sino que ahora, por medio de nuevas técnicas interpretativas, solo se podrá llegar a la “verdad” que transmite el documento. Esa nueva técnica puesta al servicio de la veracidad será la filología, que por medio de un análisis lingüístico así como de la historicidad del documento, determinaría tal condición.

Como ya se había señalado en anteriores líneas, el trabajo de recuperación documental fue una empresa diseñada primeramente por el movimiento de la Reforma protestante, y como bien señala la historiadora Norma Durán (2008, 7), se empezó a cuestionar el culto de los santos, empresa que llevaban a cabo estos eruditos anticuarios. De tal forma que lo que se pretendía era autenticar la veracidad del milagro, y para esto se debían de revisar los documentos que hablan de ello. Pero hay que destacar que este proceso de comprobación de los prodigios y milagros de los santos se intensificó a lo largo del siglo XVII, donde su mayor fruto se da gracias al empeño de la congregación benedictina de San Mauro.

Numerosos monjes reciben entonces la misión de verificar el estado de las bibliotecas de la orden benedictina y examinar las trazas de los santos, prodigios y milagros más edificantes de la orden, sino también para determinar la situación de las posesiones de la congregación. La abadía de Saint-Germain-des-Prés se propone convertirse en el centro de los estudios eruditos emprendidos por la orden [...] (Dosse 2003, 25-26).

Es importante resaltar que el trabajo realizado por la congregación no hubiese sido tan relevante sin la participación de uno de sus miembros, el erudito Jean Mabillon, que en su obra *De Re Diplomatica libri* establece las bases de la crítica documental por medio de la diplomática. “Mabillon establece la superioridad de la pluralidad del testimonio sobre la Antigüedad y la altura jerárquica de los testigos. Esto exige del historiador un verdadero pacto de sinceridad en su trabajo” (Dosse 2003, 27).

El trabajo histórico se ve beneficiado con los planteamientos de Mabillon, pues se busca la verdad por medio del documento, pero hay que aclarar que no tiene la misma visión que se impondrá en el siglo XIX mediante la metodología cientificista. Aquí lo que predomina es la erudición de intentar entender la Antigüedad. La condición del conocimiento jurídico fue otro componente, sobre todo por los conflictos que se desprendían de la guerra religiosa.

[...] la erudición jurídica iba a verse notablemente envuelta en los conflictos políticos, a la vez que estimulado y arropado por ellos, sobre todo Inglaterra, pero al principio la aplicación de las técnicas humanistas a los textos jurídicos parece haber sido motivada por el mismo entusiasmo que suscitó la recuperación y purificación de la herencia y el legado del mundo romano que en general había inspirado al humanismo (Burrow 2008, 363).

Así, el despliegue de estos historiadores anticuarios ya no se centró únicamente en recuperar los documentos del mundo grecolatino, que se encontraban en las bibliotecas de los monasterios o abadías, sino que ahora

centraban su mirada en los archivos de las cancillerías de cada reino; es decir, poco a poco empieza una diversificación en cuanto a los objetivos de encontrar la verdad.

La inercia de la erudición histórica por medio de la diplomática —que bien desarrolló Mabillon— logró impactar algunas regiones fuera del suelo francés. Tal fue el caso de los reinos de Italia: como bien lo ha destacado Arnaldo Momigliano, (1997, 241-242) impactó de tal forma que “obligó a los italianos a revisar sus intereses y sus métodos en el estudio de los autores eclesiásticos latinos y de la Edad Media Latina”. Sobre todo va a influir en Francisco Bianchini, uno de los grandes anticuarios de Italia y este a su vez a Ludovico Antonio Muratori, el gran renovador de los estudios históricos.

Todo lo que Bianchini había aprendido de Mabillon lo puso a la disposición de Muratori, pero con un gran diferencia: mientras que Mabillon mostraba entusiasmo por las antigüedades del mundo griego, la erudición italiana se centró en el mundo medieval y el estudio de las antigüedades del mundo prerromano y del mundo romano. Mabillon resultó ser fundamental en este nuevo recuperar de la erudición en Italia, sobre todo porque no solo se le leía, sino que muchas veces asistió a los reinos para dialogar con sus más destacados discípulos. No es casual por ejemplo que Muratori publicara una colección de ensayos sobre las antigüedades de Italia en donde evocaba la condición jurídica de los reinos italianos.

Se puede concluir esta parte señalando que Mabillon influyó decisivamente en la conformación de los estudios históricos en Italia a través de sus métodos de crítica textual. A final de cuentas su presencia se verá reflejada de un modo o de otro en los futuros trabajos históricos de Ludovico Muratori o del mismo Giambattista Vico, pero sobre todo de nuestro personaje clave, Lorenzo Boturini.

Este estudio quedaría incompleto si solo se enumera la condición anticuaria para la nueva comprensión del pasado, se tiene que ver el proceso que conforma la escritura como forma moderna del conocimiento. Si la evidencia la da el escrito, habría que entender entonces la nueva función de la escritura.

Como ya se ha visto en anteriores líneas, la aparición de los anticuarios no es producto solo de la investigación o rescate de los restos materiales de las civilizaciones antiguas, sino también de la recuperación de textos que les permitirán introducirse en ese mundo distante. Bien señala Michel de Certeau (2000, 145) que la modernidad se ha cobijado bajo el nombre de escritura. Esta modernidad tiene a la escritura como su parte nodal, aunque la condición de la oralidad siga siendo parte fundamental de la sociedad iletrada, pero como sostiene David R. Olsen (1998, 180), los textos fueron los instrumentos adecuados para la ciencia, la filosofía y la historia.

El anticuario es un erudito que articula sus conocimientos en un texto en blanco, él pertenece a la élite de la sociedad, tiene tras de sí las armas de la diferencia, la lectura y la escritura, la verdad se encuentra en la escritura, esto se agudiza en el siglo XVII.

La disolución de orden comienza quizá ya en el nominalismo de la Baja Edad Media, y en todo caso en el siglo XVII. La creciente complejidad estructural de la sociedad condujo, con las presiones sobre su consistencia agudizados por la imprenta, a disonancias en la descripción, a guerras por la verdad o incluso a un escepticismo humano que sencillamente quería dejar abierta la cuestión de la verdad (Luhmann 1997, 52-53).

Bajo este argumento de Niklas Luhmann, no es casual que un grupo de estudiosos se dedique a revisar los documentos para demostrar si son verdaderos o falsos, pues forman parte del pensamiento racional que después desembocaría en el pensamiento científico, donde todo tiene que ser demostrado por evidencias o experimentación. El texto es el garante de los cambios de una sociedad que se moderniza. “Con toda razón, durante tres siglos, aprender a escribir ha definido la iniciación por excelencia en una sociedad capitalista, conquistadora. Constituye su práctica iniciativa fundamental” (De Certeau 2000, 145).

Con los argumentos ya esgrimidos, no queda más que señalar que la empresa iniciada y que se verá reflejada con su Museo Histórico Indiano, es entender el proceso de una sociedad que se construye “racionalmente” bajo el dominio de técnicas, escribir, leer, más otras aplicadas al conocimiento histórico, diplomática, paleografía, filología etc.

Conformación del Museo Histórico Indiano

Ahora centremos nuestra atención en el proceso histórico que le permitió a Boturini integrar su colección de documentos en la Nueva España.

Lorenzo Boturini Benaduci, nacido en la villa de Sandrio en el obispado de Como, fue un viajero incansable. Su vida transcurre en las diversas cortes europeas y gracias a este andar es que conoce a la condesa de Santibáñez, doña Manuela de Oca Silva y Moctezuma, quien le proporcionó poderes para cobrar las rentas de sus encomiendas en la Nueva España. Con el pretexto administrativo es que decide embarcarse rumbo a las Indias, pero sin el permiso que otorgaba el Real Consejo de las Indias, cuestión que en el futuro le traerá un cúmulo de problemas y amarguras.

Boturini arribó a la capital del virreinato en marzo de 1736, dispuesto a cumplir con su compromiso, de tal forma que fijó su residencia en la casa de su viejo amigo Joaquín Codallos. Precisamente fue este canónigo quien le introdujo todo lo referente a la adoración sobre la Virgen de Guadalupe. Boturini, hombre de gran piedad y fervor religioso, deslumbrado por lo que le había platicado su amigo Codallos, se dio a la tarea en el año de 1737 de buscar documentos que trataran todo lo relacionado a la tradición guadalupana, con el fin de demostrar la autenticidad de sus apariciones. En la “Dedicatoria a Felipe V”, de su *Idea...* destaca su propósito religioso.

Seño. La Divina Providencia, que guía á los hombres por ambages, et judicia máxima, me trasladó de otras Cortes de Europa à la de V.M. Y destinó por el año de 1735 à las Indias, en donde apenas llegado, me sentí estimulado de un superior tierno impulso de investigar el prodigioso milagro de las Apariciones de Nuestra Patrona de Guadalupe, en cuya ocasión hallé la Historia de ellas fundada en la sola tradición, sin que supiese en donde, ni en qué manos parassen los manuscritos de tan peregrino portanto [...]
(Boturini 2007, 2).

Curiosamente, entre los años de 1737 a 1739, se presentó en las zonas de Puebla y la Ciudad de México una epidemia de Matlalzáhuatl (una variante de la peste). Dado que asolaba a gran parte de la Nueva España, el virrey Antonio de Vizarrón y Egarrieta organizó una procesión para pedir a la Virgen de Guadalupe que cesaran los males que azoraban la región. Cuando la epidemia terminó, el virrey proclamó a la Virgen de Guadalupe patrona de la Ciudad de México.

Los acontecimientos de la epidemia propiciaron seguramente en Boturini mayor motivación para la búsqueda de los documentos sobre la condición guadalupana. Durante su labor, Boturini consultó diferentes lugares de la capital del virreinato; indagó en los libros de cabildo de la Catedral, en la Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México, así como en diversos lugares alejados de la capital y de difícil acceso como Michoacán, Toluca, Puebla y Tlaxcala; en este último lugar recogió manuscritos de gran importancia como lo fueron la *Historia de Tlaxcala*, del mestizo Diego Muñoz Camargo, algunos fragmentos y copias del escrito llamado *Lienzo de Tlaxcala*.

El entusiasmo que se estaba desarrollando en Europa por recuperar los pasados antiguos a través de los restos materiales que habían dejado las civilizaciones fue interiorizado por un hombre como Boturini; así un nuevo impulso nacería en este viajero: el de coleccionar documentos sobre el pasado indígena. Es decir, con la misión de demostrar el mito guadalupano, Boturini topa con una gran cantidad de documentos que poco o nada tenían que ver con el propósito señalado.

El apasionamiento que Boturini sentía por la tradición guadalupana, dio pie a este hombre de emprender una nueva empresa, la de promover la coronación de la Virgen de Guadalupe. Con el visto bueno del Virrey, Boturini se movió a sus anchas tanto para lograr el objetivo señalado como para poder seguir en la búsqueda y acumulación de manuscritos de extracción indígena.

Una larga y titánica labor fue la que realizó Boturini en la búsqueda para encontrar testimonios sobre la aparición de la Virgen y ya encarrerado para compilar documentos de otra índole. La voluntad y tenacidad que mostró lo llevó al descubrimiento de rica y variada colección de escritos. Sobre este hallazgo León-Portilla nos da noticia:

Más de seis años dedicó Boturini a la búsqueda de testimonios, tanto en apoyo de la tradición guadalupana como acerca de lo que él llama “historia de la gentilidad”. Con celo y asombro llevó a cabo durante este tiempo sus pesquisas, alternando recorridos por diversos lugares con periodos de estancia en la ciudad y en la propia Villa de Guadalupe, donde se había dispuesto una pequeña habitación. Sin concederse descanso hurgaba entonces con ojo avizor en las principales bibliotecas y archivos de la ciudad. En ella habría de encontrar nada menos que la rica colección, formada un siglo antes, y con

parecidos afanes por don Carlos de Sigüenza y Góngora. Lo que quedaba de sus papeles se conservaban en la Biblioteca del colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de los jesuitas, a quienes habían nombrado sus herederos (Boturini 2007).

Algunos de los documentos extraídos y copiados por Boturini de la vasta colección de don Carlos de Sigüenza y Góngora y destacado por su gran valía fueron: *Las Relaciones Históricas* de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, documento que daba cuenta sobre la conformación del reino prehispánico de Texcoco; los *Diarios y Relaciones de Chalco-Amecamecan*, otro reino de gran importancia por su cercanía con México-Tenochtitlán; la Crónica Mexicana y la Crónica Mexicáyotl de Fernando de Alvarado Tezozómoc, manuscrito que trataba sobre la historia del pueblo nahua o azteca; había que agregar el escrito llamado *Crónica de Tlaxcala*, atribuida a Juan Ventura Zapa y Mendoza.

Si de gran importancia fue para Boturini descubrir la rica colección conformada por el erudito novohispano Sigüenza y Góngora, no será menos importante lo obtenido durante su indagación en los archivos de Cabildo de la catedral, en los de la Real Audiencia y en la Biblioteca de la Real Pontificia Universidad. Entre sus búsquedas en estos repositorios combinados con sus salidas a distintos lugares fuera de la capital del Virreinato, dio su fruto pues copió y adquirió una gran cantidad de manuscritos de carácter histórico como para probar los milagros de la Virgen de Guadalupe.

Muchos años llevó a Boturini compilar su enorme colección de documentos. Estamos hablando de casi quinientos escritos tanto en lenguas indígenas como en castellano, superando por mucho la vasta colección de Sigüenza y Góngora. En general dentro del mundo colonial americano jamás se ha reunido tal cantidad de documentos.

Por la importancia, y para que el lector vea el relieve de la Colección Boturini, considero necesario hacer un breve listado de los documentos recopilados que hoy sirven como “fuentes para la historia” del mundo novohispano: Códice de Xalapa, Códice Xólotl, Historia Tolteca Chichimeca, Matrícula de Tributos, Tira de los Tributos, Genealogía de Tlamaca, Mapa Catestral de Tepoztla, Códice Tonalámatl, Códice Azcatitlán, Códice de Cholula, Códice de la Conquista, Códice de Cozcatzin, Genealogía de Cuauhtli, Códice de Cuatlahcohuapan, Genealogía de los Señores de Etna, Códice de Huamantla, Lienzo de Tlaxcala, Matrícula de Huexotzingo, Anales Mexicanos, fragmentos de una Historia de México, Anales de México y Tlatelolco, Mapa de Otumba, Anales de Tlaxcala, Códice de las posesiones, Tributos de Tlatengo, Tributos de Tzinzuntzan, Genealogía de Cuauhtli, Confirmaciones de Calpan, unos Anales históricos de la Nación Mexicana, Matrícula Huexotzingo.

Vicisitudes del Museo Histórico Indiano

Por la relevancia de la rica colección que reunió Boturini durante su estancia en la Nueva España, y que él mismo detalló en el “Apéndice” en su *Idea de una Nueva Historia general de la América Septentrional*, y que bautizó con el nombre de Museo Histórico Indiano, nace la pertinencia de hacer un breve recuento de los avatares de dicha colección.

Cuando Boturini se vio reducido a prisión, todos sus papeles y documentos –reunidos durante largos años de expurgar archivos y bibliotecas religiosas como particulares de diferentes lugares de la Nueva España– fueron requisados por las autoridades. De esta incautación surgió un primer inventario, efectuado del 16 al 28 de septiembre de 1743 en presencia del mismo Boturini; fue elaborado por Domingo de Valcárcel, junto al Oficial Real José Miranda. Sobre este primer informe se tiene muy poco conocimiento por la escasez de documentos.

Posteriormente, por orden del Fiscal de su Majestad, se encomienda al intérprete de la Real Audiencia don Antonio López para que lleve a cabo un nuevo inventario. Este entregó su indagación el 15 de julio de 1744; de este recuento, Miguel León-Portilla nos detalla el examen entregado por Antonio López:

La primera incluye dieciocho piezas, en su mayoría cartas y documentos personales de Boturini o relacionados con las gestiones que llevó a cabo para la coronación guadalupana. De la sección segunda a la sexta se describen, con algunas excepciones, textos indígenas, mapas, lienzos y diversos papeles, muchos en lengua mexicana, sobre diversos aspectos de la cultura indígena. El conjunto de las piezas inventariadas en estas secciones es de un total de ciento ochenta y ocho documentos originales o copias de otros más antiguos. Finalmente bajo los números siete y ocho se catalogan diversos libros y escritores, en su gran

mayoría sobre historia eclesiástica y otras directamente tocantes a las tradiciones guadalupanas. El total de estas piezas es de ciento diez [...] (Boturini 2007, XXXVI-XXXVII).

Terminados los inventarios de don Antonio López, la colección fue depositada en la Real Caja hasta 1745. Nuevamente sería inventariada y posteriormente trasladada a la sede de la Secretaría de Virreinato. Vale la pena resaltar que tras estos inventarios es que empezó la dispersión de documentos. Se puede señalar que el primer personaje en dar inicio a la merma de papeles fue el arzobispo de México, Antonio de Lorenzana, que con el fin de preparar su estudio en torno a la figura del conquistador Hernán Cortés, tomó aparentemente en calidad de préstamo varios papeles y los llamados códices de la colección.

Después de la muerte de Lorenzo Boturini ocurrida en Madrid en el año de 1755, sus documentos quedaron olvidados por muchos años en la Secretaría del Virreinato. Pero a pesar de los años de relego, la recién fundada Real Academia de la Historia de Madrid se interesó en que los documentos fueran trasladados a España, y su petición no fue resuelta favorablemente. Sin embargo en 1771, gracias a las gestiones Real Academia y del arzobispo de México, Antonio de Lorenzana, el virrey Antonio de Bucareli ordenó trasladar la colección a la Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México (Martínez 1996, 66).

Así durante el traslado de la colección de la Secretaría de Cámara del Virreinato a la Real Pontificia Universidad de México, el Virrey Bucareli ordenó a Joseph Gorráez que elaborara un nuevo inventario. Gorráez cumplió a medias su cometido pues solo catalogó someramente setenta y cuatro piezas. A la par del encargo de inventario, también se ordenó que el arzobispo Lorenzana devolviera los escritos que se le habían prestado para la realización de su obra. “Un año más tarde el arzobispo hizo la solicitada devolución, sin que conste a ciencia cierta que esta incluyera la totalidad de los documentos que se le habían prestado” (Boturini 2007, XXXVIII).

El lector puede observar que durante los inventarios comienza la dispersión de papeles y documentos de la enorme colección. Siguiendo la corriente de los inventarios, en 1778 se vuelve a inventariar ahora por órdenes del nuevo Virrey don Manuel Antonio Flores, y por supuesto es nuevamente trasladada, de regreso a los estantes de la Secretaría de Cámara del Virreinato. Sin embargo no llega completa a este lugar, pues algunos manuscritos permanecieron en la sede de la Biblioteca de la Real Universidad.

Diversos personajes van a ser partícipes de la merma de manuscritos, entre ellos Mariano Fernández de Echeverría y Veytia. No hay datos que nos puedan mostrar cómo Veytia conoció en Madrid a Lorenzo Boturini, lo que sí queda claro es que entre ambos se dio una estrecha amistad, además de que Boturini fue quien motivó a Veytia para que estudiara las antiguas culturas de los nativos de la Nueva España. Precisamente gracias a la hospitalidad de Veytia, quien acogió en su casa a Boturini, este pudo concluir su *Idea de una nueva historia General de la América Septentrional*.

El joven Veytia, aún en Madrid, supo de propia voz de Boturini sobre la gran cantidad de documentos que había recopilado en territorio novohispano. Tras resolver diversos asuntos familiares en la Corte de Madrid, Veytia decide regresar a las Indias, pero con el encargo de Boturini de que le enviara copias de sus documentos que le habían decomisado, con el fin de poder ampliar su *Idea*, es el mismo Veytia quien detalla dicho encargo:

Habiendo la Provincia —escribe Fernández de Echeverría y Veytia— que a mí me fuese precisó restituirme a este reino [Nueva España], el año de mil setecientos cincuenta, me hizo el encargo [Boturini] de que solicitase con el mayor empeño sacarle copias de algunos instrumentos de los que encerraba su archivo. De que tenía noticias, y no había podido haber a las manos, pues si yo pudiese conseguirlas, con las cuales se lisonjaba poder escribir desde ahí la historia (Torre Revelo 1963, 28).

Inmediatamente que Veytia llegó a la Nueva España, inició los trámites para poder copiar los documentos que le había solicitado su maestro; para este fin contó con la ayuda del Secretario del Virreinato José Gorráez. Aprovechando la ocasión Veytia gestionó también la obtención de otros escritos que no figuraban en la colección de Boturini. Pero antes de finalizar las copias, recibió la noticia del fallecimiento de Boturini acaecida en Madrid. Sin quererlo y ante el inesperado desenlace, Veytia se vio dueño de tan valiosos escritos. Entusiasmado por su maestro, Veytia decidió iniciar la redacción de su *Historia Antigua de México* a partir del uso de los documentos que tenía en su poder. Las copias que había obtenido al parecer le fueron insuficientes, por lo que con cierta libertad siguió consultando el archivo de Boturini así como otros que se encontraban

en el lugar, de la misma forma que también sustrajo aquellos papeles que le fueran necesarios para su obra. Tras la muerte de Echeverría y Veytia, el 12 de mayo de 1780 se dio una Real Orden en la cual se disponía que se recogiesen los papeles que Veytia había sustraído de la Biblioteca de la Real Universidad y que tenía en su poder. También se mandaba incautar su obra manuscrita llamada *Historia Antigua de México*. “Esto se cumplió puntualmente, si bien con cierto retraso, pues el 26 de febrero de 1784 se daban las gracias a la viuda de Veytia” (Moreno 1971, 256). A continuación se reproduce parte del inventario de entrega ante la presencia de la viuda de Veytia.

Primeramente un tomo de *Historia General del Reino* con dos libros primero y segundo y parte de otro compuesto de cuarenta y ocho cuadernillos, y cuatrocientos setenta y siete fojas con exclusión de las sueltas que están dentro, de notas y adiciones, que comienza con el origen de las gentes y concluye el capítulo siete de dicho tercero libro con que los tribunales dan cuenta al emperador precisamente y es hasta donde dejó escrito el nominado difunto por haberle faltado tiempo; otro libro, que se intitula *Discurso preliminar de la historia antecedente* en dos cuadernillos, comienza diciendo “Difíciltero empeño ha sido escribir para la prensa”, y su último párrafo dice: “no se culpa que traiga muchas veces la lengua náhuatl, en fojas veinte y una”; otro libro primero de la referida *Historia General* con siete cuadernillos y ocho *Calendarios*, que en orden como se habían de colocar en fojas setenta y uno, concluye con el método de anotar las semanas de Michoacán; un cuadernillo de *Tablas cronológicas* –otros nueve calendarios sueltos–; un tomo de a cuarto que se intitula *Libro de fiestas de los Indios* y su explicación en cuatro cuadernillos en setenta y ocho fojas y veinte y dos estampas de ídolos con sus nombres; otro que se intitula *Baluarte de México de las Cuatro Sagradas Imágenes de Nuestra Señora*, comienza con la dedicatoria al Exímo Señor Don Antonio María Bucareli y Ursúa y concluye con la noticia que da el milagro del Señor Crucificado de Balazo, que se venera en la iglesia de San Lázaro de la Corte de México. Sigue *Historia de la fundación de Puebla*, en cuarenta y ocho cuadernos, que se componen cuatrocientos setenta y ocho fojas sin incluir los papelitos de notas y adiciones sueltas que están dentro y concluye con la fundación de San Juan de Letrán, y hasta donde la dejó escrita el difunto y no la acabó. Con la cual se concluye este acto en la misma forma que se pusieron de manifiesto y no se encontraron otros, pues los que se expresan de Lorenzo Boturini expresó dicha Josefa que sabía que quedaron en el oficio de Cámara de don José Gorráez donde existen (Torre Revelo 1963, 30-31).

Por orden del Virrey Matías de Gálvez, se sacaron cuatro copias de todo lo que se había contado en el inventario; los procedimientos seguidos por el virrey satisficieron a la corte. Por Orden Real extendida en el Pardo, 26 de febrero de 1784, se le agradecía a doña Josefa viuda de Veytia la cooperación que mostró para devolver los documentos. Se le pedía además al virrey que nombrara a una “persona de toda confianza e inteligencia que recoja las obras que refiere las expresadas notas y las demás que pudieran descubrirse, e igualmente los que hallare en la Secretaría de Virreinato, y fue del Museo y Librería del Caballero Boturini y lo remite todo a España en bajeles de guerra al paso que se vaya hallando” (Torre Revelo 1963, 32).

A ciencia cierta no se puede determinar una fecha exacta sobre cuándo llegaron las copias de documentos concernientes a Veytia a España. Pero se sabe que cuando se recibieron en Madrid, el consejo determinó que eran dignos de darlos a las prensas. Para tal cuestión se le encargó a Juan Bautista Muñoz, el 17 de julio de 1775, que elaborara un informe sobre los documentos. Ante tal requerimiento Juan Bautista dio respuesta al Real Consejo de Indias en fecha de 2 de diciembre de 1790. A continuación se transcribe el informe.

Como oficial de la Mesa, comisionado para escribir la *Historia General*, y encargado especialmente de ordenar y publicar los manuscritos de don Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, debo advertir que la obra principal de Veytia tanto de mismo asunto que la de Boturini, es una misma la sustancia, y quizás deferirá poco en los accidentes, porqué está formada por sobre los mismos materiales. Además Veytia tuvo en su compañía mucho tiempo a Boturini, aprendió de él, disfrutó sus papeles en Madrid y en México. Los más útiles e importantes de estos papeles se han mandado copias y remitir juntamente con los que se echó de menos en la obra de Veytia, a consecuencia de haber yo propuesto que así convenía para desempeñar con la debida luz el encargo con que me había honrado S.M. por la misma causa parece conveniente que el primer tomo de Boturini de que trata la Consulta del Consejo, se juntó con los manuscritos de Veytia, mandándose entregar, a fin de que publique como propone el Consejo, pero

ilustrado con los documentos que se esperan, y de que ya tenga alguna parte. Esta ilustración es de absoluta necesidad, ya porque Boturini murió sin completar su obra, ya porque la trabajó en Madrid, sin tener a la mano los papeles de su Museo, secuestrados en México, por lo que seguiría su memoria. ¿Y quién ignora lo flaco e infiel de nuestra memoria, los errores y falta a que está expuesto al que escribe fiando en ellas sin tener presentes documentos? Veytia los vio, y es regular que su obra esté más rectificada y llena, si bien en lo sustancial no sea más que una copia de los trabajos e ideas de Boturini. A diciembre de 1790 (Torre Revelo 1963, 36-37).

Vale la pena acotar que los documentos originales de la colección de Boturini permanecieron en la Nueva España; sin embargo una gran parte de los manuscritos y documentos en general terminaron en manos particulares, como fueron los casos de Antonio de León y Gama y el padre José Antonio Pichardo. Otra parte se dispersó con rumbo al extranjero. Se sabe que el barón Alejandro de Humboldt adquirió dieciséis piezas provenientes del dicho archivo, las cuales donó a la Biblioteca Real de Berlín.

Aunque sale de la temporalidad que marca el dominio colonial español en el actual México, me parece pertinente señalar algunos sucesos que se presentaron en torno a la colección Boturini, esto con el fin de tener un panorama más completo y poder cerrar el círculo de comprensión.

Terminando la lucha de independencia y con la conformación de la naciente República Mexicana, se vuelven a tener noticias de la menguada y olvidada colección. En 1823, el conservador Lucas Alamán, quien se encontraba al frente de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, ordenó a Ignacio Cubas inventariar la colección. En este examen quedó claro que durante 80 años fueron desaparecidas numerosas piezas, muchas de ellas extraídas de por vida, y son las mimas palabras de Lucas Alamán las que destacan la difícil situación en que se encontraba la colección.

El mismo desorden mencionado ha producido otros más difícil de reparar: existían en el archivo de aquella Secretaría (del Virreinato) monumentos muy precisos de las antigüedades mexicanas y de los primeros años de la dominación española, debido a la mayor parte de la ilustración del célebre viajero Boturini; muchos han desaparecido y otros se hallan dilacerados. Se han recogido con cuidado estos apreciados restos, se ha dispuesto un índice exacto de ellos, y están destinados a formar, con los dibujos y antigüedades del viajero Duppe, que se tratan de publicar y otras que pueden recogerse, en un departamento del Museo o de la biblioteca que debía establecerse y en la que han de unirse los manuscritos y obras curiosas que se hallan esparcidas en diversos archivos y bibliotecas de esta capital [...] (Martínez 1996, 66).

A pesar de las buenas intenciones, la cada vez más reducida colección vuelve a ser trasladada y es inventariada en el archivo del Ministerio de Relaciones. El desgano y la poca importancia que las autoridades mostraban por los manuscritos y demás documentos se va a ver reflejado por los constantes saqueos que realizaron algunos viajeros extranjeros, aprovechando la facilidad en la nula vigilancia. El primero en la lista fue el viajero Inglés William Bullock, que llegó a México en 1823. Su propósito era adquirir antigüedades mexicanas para una exposición que pretendía organizar en Londres (Boturini 2007, XLII). William Bullock al parecer logró sacar de México para su exposición en Londres alrededor de 17 piezas, entre las que se encontraban diversos manuscritos y códices; entre ellos se destacaba la llamada *Tira de la peregrinación*, documento que recuperó. Sin embargo se desconoce si la totalidad regresó a este país.

Otro personaje que aprovechó la disciplina de las autoridades y encontró una ocasión propicia para sacar y llevarse documentos fuera del país, fue el artista bohemio de origen francés Jean Frederick Waldeck. En su estancia de dos años en México adquirió diversos documentos que habían pertenecido a la colección de Boturini. El artista francés arribó a la ciudad de México en 1825, dos años después de que lo hiciera William Bullock, lo que hace ver la poca importancia que representaba la colección. “Sabemos que Waldeck pudo llevarse dos hojas del Códice Xolotl, el Mapa o Códice de Tepechpan y un Tonalámatl o libro adivinatorio de los antiguos mexicanos” (Boturini 2007, XLII).

Una importante cantidad de manuscritos que había reunido Jean Frederick Waldeck, fueron vendidos a su compatriota el anticuario Joseph Marius Alexis Aubin, quién llegó a México en 1830. Aubin también compró la colección del Padre Antonio Pichardo y posteriormente adquirió la valiosísima biblioteca de Antonio de León y Gama. Durante su estancia Aubin se dedicó a incursionar en el convento de los franciscanos y en

otros repositorios a su alcance. Finalmente, con mano en apariencia “generosa”, obtuvo también de algunos empleados del Archivo de Relaciones cuanto papeles y códices que inescrupulosamente le entregaban. Para poder salir de México en 1840 y sacar los documentos que había adquirido de las diferentes colecciones particulares, así como lo que se había robado de la Secretaría de Relaciones Interiores y exteriores se sabe que Aubin fragmentó algunos códices y manuscritos para así disimularlas en su equipaje. Ya fuera de territorio nacional, se instaló en París. Pero al encontrarse en apuros económicos debido a que bajaron sus acciones invertidas en el Canal de Panamá, decidió vender todos los documentos.

En 1889 los papeles de Aubin se ofrecieron en venta. Don Antonio de Peñafiel, que estaba en ese tiempo en París, valiéndose de sutiles estrategias estuvo a punto de adquirirlos para el gobierno mexicano. Una mejor oferta, acompañada de la promesa de los documentos no saldrían de Francia, permitió al estudioso Eugène Goupil asesorado por Boban, hacerse de ella (Boturini 2007, XLIII).

La oferta hecha por Eugène Goupil fue aceptada por Aubin cerrándose el trato el 11 de abril de 1889. Tras adquirir los documentos, Goupin inmediatamente encarga a Eugene Boban se clasificaran y catalogaran. Dándose a esta tarea Boban preparó un catálogo y lo publicó posteriormente bajo el nombre *Documentos pour servir l'histoire du Mexique. Catalogue raisonné de la Collection de M.E Eugène Goupil (Documentos para servir a la historia de México)*, en dos volúmenes y un Atlas (París 1891), al cual también Boban llamó “Colección Boturini-Aubin”.

Eugène Goupil, en la introducción del catálogo, expresa su “amor a México”, lo que supuestamente lo llevó a comprar la colección. Ahí también manifiesta su intención de legarla a la Biblioteca Nacional de París, para que los científicos estudiaran los documentos.

Tuve, al principio, la intención de legar mis colecciones al Museo Nacional de México; una consideración me detuvo; México está muy lejos; siendo mi objetivo servir a México, contribuyendo a la reconstrucción de su historia antigua, todo aquello que pueda ayudar a los mexicanos en sus investigaciones debe estar lo más cercano a su mano. Por ello decidí que mis colecciones permanecieran en París, que es el centro del mundo inteligente, la estación forzosa de los viajeros de la ciencia (Martínez 1996, 68).

Bajo este breve recorrido se ha constatado la enorme pérdida de documentos, propiciado por la poca importancia que le dieron las autoridades. Muchos de estos documentos terminaron con diversas bibliotecas del mundo.

Conclusiones

Dentro de la historiografía novohispana, la figura de Lorenzo Boturini solo se ha atendido a partir de su obra titulada *Idea de una Nueva Historia general de la América Septentrional*, sumamente representativa en torno al desplazamiento sobre la explicación del pueblo indígena. Sin embargo esta visión es parcial, pues nunca se ha recuperado la figura de gran anticuario, coleccionista de numerosas piezas documentales que muy poca atención le habían prestado los pocos estudiosos de la Nueva España, salvo el gran erudito Carlos de Sigüenza y Góngora.

Boturini une las dos actividades que le darán gran fruto y también grandes sinsabores, la de historiador y la de coleccionista; las dos van de la mano, pues por un lado, el coleccionar le va a permitir establecer su Museo Histórico Indiano. Lo que hay que destacar es que Boturini está poniendo en práctica los conocimientos que se van desarrollando en Europa, es decir, coleccionar forma parte de la nueva racionalidad, donde el documento antiguo permite “conocer el pasado”.

La acumulación de documentos que dará pie al Museo Histórico Indiano estará pensada bajo este esquema. Entre mayor sea la cantidad de manuscritos puedo conocer la “gentilidad” es decir, el pasado de los indígenas, pero aún mejor “demostrar” los prodigios de la Virgen de Guadalupe. ¿Acaso no fue así como se desplazó la erudición histórica? Donde la búsqueda de documentos permitía saber o desmentir las virtudes de los santos. Boturini por lo tanto pone en práctica un conocimiento incrustado en la Modernidad.

Bibliografía

- Boom, P. 2013. *El coleccionista apasionado una historia íntima*. Barcelona: Anagrama.
- Boturini, L. 2007. *Idea de una nueva historia general de la América Septentrional*. Estudio preliminar Miguel León-Portilla. México: Porrúa.
- Burrow, J. 2008. *Historia de las historias de Heródoto al siglo XXI*. Traducido por Ferran Meler Ortí. Barcelona: Crítica.
- De Certeau, M. 2000. *La invención de lo cotidiano. Artes de Hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- Dosse, F. 2003. *La historia concepto y escritura*. Buenos Aires: Edición Nueva Visión.
- Durán, N. 2008. *Retórica de la Santidad, renuncia, culpa y subjetividad en un caso novohispano*. México: Universidad Iberoamericana.
- Dyson, S. 2008. *En busca del pasado clásico. Una historia de la arqueología del Mundo Grecolatino en los siglos XIX y XX*. Madrid: Ariel.
- Jiménez-Blanco, M. D. 2014. *Una historia del museo en nueve conceptos*. Madrid: Cátedra.
- Luhmann, N. 1997. *Observaciones de la modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad Moderna*. Barcelona: Paidós.
- Martínez, J. L. 1996. Lorenzo Boturini y el Museo histórico Indiano. *Arqueología Mexicana*, septiembre-octubre, vol. 3, nro. 15.
- Momigliano, A. 1997. *Ensayos de historiografía, antigua y moderna*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, R. 1971. La colección Boturini y las fuentes de la obra de Antonio de León y Gama. *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. IX. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM.
- Olsen, D. 1998. *El mundo sobre el papel. El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Pomian, K. 2007. *Sobre la historia*. Traducido por Magalí Martínez Solimán. Madrid: Cátedra.
- Torre Revelo, J. 1963. Los manuscritos de Veytia y el origen de la Colección de fray Juan de la Vega. *Revista de Historia de América*, nro. 55-56. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

LA IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA MEXICANA: NUEVAS NOTICIAS DE UN TALLER TIPOGRÁFICO DEL SIGLO XVIII

Marina Garone Gravier
IIB, UNAM, México
mgarone@marinagarone.com

Resumen

Para la consecución y el cuidado de su obra magna, Eguiara y Eguren vio insuficiente la oferta de talleres de imprenta disponibles en la ciudad de México y Puebla, y decidió montar uno propio. En este trabajo se aborda el contexto político, legal y editorial en que se realizó esa gesta tipográfica; las relaciones de competencia en que se insertó el establecimiento y se rastrean una variedad de datos que permiten explicar el hasta ahora incierto origen del material francés importado vía España. El ensayo finaliza con la descripción de las capitulares, ornamentos, letterías y viñetas del taller a partir del estudio material de veinte ejemplares pertenecientes a la Biblioteca Nacional de México, y se ofrece la bibliografía de las ediciones cuyo pie de imprenta consigna “Biblioteca Mexicana”, disponibles en dicho acervo.

Palabras clave: Juan José Eguiara y Eguren, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, Tipografía, Biblioteca Nacional de México.

Abstract

To achieve and care of his magnum opus, Eguiara and Eguren considered insufficient the material available at print shops in Mexico City and Puebla, and because that he decided to set up his own typographical office. In this work I will present the political, legal and editorial contexts in which was performed that typographical feat; I also will explain the competitive relationships that the establishment was inserted, showing at the same time variety of data that explain the hitherto unknown origin of French materials imported via Spain tracked. The essay ends with a list of editions whose imprint present the name “Biblioteca Mexicana” and the description of typographical characteristics of books production of that office: the sort of capital letters, ornaments, type cases and vignettes we find in twenty book belonging to the National Library of Mexico.

Keywords: Juan José Eguiara y Eguren, Biblioteca Mexicana printing press, typography, National Library of Mexico.

Recibido: 20 de Julio de 2016

Aceptado: 5 de Julio de 2016

LA IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA MEXICANA: NUEVAS NOTICIAS DE UN TALLER TIPOGRÁFICO DEL SIGLO XVIII

Marina Garone Gravier
IIB, UNAM, México
mgarone@marinagarone.com

Introducción

En el presente trabajo se analizarán las motivaciones para la fundación de la imprenta de la Biblioteca Mexicana, uno de los talleres tipográficos más emblemáticos de la capital del Virreinato de la Nueva España. El objetivo que nos proponemos alcanzar es mirar el proyecto de Eguiara y Eguren desde la “perspectiva material”, es decir, explicar y visibilizar cómo un polígrafo del siglo XVIII concibió su proyecto editorial de manera integral, iniciando para ello con la compra de un taller de imprenta nuevo y perfectamente equipado, gesto que no había tenido precedentes entre los grupos letrados de la Nueva España.

Para lograr nuestro objetivo hemos revisado una amplia variedad de fuentes primarias y secundarias, lo que nos permite ofrecer una viñeta nítida del contexto político, legal y editorial en que se realizó la gesta tipográfica eguiarensis, a la vez que permiten ubicar las relaciones de competencia en que se insertó su establecimiento. Por otro lado, ofreceremos una variedad de datos inéditos que permiten explicar el hasta ahora incierto origen del material francés importado vía España.

Finalmente nuestro método de trabajo se complementa con los de la bibliografía material, ofreceremos los resultados del análisis de veinte ejemplares producidos por dicho taller, y que hoy se encuentran en custodia de la Biblioteca Nacional de México, análisis que nos permite presentar una detallada descripción de las capitulares, ornamentos, letrerías y viñetas de ese singular taller novohispano.

La mayor parte de los estudiosos de la obra de José de Eguiara y Eguren señalan la relación causal que existe entre el emprendimiento editorial y tipográfico y el proyecto bibliográfico del religioso. Ese vínculo entre lo intelectual y lo material cobra mayor relevancia si lo miramos a la luz de las dificultades administrativas, técnicas y financieras que implicaba montar talleres de imprenta en la Nueva España, pero también tiene especial magnitud si entendemos lo que significó la cultura tipográfica, la cultura de lo impreso, en la conformación de la cultura literaria y bibliográfica novohispana. Ya varios investigadores han registrado y analizado las quejas que desde el siglo XVII en adelante los criollos expresaron en relación con la marginación administrativa que padecían respecto de la metrópoli, ese creciente desasosiego de habitar las periferias de la cultura central que implicaba a la vez diversos grados de impedimento a los emprendimientos locales que llegaron también a tocar los márgenes del libro.¹

Si buscamos en los propios impresos coloniales y en otras fuentes documentales americanas, hallaremos ejemplos concretos de las dificultades para la edición de las obras, encontraremos también descripciones de situaciones editoriales, opiniones sobre el estado de las artes del libro, sus calidades y resultados estéticos, que en su mayor parte han pasado de soslayo en los relatos historiográficos. El proceso de producción editorial y cuidado de los textos, las limitaciones materiales de los talleres y sobre todo las ideas y expectativas gráficas y formales que los autores novohispanos tenían, o a las que aspiraban llegar, sustentaron no pocas decisiones tipográficas de los libros coloniales (Garone Gravier 2015).

Sin pretender ser exhaustivos podemos ofrecer algunas de las apreciaciones que encontramos en las fuentes primarias, la primera de las cuales se refiere a la calidad artística y técnica de la imagen impresa. En su *Confesionario*, fray Juan Bautista se quejaba de la siguiente forma:

Bien quisiera yo que las estampas fueran de Roma [...] pero como quiera que en esta tierra no hay remedio de esto, ha se de acomodar la persona a lo que puede y no a lo que quiere, como también me he acomodado a esta letrilla de este Confesionario por no hallar otra. Y ni esta me ha dado gusto: porque para haberlo de imprimir se ha pasado mucho en reformarla y justificarla, y con todo esto en muchas partes se sale de línea y en otras no señala (Bautista 1599).

La promoción editorial también apelaba a las valoraciones y gustos de los potenciales compradores, como la que encontramos en la *Gazeta de México* de 1733, debajo del título “Libros y sermones nuevos”, donde se lee:

Uno en diez y seis, cuyo título es Mayo mariano consagrado a María Santísima, con el Ejercicio de varias flores de virtud por Mariano Partenio, Escripitor italiano jesuita, y traducido castellano por un P. de la compañía de Jesús. Reimpreso en Puebla por D. Francisco Javier de Morales, en el Portal de Borja, con letra fundida (sic) en la misma ciudad (*Mercure de France* 1746).

Por otra parte, algunos autores hacían explícita la importancia de que los lectores pudieran distinguir con claridad las palabras, especialmente en la edición indígena. Sobre este aspecto de la apariencia del texto, el jesuita Ignacio Paredes explicaba en la cuarta advertencia del *Compendio del arte de la lengua mexicana*, publicado en México por Biblioteca Mexicana en 1759: “he procurado en lo posible que la impresión sea la mejor. Y así la letra es grande, clara y hermosa, para la lección, que *las voces vayan separadas para el sentido y la ortografía necesaria para la inteligencia*” [las cursivas son nuestras] (Garone Gravier 2015).



Imagen 1: Paredes 1759

En cambio, otras expresiones que encontramos en los libros refieren a impedimentos financieros, como la que se lee en el *Arte de la lengua mexicana* (Aldama 1754): “Acabó el Suplemento y aquí había de seguir el Tratado que dije en la I advertencia del Prólogo, pero los gastos de imprenta no lo permiten”.

De la dificultad de editar en la Nueva España

Las citas que ofrecimos en la introducción nos permiten engarzarlas con las opiniones que el mismo Eguiara y Eguren tenía de las limitaciones para la edición colonial. En los “Anteloquia”, él se lamentaba de la distancia que imponía el Atlántico entre España y sus colonias, y remarcaba que esa separación física implicaba valorar en mayor medida el desarrollo intelectual y los esfuerzos de aprovisionamiento material de libros y bibliotecas novohispanas. En el prólogo X indicaba: “A fuerza de dinero conseguimos, no obstante, cuántos libros habernos menester, pues movidos los libreros y comerciantes europeos del incentivo del lucro, traen a estas tierras numerosas cajas de selectos volúmenes, que nos permiten recibir cada día los insignes y riquísimos tesoros de la sabiduría” (Eguiara y Eguren 1755).

Pero donde parece ser más enfático de la valoración de los obstáculos para la evolución cultural es cuando se refiere a las imprentas locales: Eguiara consideraba que, debido a los gastos de importación de las materias primas (tipos, papel y grabados), el coste final de una edición se encarecía de tal modo que eso mismo constituía una limitante para los autores del Nuevo Mundo.

El clérigo da al menos un ejemplo concreto al exponer el caso de la de Fray Antonio de la Calancha, *Corónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú* (1638), de 32 volúmenes. Eguiara opinaba que:

De los cuales 12 en folio y los demás en cuarto mayor, escritos en los cuatro idiomas principales de la América meridional, libro que costaría imprimir en Lima más de 130 mil onzas de plata y en España 50 mil, como mínimo, sin que a pesar de tan considerable gasto dejase de resultar pésima la impresión por ignorar los tipógrafos y correctores europeos las tres lenguas americanas, en que, además de la de España, están redactados. Ya se ven las causas de por qué tantas obras notables, elaboradas en nuestra América, yacen ocultas por los rincones de las bibliotecas o han perecido horadadas y corroídas por la polilla (Eguiara y Eguren, 1755).

Y es esta misma razón binaria que combina costo y lejanía la que hace, en su opinión, que las obras locales prácticamente carezcan de reconocimiento oficial por parte de la metrópoli, al señalar “Que si bien nuestro Católico Monarca y su Consejo de Indias colma de honores y recompensas a nuestros hombres beneméritos, así que los conocen, solo tardíamente, en fuerza de la gran distancia, llega hasta la corte la noticia de sus obras y merecimientos” (Eguiara y Eguren 1755; Comes Peña).

Todas esas razones y reflexiones, que quizás Eguiara ya había hecho con anterioridad, cobraron mayor fuerza a la luz de aquella provocadora carta del deán Martí, y le hicieron considerar al religioso la impostergable necesidad de abrir una nueva imprenta en México.

El contexto tipográfico del arribo de la imprenta e inicio de labores de la oficina de la Biblioteca Mexicana

En un trabajo tributado a la edición de sermones, Laurette Godina señalaba que la faceta tipográfica del religioso era la menos estudiada y que, sin embargo, “va de la mano con la historia cultural de la Nueva España en su siglo postrimero” (Godinas 2012). Esclarecer al menos parcialmente esa faceta es lo que anima nuestro intento. Por ello traemos a colación el memorial que José Antonio de Hogal hizo al virrey en 1785, para situar la llegada del material tipográfico de Eguiara en 1744. Como es sabido, y hemos explicado en trabajos previos (Garone Gravier 2014), los datos de ese memorial no son del todo precisos pero nos permiten identificar la concepción que sobre la oferta de oficinas tipográficas existía entre los novohispanos del siglo XVIII. Luego de enlistar sumariamente los talleres de Zúñiga, de la Rosa y Jáuregui, Hogal señalaba que:

Dos géneros de obras se trabajan en las imprentas, que vulgarmente llaman los impresores obras grandes y obras chicas. Las primeras son aquellas que se componen de muchos pliegos y hacen un competente volumen; las chicas son las que no pasan de un pliego de papel, y estas son solamente las que mantienen las oficinas, porque las obras grandes, a más de ser pocas, son muy costosas en estos reinos y de muy poca utilidad para los impresores; al contrario, las chicas son frecuentes, y, por consiguiente, el único fomento de las oficinas, sin las cuáles sería imposible el que subsistieran [...].²

Eguiara requería la consecución de una “obra grande”, y deseaba una gran cercanía y cuidado del texto, de allí que la oferta de talleres existente le resultara insuficiente y sin duda no dispuestos a sus demandas. El taller de Eguiara se insertó en un medio en el que ya funcionaban otros talleres tipográficos, entre los que sobresalen el de Teresa de Poveda, la viuda de José Bernardo de Hogal (Garone Gravier 2007-2008) y la imprenta jesuita del Colegio de San Ildefonso (Medina 1989). Sin embargo, si tomamos en cuenta el tiempo de duración de la denominación “Biblioteca Mexicana” fueron más las oficinas con las que este taller compitió, como presentamos en la siguiente tabla.

Imprenta	Período de actividad
María de Rivera	(1732-1754)
Francisco Xavier Sánchez Pizero	(1737-1765)
Teresa de Poveda, Viuda de Hogal	(1741-1755)
José Ambrosio de Lima	(1744-1746)
Cristóbal Tadeo de Ortega y Bonilla*	(1746-1769)
Colegio de San Ildefonso	(1748-1767)
Nicolás Pablo de Torres	(1752-1754)
Herederos de Ma. De Rivera	(1754-1768)
Herederos de la Viuda de Hogal	(1755-1766)
Colegio Real de San Ignacio*	(1758-1767)
Reales Colegios de San Pedro y San Pablo*	(1769)
Cristóbal y Felipe de Zúñiga y Ontiveros	(1761-1764)
Felipe de Zúñiga y Ontiveros	(1764-1793)
Real Seminario Palafoxiano*	(1770-1795)

Tabla 1: Lista de talleres que laboraron simultáneamente con el de la Biblioteca Mexicana.³

A pesar de que –hasta donde sabemos– el material llegó con anterioridad, la imprenta de la Biblioteca Mexicana empezó a funcionar en 1753 y de ellas salieron obras de género diverso: sermones, materiales devocionales, oraciones fúnebres, documentos administrativos y celebratorios (ver anexos 1 y 2),⁴ pero como comenta Godinas citando a Pilar Gonzalbo: “Más allá del porcentaje considerado ‘normal’ los títulos destinados a la venta incluyeron una cantidad que oscila entre 38% y 48% de obras de carácter religioso” (Godinas 2012).

Los autores para los que trabajó la imprenta de Eguiara fueron tanto laicos como miembros de órdenes religiosas, por ejemplo agustinos y jesuitas,⁵ y miembros del clero secular, especialmente de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, por obvias razones de filiación institucional del dueño del taller.

La imprenta de la Biblioteca Mexicana utilizó diversos modos de indicar su denominación: unas veces en el pie de las publicaciones se consignaba “en la nueva imprenta de la Bibliotheca Mexicana”, otras “imprenta

de la Bibliotheca Mexicana, enfrente de San Agustín”; más tarde, el taller tendría una mudanza, frente a la iglesia de las Capuchinas. A la muerte de Eguiara en 1763, la Imprenta pasó a manos del licenciado don José de Jáuregui, y continuó con algunos cambios administrativos, dentro de la misma dinastía familiar con ese mismo nombre, hasta el año 1781.⁶

Propietario	Denominación	Dirección del taller	Periodo
Eguiara y Eguren	Imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana	Frente a San Agustín, junto a la iglesia de las Capuchinas (1761), Puente del Espíritu Santo (¿1762?), junto a la iglesia de las Capuchinas 1763	1753-1763
José de Jáuregui (1767-1774)	Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana y del Nuevo Rezado	Puente del Espíritu Santo (1764-1769), Calle de San Bernardo (1767)	1764-1771
		Empedradillo (1770), Calle de San Bernardo (1771)	
Herederos de J. de Jáuregui	Imprenta de la Bibliotheca Mexicana y del Nuevo Rezado	Calle de San Bernardo (1778-1781)	1778-1796
	Imprenta Nueva Madrileña		1781-1788

Tabla 2: Relación de denominaciones de la Bibliotheca Mexicana, según los pies de imprenta.

Tomando en consideración los impresos conservados en la Biblioteca Nacional de México hemos encontrado 82 registros con el pie de imprenta “Bibliotheca Mexicana” y 16 con “Biblioteca Mexicana”, dando un total de 98 registros. La fecha extremas en ambas búsquedas es: 1753-1777 y 1753-1780, respectivamente (ver anexos 1 y 2).

Comentarios sobre de material tipográfico de la Imprenta de la Biblioteca Mexicana

Pero ¿de dónde trajo la imprenta don Juan José? Como indica Ernesto de la Torre Villar (Eguiara y Eguren 1986) en sus *Disertaciones*, publicadas en 1781, Francisco Javier Clavijero señalaba que Eguiara y su hermano Joaquín hicieron traer la imprenta de París, con numerosos caracteres en latín (creemos que Clavijero quiso decir para componer en latín que en realidad son caracteres romanos), griego y hebreo, sin indicar de dónde procedía dicha noticia. De la Torre se inclina a pensar que pudiera tratarse de maquinaria francesa que en la época en que Eguiara la compró pasaba fácilmente a España, dada la relación familiar que tenían los reyes franceses con lo de España y la mejor calidad del material.

Pero, ¿cuál era la situación tipográfica en España en ese momento, y cuáles podrían haber sido los proveedores franceses? En su significativo estudio sobre los tipos de imprenta en España, el historiador Albert Corbeto nos plantea una desoladora situación de la península a mediados del siglo XVIII, indicando que “la imprenta española seguía en general anclada en la mediocridad que la había caracterizado durante casi dos siglos y, de hecho, la tradicional carencia de tipos refleja no solo la paupérrima situación del sector sino también la incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas” (Corbeto 2011).⁷ Sin embargo, páginas más adelante, en el mismo estudio, hallamos una pista que habremos de seguir cuando nos informa que:

En Madrid se estableció en esas fechas [aprox. 1740] una importante fundición de letra de imprenta. Miguel José de Aoiz (o Daoiz), secretario de la interpretación de lenguas y miembros del consejo de S.M., Fernando VI, recibió en 1741 el privilegio para imprimir el *Mercurio Histórico y Político* [...] Para tal fin abrió una imprenta en la calle de las Infantas, y se trajo de Francia varios juegos de matrices. (Corbeto 2011)

La adquisición de estas matrices –cuyas fundiciones se usaron en la muestra de la imprenta del Mercurio– se informaron años más tarde en el *Manuel typographique* de Fournier, donde se precisa que en 1748 los españoles habían adquirido unos juegos a Mme. Cottin, de París (Lottin 1789). Posiblemente esta Madame era la viuda de Edme-Gabriel Cottin, librero y fundidor de caracteres de París, quien había muerto en 1746. En ese período estuvo activo también otro Cottin, Guillaume-Philippe, quien vivió entre 1714 y 1762.

Sobre la oferta tipográfica de este “Magasin de Fontes”, como se le denominaba al establecimiento, hemos encontrado noticias precisas en el *Mercur de France* de 1746,⁸ que nos permiten de manera documental y a reserva de hacer el estudio de tipografía comparada, indicar que fue el establecimiento francés de donde muy probablemente procedió el material de Eguiara.

Adentrándonos ahora en la descripción y compendio del material tipográfico de la imprenta de Eguiara, material que por cierto fue heredado a otros impresores e enriquecido con nuevas compras a lo largo de los 43 años que se usó la denominación de “Imprenta de la Biblioteca Mexicana”, podemos indicar que se compuso de letterías y ornamentos tipográficos, capitulares y viñetas. De las primeras, en sus ediciones encontramos 22 cuerpos diferentes de letra, desde trimegista –que equivale a 42 puntos actuales– hasta diamante que es el menor tamaño, equivale a 3 puntos actuales. Los cuerpos son de un solo diseño, de estilo antiguo, y excelente calidad, no se aprecian tipos gastados o mordidos.

LETRERÍAS -Biblioteca Mexicana	1753 Gam Con	1753 Gen Ver	1754 Ano Exe	1754 Riv App	1757 Ort Nue	1758 Cro Vid	1758 Jun Tri	1758 Oss Per	1758 Vil Ros	1759 Ano Dis	1760 Gon Ras	1760 Rod Tri	1761 Las Reg	1762 Jua Pan	1763 Ano Mod	1763 Ano Pec
Gros Canon																
Trimegistra 16.76 / 335.2 mm 42	x			x		x	x		x		x	x	x			x
14.8 mm / 37*							x				x	x				
Peticano 11.93 / 238.2 mm 32				x		x	x		x	x	x	x	x	x		
Palestina 9.60 / 192 mm 26	x			x		x			x	x	x	x	x			
0.89 mm / 24*		x					x	x				x			x	
Ascendónica 8.45 / 169 mm >22	x				x	x	x	x	x	Red / Curs		Curs	x			
Gran parangón 7.34 / 146.8 mm <20	Red / Curs		x	x	x	x	x	x	Red / Curs	x	x	x	x	x		
Parangona chico 6.62 / 132.4 mm <18	x	Red / Curs		x	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	x	x	Red / Curs	Red / Curs		x
Texto gordo 5.99 / 111.8 mm <16			Red / Curs		x		Red / Curs	Curs	Red / Curs	Curs	x	Red / Curs	Curs	x		x
Texto 5.24 / 104.8* mm 14	x	x	x	x	x	Red / Curs	x	Red / Curs		x	x	x	x	Red / Curs	Red / Curs	x
Atanasia 4.86 / 97.3* mm 13	Curs	x			x		x	Red / Curs	x	Red / Curs		x	Red / Curs	x	Red / Curs	
Lectura gorda 4.59 / 91.8 mm >12	x				Red / Curs	Curs				Red / Curs				Curs		
Lectura chica 4.24 / 84.8 mm >11	x	x	x	Red / Curs	Curs	x	x	Red / Curs	Red / Curs	x	x	Red / Curs	Red / Curs	x	Red / Curs	Red / Curs
Filosofía – Entredós 3.66 / 73.2 mm <10		x	x			x	x	x		x	x		x			
Breviario 0.342 / 68.4 mm >9	x	Red / Curs	Red / Curs			x		Curs	x	x		x	Red / Curs		x	x
Gallarda 2.99 / 54.8 <8		x	x		Red / Curs	x	Curs	Red / Curs						x	Curs	
Glosilla 2.74 / 54.8 mm <7			x				x	x						Curs	x	x
Minona 2.48 / 49.6 mm 71/2						x										
Jolie 2.28 / 45.6 mm 61/2			x								x					
Nompareil 2.12 / 42.4 mm <6		x														
Parisiense 1.82 / 36.4 mm <5		x				x										
Perla 1.70 / 34 mm 4																
Diamante 1.58 / 31.6 mm 3									x							

Continuación tabla

LETRERÍAS -Biblioteca Mexicana	1763 Ano Pec	1763 Vil Vid	1764 Esq Fen	1765 Val Vid	1766 Con Lla	1767 Vil Cen	1768 Ano Con	1769 Bar Lec	1770 Cro Reg	1771 Ano Des	1774 Lop Con	1778 Dom Nor	1778 Gal Rub	1779 Zam Pro	1780 Ano Nor	1780 Gil Fun
Gros Canon																
Trimegistra 16.76 / 335.2 mm 42	x						x		x							x
14.8 mm / 37*		x					x									
Peticano 11.93 / 238.2 mm 32		x	x	x	x	x			x	x						
Palestina 9.60 / 192 mm 26		x	x	x		x			x				x			Red / Curs
0.89 mm / 24*		x	x	x			x								x	
Ascendónica 8.45 / 169 mm >22			x				x					x	x			
Gran parangón 7.34 / 146.8 mm <20		Red / Curs		Red / Curs		x	Red / Curs		x	x	x	x	x	x	x	x
Parangona chico 6.62 / 132.4 mm <18	x	x	Red / Curs	x	x	x	x	Red / Curs	x	Red / Curs		x	Curs			Curs
Texto gordo 5.99 / 111.8 mm <16	x	Red / Curs			Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	x	x		x	x	Red / Curs
Texto 5.24 / 104.8* mm 14	x	Curs		x	Red / Curs	x			x	x	x	x	x	x	x	x
Atanasia 4.86 / 97.3* mm 13		x	Red / Curs	x	x	x	x		Curs	Red / Curs	x		Red / Curs	x	x	x
Lectura gorda 4.59 / 91.8 mm >12			Curs		x	Red / Curs		Red / Curs						Red / Curs	Curs	x
Lectura chica 4.24 / 84.8 mm >11	Red / Curs	Red / Curs	Red / Curs	x	x	Red / Curs		Curs		x	Red / Curs	Red / Curs		Red / Curs	Red / Curs	x
Filosofía – Entredós 3.66 / 73.2 mm <10		x		Curs			x			x	Curs	Red / Curs	Curs	x	x	
Breviario 0.342 / 68.4 mm >9	x	Red / Curs	Red / Curs			Red / Curs				x	Red / Curs		x	Red / Curs	x	
Gallarda 2.99 / 54.8 <8			Red / Curs		Red / Curs	x		Red / Curs		x		x				
Glosilla 2.74 / 54.8 mm <7	x				x								x			
Minona 2.48 / 49.6 mm 71/2						x						x		x		
Jolie 2.28 / 45.6 mm 61/2		x										x		Curs		
Nompareil 2.12 / 42.4 mm <6			Red / Curs			x		x							Curs	
Parisiense 1.82 / 36.4 mm <5										x				x	x	
Perla 1.70 / 34 mm 4																
Diamante 1.58 / 31.6 mm 3															Curs	

Tabla 3: Relación de cuerpos diferentes de letra de la Biblioteca Mexicana, según cada edición.

El surtido de ornamentos es muy vasto, y consta de 51 modelos distintos, entre crismones, asteriscos, dagas, elementos florales y vegetales estilizados, entrelazos y signos del zodiaco, en diversos tamaños y diseños (2012).





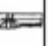
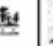

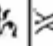

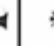




Motivo	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014
														
Medida (mm)	0.27 x 0.67	0.19 x 0.47	0.34 x 0.48	0.47	0.29 x 1.00	0.44 x 0.47	0.69 x 1.05	0.50 x 0.58	0.38 x 1.10	0.64	0.30	0.33	0.10 x 1.10	0.41 x 0.26
1753 Gam Cor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1753 Gen Ver							0.65 x 0.86	0.45 x 0.49					0.05 x 0.66	
1754 Ano Exe			0.36 x 0.51					0.46 x 0.49		0.49				
1754 Riv App	0.26 x 0.65		0.37 x 0.49				0.69 x 0.88	0.42 x 0.50		0.63				
1757 Ort Nue														x
1758 Cro Vid			0.35 x 0.47				0.65 x 0.95				0.26		0.04 x 0.78	
1758 Jun Tri							0.68 x 0.87	0.46 x 0.48	0.38 x 1.07					
1758 Oss Per			0.37 x 0.45							0.49				
1758 Vil Ros			0.38 x 0.47	0.42		0.51 x 0.45	0.67 x 0.93	0.42 x 0.47	0.33 x 1.01	0.47			0.05 x 1.30	
1759 Ano Dis			0.36 x 0.47	0.38			0.66 x 0.98			0.41	0.25			
1760 Gon Ras			0.35 x 0.47	0.40				0.44 x 0.46						
1760 Rod Tri										0.63 0.54				
1761 Las Reg			0.35 x 0.43	0.38				0.43 x 0.47					0.05 x 1.16	
1762 Jua Pan		0.20 x 0.43				0.47	0.67 x 0.90	0.42 x 0.47		0.46			0.07 x 1.02	
1763 Ano Mod			x	0.42						0.44				
1763 Ano Pec				0.44				0.42 x 0.44		0.61			0.06 x 1.00	
1763 Vil Vid								0.44 x 0.47		0.52				
1764 Esq Fen			0.34 x 0.36	0.37				0.40 x 0.44		0.53			0.04 x 1.02	
1765 Val Vid								0.43 x 0.46	0.33 x 1.04				0.05 x 1.11	
1766 Con Lla			0.38 x 0.45	0.42						0.48				
1767 Vil Cen			0.35 x 0.45	0.37				0.49		0.42			0.10 x 1.28	
1768 Ano Con									0.38 x 0.93	0.52 x 0.49				
1769 Bar Lec													0.04 x 0.83	
1770 Cro Reg									0.39 x 0.99					
1771 Ano Des			0.39 x 0.46							0.45			0.05 x 0.81	

Imagen 2: Ornamentos de la Biblioteca Mexicana

Encontramos cuatro series de capitulares: la primera es de letras blancas delineadas y con fondo de vegetal y floral; la segunda, de letras también blancas, tiene sombra y patines más pronunciados, presenta marco negro doble, y fondos decorados con un vaso con flores, cortinados y laureles.

La tercera serie es en realidad de dos letras grabadas calcográficas, y son de los pocos ejemplos coloniales de capitulares diseñadas ex profeso para las *Lecciones matemáticas* de José Ignacio Bartolache en la Universidad,





Serie Nomenclatura del ejemplar	Serie 1 	Serie 2 	Serie 3 	Serie 4 
1758 Cro Vid	x			
1758 Jun Tri		x		x
1759 Ano Dis		x		
1760 Rod Tri		x		
1761 Las Reg		x		
1762 Jua Pan				x
1763 Vil Vid				x
1764 Esq Fen		x		
1765 Val Vid				x
1768 Ano Con	x			
1769 Bar Lec			x	
1771 Ano Des		x		
1780 Gil Fun		x		

Imagen 3: Capitulares de la Biblioteca Mexicana

De los 35 grabados que localizamos en los impresos que custodia la Biblioteca Nacional de México, hay imágenes en técnica xilográfica y calcográfica, con algunas firmas reconocibles de Morales (1753), Salcedo (1758) y Villavicencio (1766) (Donahue-Wallace 2000). Los hay de temática religiosas: como el Jesús de la caridad, un fray Antonio de Margil predicando a los indios, San Francisco, la santísima trinidad, Virgen de Loreto, la de la Asunción, y Sor Sebastiana Josefa, monja trinitaria, entre otros. Hay al menos dos escudos heráldicos, cabeceras donde se ve el monograma de los jesuitas y los franciscanos, y monogramas sueltos de los jesuitas y dominicos; además hay floreros, jarrones, canastas, cortinados y medallones, con camafeos, aves, flores y plumas.



Imagen 4. Grabados de la Biblioteca Mexicana

Conclusión

Por el estado inicial en que se halla nuestra investigación sobre la historia de la edición y la tipografía novohispana del siglo XVIII, de la cual esta imprenta forma parte indiscutible, nos detenemos aquí en la descripción de las obras producidas por el taller, no sin antes señalar que quedan por desarrollarse una serie de temas en torno a él, como por ejemplo las estrategias editoriales y sobre todo, si cabe la expresión, el “modelo de negocios” que Eguiera aplicó para su taller, lo que permitiría dibujar de forma más prístina su figura como empresario tipográfico, ya que no podemos quedarnos con una imagen instrumental de lo que el taller significó para él. Asimismo, un estudio detallado de los patrocinios, paratextos e iconografía de estas obras así como las normas de estilo de su imprenta, nos darían matices significativos de su labor como editor además de los rasgos biográficos que hasta ahora tenemos de él. Sin embargo, lo que sí hemos podido ofrecer en este trabajo es el contexto de inicio y competencia de la imprenta de la Biblioteca Mexicana; a la vez hemos dado información sobre la procedencia del material tipográfico y también hemos ofrecido el primer espécimen de los contenidos del taller, a partir del análisis material de veinte ejemplares pertenecientes a la Biblioteca

Nacional de México. Los diversos avances y noticias inéditas que hemos venido dando y seguiremos dando de los talleres de imprenta novohispanos, permitirán en un futuro cercano tener una radiografía más clara de la historia del libro y la edición americana del último siglo de administración hispánica en América.

ANEXO: Lista de los ejemplares de la Biblioteca Nacional de México que fueron analizados físicamente

Autor	Título	Pie de imprenta	Clasificación y URL
Gamboa, Francisco Javier, 1717-1794	Por el coronel D. Manuel de Rivas-Cacho, en el pleyto que sobre testamento de Da. Josepha María Franco Soto, su muger, le ha movido el Br. D. Juan Joseph de la Roca, Presbyte-ro de este Arzobispado de México; para que los senores de la Real Audiencia se sirvan de confirmar la sentencia de vista de 1 de junio de este ano: en que declararon por última voluntad de doña Josepha el testamento nuncupativo de 24 de febrero de 1751.	En México: En la Nueva Imprenta de la Biblioteca Mexicana, en enfrente de S. Augustin, 1753.	1753 M4GAM.
Genovese, Jose Maria, 1681-1757	El verdadero amante del Corazon deifico de Jesus, en que se ponen doze consideraciones breves sobre las excelencias, y virtudes de este divino Corazon : y toda la práctica de su verdadera devocion / por el P. Ignacio Tomay [i.e. Joseph Marie Genovese] de la Compania de Jesus.	En México: Imprenta nueva de la Biblioteca Mexicana, enfrente de San Augustin, 1753.	1753 M4GEN
	Ejercicio devoto a desagrar a Nuestro Senor Jesu-Christo, de lo mucho que sufrio y padecio en su remission, por el presidente Pilatos, al tribunal de Herodes, en la manana de su sacratissima passion: dispuesto a devocion y solicitud de algunas senoras religiosas, por un sacerdote del arzobispado.	México: En la imprenta nueva de la Biblioteca Mexicana, 1754.	208 MIS.9
Rivas-Cacho, Manuel de	Appendice a el informe del Coronel D. Manuel de Rivas-Cacho en el pleyto sobre testamento de Da. Josepha Maria Franco Soto su muger, y extracto de los errores de hecho notados en el informe de el Br. D. Juan Joseph de la Roca, segun el cotejo executado por el relator de el processo	México: en la Imprenta nueva de la Biblioteca Mexicana, enfrente del Convento de S. Augustin, 1754	D346.30972 RIV.p.

Urrutia de Vergara y Estrada, Manuel	Loa y poetica exposicion del arco que nobilissima imperial ciudad de Mexico erigio a la publica entrada del excelentissimo señor don Agustin de Ahumada y Villalon, marques de las Amarillas.	[S.l.]: Imprenta Nueva de la Biblioteca Mexicana, 1756.	
Ortega y San Antonio, Jose Joaquin	Nueva aljaba apostolica, con varias canciones, y saetas, para el ejercicio de las misiones, con los ofrecimientos de Via Sacra : corona, y rosario de Nuestra Senora / compuesta por F. Joseph Joaquin de Ortega, y S. Antonio, Predicador Apostolico.	México: Imprensa en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana Frontero de S. Augustin, 1757.	1757 M4ORT
Croisset, Jean, 1656-1738	Vida de Nuestro Señor Jesu-Christo, sacada de los quatro evangelistas, y mezclada de notas historicas, y cortas reflexiones morales, escrita en frances / por el padre Juan Croisset de la Compania de Jesus ; y traducida al castellano por D. Alexandro Alvarez de Guitian Factor Oficial Real de las Reales Caxas de Vera-Cruz.	México: Imprenta de la biblioteca Mexicana, enfrente de San Agustín, 1758.	1758 M4CRO
Juncosa, Juan, fray	El triumpho de la fe en la antigua, y nueva espana : sermon historico panegyrico, que en la solemnissima fiesta, que en el dia del santissimo nombre de Maria, consagra todos los años a Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza su ilustre congregacion... / dixo el 1o. de septiembre de 1758 el R.P. Fr. Juan Juncosa.	México: Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1758.	1759 M4REI
	Condiciones con que el gremio de panaderos de la ciudad de Vera-cruz, se obliga a abastecerla de Pan, baxo el cuidado, y direccion del thesorero veedor y diputado del mismo gremio D. Manuel de Lebrixa, y Pruna: Aprobadas en 7 de septiembre de 1768. por el excmo. Sr. Marques de Croix, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España.	México: Imprenta de la biblioteca Mexicana del Lic. D. Joseph Jauregui, 1768.	400 LAF
Bartolache y Diaz de Posada, Jose Ignacio, 1739-1790	Lecciones matematicas que en la Universidad de Mexico dictaba D. Josef Ignacio Batolache : primer cuaderno, dedicado al ecelentissimo señor Don Carlos Francisco de Croix...	México: Imprenta de la Biblioteca Mexicana, Puente del Esp. Santo, 1769.	573 LAF

Croix, Carlos Francisco de, marques de Croix, 1699-1786.	Reglamento del gremio de panaderos de esta capital para su abasto, y ereccion de su posito de trigo y harinas a beneficio de su comun: dispuesto con comision y acuerdo del Excmo. Sr. Virrey Marques de Croix.	Mexico : Imprenta de la biblioteca Mexicana del Lic. D. Joseph Jauregui, 1770.	400 LAF
	Descripcion de las solemnes festivas demostraciones con que esta nobilissima ciudad de S. Luis Potosi, celebros el dia trece, catorce, y quince del mes de diciembre de este presente año de mil setecientos setenta y uno el nuevo patronato de Maria Santisima nuestra senora, en su estupenda florida Imagenen de Guadalupe...	México: Imprenta de la Biblioteca Mexicana del Lic. D. Jose María Jauregui, en la Calle de San Bernardo, [1771?].	561 LAF
Lopez, Diego, m. 1655	Construccion, y explicacion de las reglas del género, conforme al Arte de Antonio: Muy útil, y provechosa para los que comienzan a estudiar / compuesta por Diego López, veziño de Sevilla.	En México: en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, del Lic. D. Joseph de Jauregui, en la Calle de S. Bernardo, 1774.	1774 M4LOP
Dominicos	Norma dominicana para el oficio divino: segun el rito del sagrado orden de predicadores para esta provincia de Santiago de México: en el ano de 1778 segundo despues del bisexto de orden... / Fr. Manuel Fernandez Jauregui.	[México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana del Lic. Joseph de Jauregui, 1778.	1777 M4DOM
Galindo, Gregorio, Ob., m. 1756	Rubricas del misal romano reformado : para que con facilidad puedan instruirse en ellas todos los eclesiasticos. / su autor el ilustrisimo senor D. Gragorio Galindo, Obispado de Lerida, del Consejo de S.M	México: en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana del Lic. D. Joseph de Jauregui, calle de S. Bernardo, 1778	1778 M4GAL

Zamora, Santiago de, 1670-1737	Prosodia, o, Tiempo de la syllaba latina : segun el libro quinto de el Arte de el P. Juan Luis de la Cerda, de la Compania de Jesus / Santiago de Zamora : nuevamente pulida, y mejorada por su author a los estudiantes seminaristas de la misma compania	[S.l.]: Impr. de la Biblioteca Mexicana de los herederos del Lic. D. Joseph de Jauregui, 1779	1789 P6PRE
	Norma dominicana para el oficio divino : segun el breviario de 1771 del sagrado orden de predicadores, para esta provincia de Santiago de Mexico en el ano bisexto de 1780 de orden... / Fr. Manuel Fernandez Jauregui.	México: En la Imprenta de la Biblioteca Mexicana, [1780].	1777 M4DOM
Gil, Francisco	Fundacion de la obra pia, que para mayor culto y veneracion del augustisimo sacramento del altar, hace d. Francisco Gil, veziño de la nueva Vera-Cruz, con la expresion, de irrevocable en todo tiempo...	México: en la Impr. de la Biblioteca Mexicana del lic. d. Joseph Jauregui, 1780.	D346.972 GIL.f.,

Bibliografía

1733. *Gazeta de México*, nro. 66, 537.

Mercure de France. 1746. *Mercure de France*, 153.

Agustín, S. 1753. Signatura RSM 1753 M4GAM. Biblioteca Nacional de México.

Aldama, J. A. 1754. *Arte de la lengua mexicana*. Mexico: Biblioteca Mexicana.

Barbier, F. 2007. *Dictionnaire des imprimeurs, libraires et gens du livre à Paris. A-C*. Librairie Droz.

Bautista, J. 1599. *Confesionario*. México: Melchor Ocharte.

Císarová Hejdová, L. 2011. *Aportación de los bibliógrafos en México de 1899 a 1967. Una aproximación crítica. Tesis para obtener el grado de doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información*. México: UNAM.

Comes Peña, C. La formulación del criollismo en Juan José de Eguiara y Eguren. *A.L.E.U.A./13*.

Corbeto, A. 2011. *Tipos de imprenta en España*. Valencia: Campgrafic.

de la Calancha, A. 1638. *Corónica moralizada del Orden de San Agustín en el Peru*. Barcelona.

Donahue-Wallace, K. 2000. *Prints and Printmakers in Viceregal Mexico City, 1600-1800*. Albuquerque: University of New Mexico.

Eguiara y Eguren, J. 1755. *Bibliotheca Mexicana*. México: Imprenta de la Biblioteca Mexicana.

Eguiara y Eguren, J. 1986. *Biblioteca mexicana / Juan José de Eguiara y Eguren; prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela ; estudio preliminar, notas, apéndices, índices y coordinación general de Ernesto de la Torre Villar, con la colaboración de Ramiro Navarro*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, coordinación de Humanidades.

Gamboa, J. F. 1751. *Por el coronel D. Manuel de Rivas-Cacho, en el pleyto que sobre testamento de Da. Josepha Maria Franco Soto, su muger, le ha movido el Br. D. Juan Joseph de la Roca, Presbytero de este Arzobispado de México; para que los señores de la Real Audiencia*. México: Imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana.

Garone Gravier, M. (2015). Sonidos sobre el papel: composición tipográfica y estrategias de edición para las

- lenguas indígenas de la Nueva España. *De la A a la Z. El conocimiento de las lenguas de México*, editado por Martínez Baracs y Rueda Smithers. México: Museo Nacional de Historia, 139-166.
- Garone Gravier, M. 2014. Cuando florecieron las imprentas jesuíticas en América. Congreso Internacional "América del Sur y el movimiento ilustrado". Buenos Aires: Biblioteca Nacional Argentina Mariano Moreno.
- Garone Gravier, M. 2014. El comercio tipográfico matritense en México durante el siglo XVIII. *Secuencia*, 9-36.
- Garone Gravier, M. 2012. Hacia una breve historia del ornamento tipográfico en la edición colonial. *Memorias del Congreso Internacional las Edades del Libro*, editado por M. Garone Gravier, I. Galina Russell y L. Godinas. México: IIB-UNAM.
- Garone Gravier, M. 2010. Ornamentos tipográficos? Las mujeres en el mundo del libro antiguo. Algunas noticias bibliográficas. *Leer en tiempos de la Colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, editado por I. García Aguilar y P. Rueda Ramírez. México: UNAM, 194.
- Garone Gravier, M. 2007-2008. Impresoras hispanoamericanas: un estado de la cuestión. *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, 451-472.
- Godinas, L. 2012. Dispositio y tipografía en los sermones publicados por Juan José de Eguiara y Eguren en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana. *Las Muestras tipográficas y el estudio de la cultura impresa*, editado por M. Garone Gravier y M. E. Pérez Salas. México: IIB-UNAM.
- Gonzalbo Aizpuru, P. 2010. Leer de la infancia a la vejez. El buen orden de las lecturas en la Colonia. *Leer en tiempos de la Colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*, editado por I. García Aguilar y P. Rueda Ramírez. México: UNAM, 34-36.
- Hachim Lara, L. 2001. De León Pinelo a Beristain: ensayo sobre la tradición de los repertorios literarios. *Revista Chilena de Literatura*, 139-150.
- Heredia Correa, R. 1993. Bibliotheca mexicana: la gran tarea. *Revista de la Universidad de México*, 59-63.
- Higgins, A. 1995. Sobre la construcción del archivo criollo: el aprilis dialogus y el proyecto de la Bibliotheca Mexicana. *Revista Iberoamericana*, 573-590.
- Higgins, A. 1996. La Bibliotheca mexicana: Hacia una poética de la legitimidad criolla. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 77-87.
- Higgins, A. 2000. *Constructing the Criollo Archive: Subjects of Knowledge in the Bibliotheca Mexicana and the Rusticatio Mexicana*. Purdue University Press e-books.
- López, V. 1987. Aprilis dialogus de Bibliotheca domini doctoris Joanis Josephi Eguiaerae, et mexicanorum ingenio / autore. *Diálogo de abril, acerca de la Bibliotheca del señor doctor Juan José de Eguiara y del ingenio de los mexicanos*, en V. López. México: UNAM.
- Lottin, A. 1789. *Catalogue Chronologique des Libraires et des Libraires-Imprimeurs de Paris depuis l'an 1470 jusqu'au 31 Décembre 1788 Volume 2*.
- Mantecón Navasal, J. 1903. La bibliografía en México en el siglo XIX. *Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano*, 55-66.
- Mantecón Navasal, J. 1961. El primer Instituto Bibliográfico Mexicano. *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 10.
- Medina, J. 1989. *La imprenta en México*. México: UNAM.
- Millares Carlo, A. 1952. Eguiara y Ruiz de Alarcón. *Historia Mexicana*, 617-620.
- Millares Carlo, A. 1957. *Don Juan José Eguiara y Eguren 1696-1763 y su Bibliotheca Mexicana*. México: UNAM.
- Millares Carlo, A. 1968. *Cuatro estudios bibliográficos mexicanos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moll, J. 1992. La Biblioteca Real y los juegos de matrices existentes en Madrid alrededor de 1760. *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, 9-21.
- Montiel Ontiveros, A. 2011. *La imprenta de María Fernández de Jáuregui: testigo y protagonista de los cambios en la cultura impresa durante el periodo 1801-1817*. Madrid: Universidad Carlos III.
- Moreno Gamboa, O. 2013. *La imprenta y los autores novohispanos: la transformación de una cultura impresa colonial bajo el Régimen Borbónico (1701-1821)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Orozco Reséndiz, A. 2013. *Una mirada moderna a la filosofía: Juan José de Eguiara y Eguren*. México: UNAM.
- Paredes, I. 1759. *Compendio del arte de la lengua mexicana*. México: Biblioteca Mexicana.
- San Agustín. 1753. *Signatura RSM 1753 M4 XIM*. Biblioteca Nacional de México.
- San Agustín. 1753. *Signatura RSM 1753 M4VAR*. BNM.
- Torre Villar, E. 1986. *Biblioteca mexicana de Juan José de Eguiara y Eguren* (B. Fernández Valenzuela, trad.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Torre Villar, E. 1986. *Estudio preliminar. Bibliotheca Mexicana. Juan José de Eguiara y Eguren*. México: UNAM.

- Torre Villar, E. 1991. Fray Juan de Zumárraga y Juan José de Eguiara y Eguren. Una raza, dos hombres, una acción común. *Historia Mexicana*. México: FCE, 453-462.
- Torre Villar, E. 1993. *Juan José de Eguiara y Eguren y la cultura mexicana*. México: UNAM.
- Tranck de Estrada, D. 1985. Representación de la Universidad de México a Carlos III sobre la política de empleos. En D. Tranck de Estrada, *La Ilustración y la educación en Nueva España*. México: S.E.P., 61-74.
- Vargas, J. M. (s.f.). *Exercicios para los desagravios de Christo señor nuestro : a imitacion de los que hacia Maria Santissima nuestra soberana maestra para desagrarivar a su santissimo hijo agraviado de los pecadores*. México: La nueva Imprenta de la Bibliotheca Mexicana.
- Vergara Castro, L. 2012. *Catálogo de manuscritos de Juan José de Eguiara y Eguren en la Biblioteca Nacional de México*. México: UNAM.
- Ximénez de Arellano, M. (s.f.). *Tiernos recuerdos que excitan el llanto de las religiosas descalzas, indiaz caziques del convento de Corpus Christi de México, por la muerte del Rev. Padre fr. Joseph de Castro*. México: Imprenta nueva de la Bibliotheca Mexicana.

Notas

1. Algunas de esas quejas han sido registradas por Dorothy Tranck de Estrada (1985, 61-74).
2. Informe de José Antonio de Hoyal en el recurso de D. Francisco Rangel, sobre licencia para poner una imprenta, México, 5 de noviembre de 1785 (Eguiara y Eguren 1986).
3. Fechas tomadas a partir de las obras de José Toribio Medina (1989) sobre la imprenta en México y Puebla. Los asteriscos señalan los talleres poblanos.
4. Ejemplos de estos géneros son: Francisco Javier Gamboa (1751), *Por el coronel D. Manuel de Rivas-Cacho, en el pleyto que sobre testamento de Da. Josepha Maria Franco Soto, su muger, le ha movido el Br. D. Juan Joseph de la Roca, Presbytero de este Arzobispado de México; para que los señores de la Real Audiencia se sirvan de confirmar la sentencia de vista de 1. de junio de este año: en que declararon por última voluntad de doña Josepha el testamento nuncupativo de 24 de febrero de 1751*, enfrente de S. Agustín (1753). Biblioteca Nacional de México (en adelante BNM), signatura RSM 1753 M4GAM; Fray Manuel Ximénez de Arellano (), *Tiernos recuerdos que excitan el llanto de las religiosas descalzas, indiaz caziques del convento de Corpus Christi de México, por la muerte del Rev. Padre fr. Joseph de Castro...*, enfrente de san Agustín (1753). BNM, signatura RSM 1753 M4XIM y Fray Manuel de Vargas (), *Exercicios para los desagravios de Christo señor nuestro : a imitacion de los que hacia Maria Santissima nuestra soberana maestra para desagrarivar a su santissimo hijo agraviado de los pecadores*, enfrente de S. Agustín (1753). BNM, signatura RSM 1753 M4VAR.
5. Sebastián Izquierdo, *Práctica de los ejercicios espirituales de nuestro padre San Ignacio*, Biblioteca Nacional bajo la signatura RSM 1756 M4IZQ; *Catecismo mexicano, que contiene toda la doctrina christiana con todas sus declaraciones : en que el ministro de almas hallará lo que á estas debe enseñar : y estas hallarán lo que, para salvarse, deben saber, creer, observar* del padre Jerónimo de Ripalda, en 1758. BNM, signatura RSM 1758 M4RIP; *Catón christiano, y catecismo de la doctrina christiana: para la educación, y buena crianza de los niños, y muy provechosa para personas de todos estados* de Jerónimo de Rosales, en 1761. BNM, signatura RSM 1761 M4ROS; o *Promptuario manual mexicano* de Ignacio de Paredes en 1759, BNM, signatura 1759 M4PAR.
6. Noticias sobre este taller se pueden leer en Marina Garone Gravier (2014), Marina Garone Gravier (2010) y Ana Cecilia Montiel Ontiveros (2011).
7. Además del trabajo citado, las noticias más completas sobre la circulación de matrices y punzones en España antes de 1760, las ofrece Jaime Moll (1992).
8. “LE SIEUR COTTIN Libraire à Paris demeurant rue du Mont saint Hilaire, donne avis qu’il eft dans le deffein de vendre son fonds de fonderie de caracteres d’ Imprimerie; il consiste en Poinçons & Matrices de tous les corps ordinaires & extraordinaires, même de Gothiques Hébreux & Saxos, de Lettres de deux points, Vignettes, &c. Le tout gravé par d’ ancies & habiles Maîtres, Garamont, Granjo, Gauret, Hautin, Matilde & Keblin, & il eft assorti des moules & uftanciles propres & nécessaires audit Art. Ledit sieur Cottin a aussin un ample Magafin de Fontes bien assorties, toutes neuves & prêtes à vendre. On communiquera chez lui un état plus détaillé dudit fonds” (*Mercure de France* 1746).
9. No se ve firma en el grabado, está pendiente la descripción del dibujo.

LA POLIGINIA CACICAL EN LAS YUNGAS COCALERAS DE POCONA EN EL SIGLO XVI

Daniel Oscar Quiroga
Facultad de Filosofía y Letras, UBA
danielquiroga81@yahoo.com.ar

Resumen

El establecimiento del dominio colonial español en los Andes implicó la reconfiguración de las pautas de organización socioeconómica, y política de la población indígena sometida. En el nuevo contexto, los grupos étnicos debieron apelar a nuevas y viejas prácticas para hacer frente a los dilemas de reproducción social. Una de las viejas prácticas desplegadas fue la poliginia. Este artículo estudia su pervivencia durante el período temprano colonial. Para ello se analiza una visita efectuada al repartimiento de indios de Pocona (Cochabamba) en 1556. El estudio identifica el desarrollo de relaciones poligínicas por parte de las autoridades étnicas.

Palabras clave: poliginia, revisitas, Andes, siglo XVI, liderazgo.

Abstract:

The establishment of Hispanic colonial domain in the Andes implied the reconfiguration of socioeconomical and political patterns of organization of subjected native population. The ethnic groups should appeal to new and old practice to deal with the dilemmas of social reproduction in the new context. One of the old practice was deployed polygyny. This article aims to study its survival during the early colonial period. Based on visita made in the native repartimiento of Pocona (Cochabamba) in 1556, it analyses the development of polygynous relationships by ethnic authorities.

Keywords: polygyny, revisits, Andes, 16th century, leadership.

Recibido: 15 de agosto de 2016

Aceptado: 15 de noviembre de 2016

LA POLIGINIA CACICAL EN LAS YUNGAS COCALERAS DE POCONA EN EL SIGLO XVI

Daniel Oscar Quiroga
Facultad de Filosofía y Letras, UBA
danielquiroga81@yahoo.com.ar

Introducción

En los Andes prehispánicos una de las instituciones que articulaba las relaciones sociales y otorgaba a los líderes étnicos la posibilidad de expandir y consolidar su autoridad era la poliginia. Símbolo de poder y prestigio, la unión de un varón a una multiplicidad de mujeres favorecía el establecimiento de alianzas y el ensanchamiento de redes de solidaridad que facilitaban el acceso a fuerza de trabajo y bienes indispensables para la subsistencia, reproducción y desempeño de responsabilidades propias de los roles de liderazgo.¹ Tal como han demostrado algunos investigadores, la poliginia persistió luego de la conquista europea, incluso hasta principios del siglo XVII.² En el nuevo contexto colonial, los grupos étnicos debieron apelar a nuevas y viejas prácticas para hacer frente a los dilemas de reproducción social. La poliginia fue una de las viejas prácticas que los líderes étnicos adaptaron y reutilizaron en esta novedosa coyuntura. Tratando de aportar al conocimiento de su desarrollo durante el período temprano colonial, el siguiente trabajo se propone una aproximación a las prácticas poligínicas de los líderes étnicos de Pocona, repartimiento ubicado en las *yungas* cocaleras del oriente charqueño (en el actual Departamento de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia), a través del análisis de una visita de indios efectuada en 1556.

Pocona era un asiento multiétnico organizado económicamente a partir de la producción de la hoja de coca. En tiempos prehispánicos, diferentes grupos étnicos, con cabeceras en el altiplano, enviaban colonos a la franja oriental de los Andes con la finalidad de ampliar sus medios de subsistencia. Consecuencia del avance cusqueño sobre el territorio, la multiétnicidad regional se vio potenciada. El dominio de los incas implicó el traslado hacia Pocona de importantes contingentes de *mitimaes* (colonos permanentes) provenientes de diferentes zonas ecológicas. El objetivo de la movilización poblacional fue doble: establecer un enclave cocalero estatal y defender la frontera oriental del *Tawantinsuyu* ante los cíclicos embates de los grupos amazónicos (Del Río 2010).

Durante las primeras décadas de la conquista europea, los indios de Pocona fueron reiteradamente encomendados a diferentes personas. Primeramente fueron cedidos por Francisco Pizarro, junto a los indios de Mizque, en un depósito de encomienda otorgado a Pedro de Valdivia. Esta encomienda, denominada *de los indios del Valle de la Canela*, fue reasignada en 1539 a los hermanos Pedro de Anzures y Gaspar Rodríguez. Posteriormente, el licenciado Cristóbal Vaca de Castro reasignó la encomienda a Diego Centeno, Dionisio de Bobadilla y Lope de Mendoza. Tras el final de la rebelión de Gonzalo Pizarro, en 1548, el licenciado Pedro de La Gasca decidió dividir en dos la merced, entregando a Gómez de Alvarado los indios de Pocona y a Hernández Paniagua los indios de Mizque. Finalmente, luego del fallecimiento de Gómez de Alvarado, la encomienda de Pocona pasó a manos de don Francisco de Mendoza. Este último usufructuaba la merced al momento de realizarse la inspección que sirve de fuente principal a nuestro trabajo (Del Río 2010, 219). En las primeras décadas de dominación hispana la producción agrícola regional no fue alterada de manera sustancial. Los sucesivos encomenderos exigieron a los indígenas un tributo compuesto principalmente por cestos de coca. El producto tributado, de gran valor en los nacientes mercados coloniales, fue comercializado exitosamente en los circuitos mercantiles surandinos (Gutiérrez Brockington 2009).

Las visitas de indios

Nuestro trabajo centra su análisis en la visita efectuada a la encomienda de Pocona en 1556 (Ramírez Valverde 1970).³ En general, las visitas de indios fueron inspecciones realizadas para determinar las capacidades productivas de la colonia. Los primeros visitantes debieron recorrer el territorio y recolectar información diversa sobre la población, los recursos naturales, y la organización socioeconómica y política anterior a

la conquista. Las variadas metodologías aplicadas y el énfasis puesto por los visitantes en el cumplimiento de su tarea influyeron directamente en el tipo y calidad de los informes realizados.⁴ Asimismo, otros factores, relativos a la forma en que se producían las visitas, afectaron la fidelidad de la información recopilada. Considerémoslos brevemente.

En principio, los padrones confeccionados son el producto de una pugna por el control de la energía indígena. Entre los principales intereses enfrentados se encuentran los de la corona por extraer beneficios de sus súbditos indígenas, los de los propios nativos por evadir las pesadas exigencias coloniales, y los de diversos agentes intermedios (como corregidores, sacerdotes o curacas) que se esforzaban por subregistrar la fuerza laboral indígena para su propio beneficio (Saignes 1987). Por este motivo, conviene remarcar que la realidad demográfica plasmada en las visitas es el resultado de un proceso complejo de confrontación y negociación entre diferentes actores con intereses contrapuestos y que por ello la estructura social representada en las visitas debe entenderse como una construcción elaborada en el marco de una lucha entre intereses divergentes.⁵

El objetivo esencialmente fiscal de las inspecciones es otro factor que impacta en la fidelidad de la información registrada. La razón de ser de las visitas era la identificación y el recuento de los individuos en condiciones de cumplir con las cargas estatales (Tandeter 1997). Es cierto que las primeras visitas apuntaban también al reconocimiento de las costumbres tradicionales indígenas, pero esto era solo de manera secundaria o en función de evaluar las posibilidades de obtener algún tipo de beneficio para la corona. En las visitas se efectuaba el registro de la población indígena bajo categorías elaboradas con el criterio de distinguir a los tributarios de los no tributarios. Más precisamente, el prisma fiscal apuntaba al empadronamiento de los varones de entre 18 y 50 años, los miembros indígenas que debían cumplir con el tributo. El registro del resto de la población solía revestir un interés secundario. En parte debido a ello, la calidad de la información contenida en las visitas suele resultar irregular, percibiéndose, en general, una mayor desatención en el registro de las mujeres.

Finalmente, es necesario resaltar el marcado carácter performativo que encierran estos instrumentos burocráticos. El registro efectuado en las visitas implicaba un ajuste de la realidad dentro de esquemas culturales propios de los dominadores ibéricos (Guevara Gil y Salomón 1994). En ese orden creado por las visitas, una parte de las prácticas relacionales indígenas quedaban desdibujadas o invisibilizadas.

Por todos estos motivos, los segmentos en que son asentadas las personas visitadas (los cortes en el padrón), no se pueden equiparar de forma directa a unidades familiares o grupos domésticos. Más apropiado es conceptualizarlos como unidades censales (Tandeter 1997) (Gil Montero 1997).

La poliginia en la visita de Pocona

En el caso particular de la visita de Pocona, la información recogida respecto de los indios del común carece de minuciosidad. Los visitantes restringieron su tarea al registro de los totales poblacionales y el número de casas (habitadas o deshabitadas) de los diferentes asentamientos e islas territoriales dispersos en los valles que conformaban el repartimiento.⁶ Al atender a la magra información demográfica plasmada en el resumen poblacional anotado en las páginas finales del documento se aprecia un aparente desequilibrio sexual dentro de la encomienda (Cuadro N°1). Aunque las cifras presentadas para las categorías de niños menores de 10 años de edad y de “Indios casados con sus mujeres” se muestran cercanas al equilibrio, la confrontación de las sumas de varones agrupados como “Indios solteros” y “Hombres viejos” con los totales de las mujeres clasificadas en las respectivas categorías equivalentes, dan cuenta de una *sex ratio* desequilibrada a favor de estas últimas. Suponiendo que las cifras asentadas en la visita delineasen los rasgos generales de la estructura demográfica de Pocona, cabe preguntarse si la relativa “abundancia de mujeres” no brinda en este caso un contexto propicio para el despliegue de prácticas poligínicas entre los líderes étnicos.

Casas no habitadas	183
Casas habitadas	1.128
Indios casados y con sus mujeres	582
Indios solteros	97
Indias solteras	232
Muchachos (de diez años para abajo)	314
Muchachas (de diez años para abajo)	332
Hombres viejos (no son para trabajo ninguno)	98
Mujeres viejas (no son para trabajo ninguno)	373

Cuadro 1: Resumen de la visita a la encomienda de Pocona.⁷

La información recolectada sobre las autoridades étnicas fue más detallada. Aunque en general se desatendió el registro puntual de edades y nombres, los inspectores se esmeraron por asentar la composición de las casas de los caciques principales en el asiento de Pocona (y de la mayoría de los jefes de menor rango dispersos en los distintos archipiélagos).⁸ Su interés por conocer quiénes cohabitaban con los curacas nos brinda la posibilidad de aproximarnos, parcialmente, a los contornos de las unidades domésticas cacicales.

Al momento de la visita, los caciques principales del repartimiento multiétnico de Pocona eran don Juan Xaraxuri, don Pedro Chirima, don Felipe, y don Hernando Turumaya. Los tres primeros eran autoridades de la etnia “originaria” *cota*, mientras que el último era el cacique principal de los *mitimaes*. Dentro del mismo asiento de Pocona residían curacas de menor rango sujetos a la autoridad de don Hernando Turumaya. Estos principales eran don Miguel Gualla, de los *condes*; don Pedro, de los *yungas*; Francisco Vilcachagua, de los *chinchasuyo*; y don Francisco, de los *collasuyos*.⁹ En otros asentamientos del repartimiento se encontraban grupos *soras* y *collas* a cargo de los caciques don Pedro Cayo y de don Tomas Caba, respectivamente.¹⁰ Además de las casas mencionadas, los inspectores dieron cuenta de la composición de otras unidades ubicadas en asientos dispersos del repartimiento y encabezadas por autoridades de menor jerarquía. Ellas son las dirigidas por don Francisco, cacique del pueblo de Toco y dependiente de don Juan Xaraxuri; don Diego Laula, cacique del pueblo Llallava y sujeto a don Tomas Caba; y don Francisco Chaucane, principal del asiento de Tiraque, lugar donde se hacía el depósito de la coca.

A pesar de estar orientado por los parámetros establecidos por la necesidad de separar a los tributarios del resto de la población visitada, el registro de los miembros de las unidades cacicales efectuado en la inspección nos permite entrever la vigencia de conductas poligínicas. En todos los casos observados, los líderes étnicos aparecen con más de una pareja femenina. Ellas asoman en la documentación anotadas bajo las rúbricas de “mugeres” o “mugeres suyas”.

La cantidad de mujeres plurales parece guardar una relación directa con la jerarquía de los hombres que encabezan las unidades. Se detectan entre 2 y 6 mujeres dentro de las casas de los indios principales, y entre 10 y 28, cifra sustantivamente mayor, en las casas de los caciques de rango superior.¹¹ Una revisión de la composición de las casas de las autoridades étnicas permite atender a las especificidades de las prácticas relacionales y los arreglos domésticos en Pocona.

La casa del cacique principal don Juan Xaraxuri, en el asiento de Pocona, figura con el mayor número de integrantes. Estaba compuesta de cuarenta miembros y albergaba a veintiocho “mugeres”. El gran tamaño de la unidad se fundaba en el elevado estatus social del cacique y de su linaje. Ya por ese entonces, el cacique *cota* tenía sujeto bajo su mando a un porcentaje significativo de la población. El control sobre la mano de obra

dispersa se articulaba con la posesión de varias casas y tierras de cultivo en las diferentes islas territoriales del repartimiento. Es de suponer que, a lo largo de su vida, la preeminencia social del cacique principal haya ido incrementándose, o al menos mantenido en un nivel elevado. Sabemos que al momento de su muerte, en 1580, Xaraxuri había logrado acumular un importante patrimonio, compuesto por bienes destacados tanto por su riqueza material como simbólica (Del Río 2010).

Ahora bien, ¿quiénes fueron registrados dentro de la casa del cacique principal en el asiento de Pocona hacia 1556? En la visita, los miembros de la unidad aparecen anotados en el siguiente orden: “El dho don Juan”, “diez y ocho mugeres”, “quatro hijos varones niños”, “dos hijas pequeñas que dixo ser suyas”, “su madre”, “otros diez mugeres”, “tres muchachos de diez años pa abajo poco mas o menos”, y un indio “yanacona” (Ramírez Valverde 1970, 279). En esta descripción de la casa del cacique el componente femenino se muestra preponderante. A nuestro parecer, tanto las “diez y ocho mugeres” como las “otros diez mugeres” mencionadas como integrantes de la casa del cacique eran mancebas. Teniendo en cuenta que lo usual en las visitas era asentar a las parejas femeninas inmediatamente a continuación del registro del jefe varón, es razonable suponer que las primeras 18 eran mujeres del cacique principal. En lo que respecta a las demás mujeres, sostenemos que también lo eran, aunque nos resulta complicado enunciar porque no son mencionadas junto con las otras mujeres.¹²

A la casa de don Juan Xaraxuri le sigue en tamaño la del cacique don Felipe, con 39 integrantes. Don Felipe fue el cacique principal de una de las parcialidades de los cotas, y estaba subordinado a la autoridad de don Juan Xaraxuri. Tenía en su casa 15 mujeres y 16 hijos (10 varones y 6 mujeres). La unidad residencial albergaba además al hermano de don Felipe, el cacique don Gómez, y a su familia nuclear. También don Gómez sostenía relaciones poligínicas. Vivían con él “dos mugeres suyas”, 3 hijos varones, y “una muger vieja con un hijo suyo que dixo no tener marido” (Ramírez Valverde 1970, 278).¹³

El cacique de la parcialidad *hurinsaya* de los cotas, don Pedro Chirima, encabezaba una unidad compuesta por 18 personas. Al igual que en el caso de don Juan Xaraxuri, sorprende observar la escasa progenie en relación a la multiplicidad de mancebas. Este tenía en su casa “diez mugeres” y tan solo dos niños menores. Finalmente, la casa estaba integrada por 3 sobrinos adultos del cacique, dos de ellos solteros y uno casado, y “dos mujeres viejas”, probablemente, también mujeres plurales del cacique cota. Sabemos que hacia el final de su vida Chirima había alcanzado un importante éxito económico (Gutiérrez Brockington 2009, 109-111). De acuerdo con su testamento, confeccionado hacia 1584, había acumulado un patrimonio compuesto por una diversidad de tierras y rancherías con yanaconas donde se realizaban diversas actividades agrícolas y ganaderas. Al igual que el caso de don Juan Xaraxuri, los bienes declarados dan cuenta no solo de la preeminencia económica del cacique sino también de su poder y jerarquía simbólica. De acuerdo con Del Río (2010), los *mallku* de Pocona contaban entre sus bienes con una variedad de objetos, adornos y textiles que remitían a una estética incaica, la cual les posibilitaba manipular las jerarquías o legitimar su autoridad frente a sus subalternos y al Estado colonial como descendientes de las élites provinciales antiguamente aliadas los incas. Seguramente, el sostenimiento de unidades poligínicas operase en el mismo sentido, favoreciendo la demarcación de una jerarquía y estatus social distintivo.

La casa del cacique principal don Hernando Turumaya también era de un tamaño significativo. Entre sus mujeres, sus hijos y él sumaban 36 personas. Don Hernando tenía 15 mujeres, 13 presentes en la casa del asiento de Pocona al momento de la visita y “dos más que dixo estar en los yungas”. Esta descripción del arreglo doméstico cacical nos recuerda a lo que Bernand (1998, 355), para el caso de Huánuco (ubicado en la sierra peruana, a mitad de camino entre Quito y Cusco), denominó “poliginia dispersa”. La poliginia andina no necesariamente implicaba la coresidencia permanente entre el hombre y todas sus mujeres. En ciertos casos, los hombres podían tener a sus mancebas repartidas en diferentes pueblos. Esta fue la situación, por ejemplo, de ciertos indios del común de Huánuco que, hacia 1562, debieron cumplir con el servicio personal en la casa del encomendero ubicada en la ciudad. Ellos dejaban a cargo del hogar a una mujer, a veces junto a algunos hijos, y partían a cumplir con la mita en la residencia del encomendero. Pero no lo hacían solos, iban acompañados de otra de sus concubinas.¹⁴ De esta manera, en ausencia del varón, una de las mujeres se encargaba del mantenimiento de la casa, el desempeño de las actividades productivas cotidianas y la crianza de los niños. Por su parte, el varón se ocupaba, con la ayuda de una de sus mujeres, de hacer frente al tributo en servicios personales. Seguramente, para una unidad monogámica con hijos menores, cumplir con este tipo de carga colonial hubiese representado un riesgo importante para su subsistencia y reproducción. En este sentido, se puede sostener que la poliginia tornaba factible la diversificación de tareas e incrementaba las

posibilidades de mantener una unidad doméstica en un contexto de novedosas demandas coloniales. Volviendo a la situación del cacique principal de Pocona, Hernando Turumaya, no podemos precisar la duración de los períodos de residencia de sus mujeres en las yungas. Por un lado, es posible que estuviesen temporalmente con el objetivo de recoger coca o algún otro producto de tierras calientes. La función de las mujeres plurales yendo a proveerse de productos, ya sea mediante la producción o el intercambio, en nichos ecológicos complementarios parece ser una de las prácticas que adoptaron las unidades poligínicas andinas para alcanzar el, tantas veces mencionado, ideal de autarquía económica.¹⁵ Por otro lado, también es probable que las mujeres del cacique Turumaya estuviesen asentadas de manera permanente en las islas territoriales. La forma particular en que se realiza la producción de la hoja de coca avala esta posibilidad. Las exigencias en energía laboral son elevadas a lo largo de todo el año.¹⁶ En el caso de Pocona, por cada ciclo anual, se realizaban tres mitas (turnos laborales) de recolección, secado, encestado y envío a los depósitos de Tiraque. La necesidad de tener mano de obra constante para la producción cocalera llevó a los caciques principales a tener sus *coca kamayoq*, residiendo permanentemente en las yungas (Ramírez Valverde 1970, 289-290). Si esta fuese la condición de las mancebas de Turumaya en las yungas, se estaría frente a un caso de poliginia con residencias múltiples, dispersa “verticalmente” en diferentes nichos ecológicos. Finalmente, también las casas de los jefes de menor jerarquía, aunque de tamaño más reducido, se muestran bajo la forma poligínica. Los curacas residentes en el asiento de Pocona encabezaban unidades compuestas por entre 7 y 13 miembros. El número de mancebas en cada una de estas casas oscilaba entre 4 y 6 mujeres. Fuera del asiento de Pocona, los hombres poligínicos tenían una menor cantidad de mancebas. Muchos de los asentamientos dispersos eran pequeñas islas territoriales compuestas por no más de una docena de miembros, pero algunas superaban la centena. En general, los principales de estos asientos tenían solamente entre 2 y 4 mujeres.¹⁷

La poliginia frente a la evangelización temprana

Al momento de la inspección, la presencia de los hombres de la Iglesia en la región era precaria y reciente. En parte, por ello, las prácticas relacionales indígenas se desenvolvían sin mayores obstrucciones. Los propios preparativos para la realización de la visita dan cuenta de esta coyuntura.

Son comunes las afirmaciones que advierten que las inspecciones eran instancias de enfrentamiento y negociación entre actores con intereses diversos (Stern 1982, 199). Lo que no se suele precisar es que las pugnas y negociaciones no remitían de manera exclusiva al momento puntual del relevamiento poblacional por parte de los inspectores, sino que podían manifestarse en instancias previas, como la elección de los visitadores. En el caso de la visita de Pocona, con la finalidad de eludir suspicacias en torno al desarrollo y resultados de la inspección, se requirió la designación de dos visitadores propuestos por cada una de las partes afectadas (el encomendero y los indios de Pocona). Los elegidos fueron don Melchior de Horosco, en representación del encomendero don Francisco de Mendoza, y Francisco del Rincón, sacerdote franciscano, en nombre de los caciques del repartimiento. Resulta conveniente reparar en la argumentación del fraile sobre su decisión de participar de la visita para poder comprender las estrategias desplegadas por los religiosos para avanzar con la evangelización en la región. Según las palabras del franciscano

[...] aquy an benydo ciertos çaciques a rrogarme yo vaya alla por su parte y my compañero me ruega lo haga ansi por esto como por que todos los caciques dizen que luego se casaran yendo yo alli por qual he determynado yr alla [...] (Ramírez Valverde 1970, 273).

La cita sugiere un acuerdo efectuado entre los jefes étnicos y los religiosos. En él, los primeros se comprometían a casarse siguiendo el rito cristiano a cambio de que el padre participase de la visita en su nombre. La falta de recursos humanos y el desconocimiento de las poblaciones indígenas y sus costumbres obligaban a los evangelizadores a conducirse bajo el signo del pragmatismo.¹⁸ En Pocona, caciques y religiosos negociaron entre sí los primeros pasos de la evangelización y la práctica de casarse bajo el sacramento del matrimonio católico.

El escenario descrito para el repartimiento de Pocona no era excepcional. En esa época, la inconstante doctrina y la escasa difusión del matrimonio cristiano eran el común denominador en todo lo que había sido la frontera oriental del Tawantinsuyu. La situación del vecino valle de Totorá corrobora esta afirmación. En una visita, efectuada cuatro años después de la referida inspección de Pocona, quedó expuesta de manera evidente

la existencia de prácticas poligínicas, al parecer en una forma mínima, con 2 o 3 mujeres por varón, entre los líderes étnicos de los mitimaes *churumatas* asentados en el valle.¹⁹ Los propios caciques y segundas personas interrogados, declararon estar amancebados y mantener vínculos plurales, incluso dieron los nombres de sus mujeres al visitador Juan Gonzales (1990, 42-44). Por su parte, el religioso encargado de la doctrina en el valle, el padre Juan Ramírez, afirmó tener conocimiento de los amancebamientos, aunque sostuvo carecer de precisiones sobre cuántas mujeres tenía cada varón. Justificó la precaria evangelización a partir de su estadía relativamente reciente en el lugar, cuatro meses y medio. La lectura de otras declaraciones nos lleva a sospechar que este no era el único motivo. De acuerdo con Gonçalo Lopez Çerrato, español residente en Totorá, quien conocía desde hacía 12 años a los mitimaes *churumatas*, los religiosos habían llevado adelante su tarea de manera demasiado laxa:

[...] puesto que an tenydo y tienen doctrina estos indios no se la an dado ny la tienen y esto lo sabe por lo a visto y tiene los oficiales rreales en nombre de su magestad puesto sacerdotes de mysa en estos indios como en presente tienen a Juan Rramires y no los vysytan ny este testigo a bisto que lo hagan como deven de diez años a esta parte porque el clérigo/sy visita un pueblo o dos no visita más en el rrepartimiento ny asyste vna semana ny avn un dya en el/ porque andan de paso y por contentar alguno de los oficiales rreales/ que tiene chacara dentro de los confines donde están los indios [...] (Gonzales 1990, 21).²⁰

Tratando de poner fin a los amancebamientos, el visitador apercibió a las autoridades étnicas “que se casen e hagan vida maridable como cristianos e no tengan mas que vna mujer” (Gonzales 1990, 46). Además, estableció ordenanzas donde amenazaba a los caciques poligínicos con la imposibilidad de transferir sus bienes a los hijos habidos por fuera del sacramento de matrimonio cristiano.

[...] se os manda a los caçiques que tengays cuidado de os casar y no tener mas de vna mujer porque biendo los indios que los caçiques os casays ternan ellos cuidado de haçer lo mesmo porque si el caçique y otro yndio tuviere muchos hijos y no tuviere mas de vno de la mujer quyen fuere casado este tal hereda sus bienes porque es hijo de bendición y los demás no porque son hijos malavidos (Gonzales 1990, 35).

Desconocemos el grado de éxito inmediato de las medidas tomadas por Juan Gonzales. Sin embargo, estamos al tanto de que cuatro décadas después algunos caciques surandinos supieron manipular las normas de herencia hispanas y favorecer con bienes a la descendencia habida en mujeres plurales. El análisis efectuado por Presta (2008) del codicilo inscrito por el cacique de Pocona, don Diego Tumire, en 1590, da cuenta no solo de la continuidad de las prácticas poligínicas entre la élite indígena de las yungas del oriente charqueño hacia finales del siglo XVI, sino también de cómo las autoridades étnicas supieron aprovechar los instrumentos legales para dejar bienes tanto a sus hijos legítimos como ilegítimos. En su última voluntad, don Diego Tumire se ocupó de favorecer con la donación de propiedades a dos hijas ilegítimas, no mencionadas en su testamento. Por un lado, dejó a su hija natural Bartola Calama, habida en Isabel, una chacra llamada Retrepo y otra llamada Laymetoro, las cuales producían ocho y cuatro cestos de coca por mita, respectivamente. Por el otro, benefició a Catalina, otra hija ilegítima, habida en Catalina Toso, con la chacra de Aripuchu Ungabina y la chacarilla de Canaoma, unidades que rendían cinco y tres cestos por mita, respectivamente.

Reflexiones finales

Podemos remarcar algunas particularidades de la poliginia entre las autoridades étnicas de Pocona. Por un lado, resulta claro que las conductas poligínicas se propagan hacia 1556, sin excepción, en todos los niveles de liderazgo, desde el principal de un pequeño asiento disperso hasta el cacique principal del repartimiento. De igual modo, la pertenencia a determinado grupo étnico no parece ser un condicionante para las uniones plurales. Tanto las autoridades de la etnia “originaria” cota, como los mitimaes de origen diverso practicaban la poliginia. En realidad, la cantidad de mujeres por casa parece guardar relación con el estatus del jefe de la unidad. Mientras más elevada es la jerarquía del curaca, mayor es el número de mancebas que se encuentran en su casa. La poliginia en la encomienda de Pocona aparece como un símbolo de prestigio y como un medio para mantener o ampliar el poder. La observación de la composición de las casas permite inferir que el aporte de energía femenina resultaba fundamental para incrementar la capacidad de aprovisionamiento de una variedad de productos por parte de los líderes étnicos. Sobre todo, si se considera la casi inexistente presencia de indios de servicio dentro de

estas. En este sentido, la poliginia puede haberse presentado como un mecanismo apropiado para afianzar la cohesión interna en un contexto demográfico marcado por un relativo “déficit” de miembros masculinos.

Finalmente, nos interesa mencionar que, en términos generales, estos arreglos domésticos cacicales presentan similitudes con los observados en las yungas de Songo, otra región productora de coca, ubicada al norte de la ciudad de la Paz (actual Estado Plurinacional de Bolivia). Atendiendo a las visitas efectuadas durante el período 1568-1570 a la encomienda de Songo, Murra (2002) ha expuesto como la *uta* o casa amplia del señor étnico estaba integrada por el varón, sus mujeres plurales, los hijos de estos, y uno o más *yanas* (paniaguados), y sus respectivas familias.²¹ Tal vez, un trabajo comparativo de ambas regiones permita revelar mayores detalles sobre la poliginia y su relación con el ejercicio de la autoridad entre los grupos cultivadores de la hoja de coca de la franja oriental de los Andes.

Bibliografía

- Assadourian, C. 1987. Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito. La participación indígena en los mercados surandinos. *Estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*, O. Harris, B. Larson, & E. Tandeter. La Paz: CERES, 65-110.
- Bernard, C. 1997. Los caciques de Huánuco, 1548-1564: el valor de las cosas. Entre Dos Mundos. *Fronteras Culturales y Agentes Mediadores*, B. Ares Queija, & S. Ares Queija. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 61-91.
- Bernard, C. 1998. Poliginia cacical o poliginia generalizada? El caso de Huánuco, Perú (1562). *Gente de Carne y Hueso. Las tramas del parentesco en los Andes*, D. Arnold. La Paz: CIASE/ILCA, 341-362.
- Céspedes del Castillo, G. 1946. La visita como institución indiana. *Anuario de Estudios Americanos*, 984-1025.
- De Dios Yapita, J., Arnold, D. (1998). Lo humano y lo no humano en Qaqachaka: Categorías aymaras de parentesco y afinidad. *Gente de Carne y Hueso. Las tramas del parentesco en los Andes*, Y. Denise y Arnold. La Paz: CIASE/ILCA, 199-225.
- Del Río, M. 2010. Los tesoros de los mallku de Pocona y Totorá en el siglo XVI. *Chungará*, 199-220.
- Del Río, M. 2011. Caciques, territorios y multiétnicidad en la frontera oriental: Pocona y Totorá en el siglo XVI. *Arqueoantropológicas*, 99-118.
- Espinoza Soriano, W. 1976. Las mujeres secundarias de Huayna Capac. Dos casos de señorialismo feudal en el Imperio Inca. *Revista del Museo Nacional*, 247-298.
- Espinoza Soriano, W. 1977. La poliginia señorial en el reino de Caxamarca, siglos XV y XVI. *Revista del Museo Nacional*, 399-466.
- Gil Montero, R. 1997. Unidades domésticas con residencias múltiples: puna de Jujuy (Argentina), fines del siglo XVIII. *Andes*, nro. 8, 47-76.
- Gonzales, J. 1990. *Visita de los Yndios Churumatas e Yndios Charcas de Totorá que todos estan en cabeza de Su Magestad*. La Paz: MUSEF.
- Gordillo, J. M.; Del Río, M. 1993. *La Visita de Tiquipaya (1573) Análisis Etnodemográfico de un Padrón Toledano*. Cochabamba: UMSS-CERES-ODEC/FRE.
- Guevara Gil, A., Salomón, F. 1994. A Personal Visit: Colonial Political Ritual and the Making of Indians in the Andes. *Colonial Latin American Review*, 3-35.
- Gutiérrez Brockington, L. 2009. *Negros, indios y españoles en los Andes orientales. Reivindicando el olvido de Mizque colonial, 1550-1782*. La Paz: Plural.
- Hadden, G. J. 1967. Un ensayo de demografía histórica y etnológico en Huánuco. Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562. *Íñigo Ortiz de Zúñiga, visitador*, J. Murra (pág. t. 1). Huánuco: Universidad Hermilio Valdizan.
- Imolesi, M. E. 2004. Menos averigua Dios y perdona: los jesuitas y el matrimonio indígena. *Entre pasados*, 105-126.
- Mayer, E. 1984. Los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial. *Revista Andina*, año 2, nro. 2, 557-590.
- Murra, J. 2002. Los cultivadores aymara de la hoja de coca: dos disposiciones administrativas (1568-1570). *El mundo andino, población, medio ambiente y economía*, 341-358.

- Ortiz de Zúñiga, I. 1967-1972. Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562. *Ortiz de Zúñiga, visitador*, de J. Murra. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán.
- Pärssinen, M. 2003. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*. Lima: IFEA-Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pease, G. Y. 1992. *Curacas, Reciprocidad y Riqueza*. Lima: PUCP.
- Presta, A. M. 2008. Por el mucho amor que tengo. Matrimonio indígena, poliginia y vida conyugal en Charcas, siglos XVI-XVII. *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*, en M. Ghirardi. Córdoba: ALAP Editor, 45-61.
- Ramírez Valverde, M. 1970. Visita a Pocona (1557). *Historia y Cultura*, 269-308.
- Rípodas Ardanaz, D. 1997. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Saignes, T. 1987. Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII). *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*, de O. Harris, B. Larson, & E. Tandeter. La Paz: CERES, 111-158.
- Silverblatt, I. 1995. *Luna, sol y brujas. Género y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas".
- Spedding, A. 2005. *Kawsachun coca. Economía campesina cocalera en los Yungas y el Chapare*. La Paz: PIEB.
- Stern, S. 1982. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza.
- Tandeter, E. 1997. Teóricamente ausentes, teóricamente solas. Mujeres y hogares en los Andes coloniales (Sacaca y Acasio en 1614). *Andes*, nro. 8, 11-25.
- Zagalsky, P. 2009. Huellas en las revisitas: tensión social e imposiciones coloniales. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 241-279.

Notas

1. Sobre la poliginia en tiempos prehispánicos véase Espinoza Soriano (1976), Murra (2002), Pease (1992), Silverblatt (1995) Pärssinen (2003).
2. Sobre la poliginia colonial andina cfr. Hadden (1967), Rípodas Ardanaz (1997), Mayer (1984), Bernand (1997) (1998), Enrique Tandeter (1997), Del Río (2010), Gordillo y del Río (1993), Presta (2008).
3. Las visitas fueron instrumentos burocráticos desplegados por la corona castellana para la administración de sus extensos dominios. En esencia, consistían en inspecciones efectuadas sobre el terreno con el propósito de conocer el estado de las posesiones reales. La corona las había aplicado en reiteradas ocasiones durante la Edad Media y, para el momento en que los europeos arribaron a América, ya se habían consolidado como un recurso gubernativo apropiado para el control de las posesiones del reino (Céspedes del Castillo 1946).
4. Sobre los procedimientos formales de las visitas en los Andes durante el siglo XVI y principios del XVII véase Zagalsky (2009).
5. En esta línea se hallan los postulados de Steve Stern (1982, 197-199), quien utiliza conceptos tales como "batallas jurídicas" o "guerras sociales" para caracterizar las revisitas efectuadas en la región de Huamanga con posterioridad a las reformas toledanas. Más precisamente el autor señala que "A principios del siglo XVII, la institución de la revisita se había convertido en el campo de batalla de una guerra social empeñada para controlar las cifras oficiales de población y las responsabilidades fiscales."
6. Las sumas poblacionales totales agrupan a los indios del común en difusas categorías fiscales: "indios casados", "indios solteros", "mujeres solteras", "muchachos", "muchachas", "hombres viejos", "mujeres viejas". La vaguedad del registro imposibilita un estudio de la poliginia entre los indios del común.
7. No incluye las casas de los caciques ni los *llactarunas* (indios migrantes, de forma temporal, que mantenían vínculos con su ayllu de origen). Elaborado a partir de Ramírez Valverde (1970, 305).
8. Los visitantes utilizan el término "casa" para clasificar a las unidades censales encabezadas por un jefe varón. Si bien, el concepto remite primariamente a una única construcción física de residencia, en el caso de Pocona, se debe observar que los curacas tenían varias moradas dispersas en las diferentes islas territoriales del repartimiento.
9. En la visita también se menciona al cacique don Juan Turumaya, hermano de don Hernando Turumaya, aunque no se especifican la composición de su casa. La alusión a autoridades chinchasuyu, collasuyu, y

también condes, sugiere un posible agrupamiento de los mitimaes de acuerdo con criterios relativos a la división del imperio incaico en cuatro suyos o partes. Por otra parte se debe considerar que Mercedes del Río (2011), a partir de la lectura de documentación posterior a la visita, plantea una división política y simbólica de los indios de Pocona en dos mitades. Una parcialidad hanansaya, integrada por los indios cota, y otra parcialidad hurinsaya, conformada por los indios mitimaes.

10. Es posible que estos hayan gozado de cierta independencia respecto a las autoridades étnicas locales. Por lo menos así lo plantea Del Río (2010, 204).

11. Asimismo, notamos otra distinción peculiar relacionada con la forma en que son enunciadas las mujeres plurales de acuerdo con el estatus de los jefes de cada casa. Mientras las parejas de los caciques principales son enunciadas como “mugeres”, las compañeras de los principales se registran como “mugeres suyas”. Desconocemos si esta es una diferenciación casual o intencional.

12. Se puede especular una explicación, por el momento difícil de confirmar, sobre porque las mujeres fueron anotadas separadas. Conocemos por diferentes documentos que en los Andes los hijos podían heredar a las mancebas de sus padres. No hacía mucho tiempo, había fallecido el cacique principal don Diego Xaraxuri. El sucesor en el cargo había sido su hijo, el mencionado don Juan Xaraxuri. Es posible suponer que las 10 mujeres, y los 3 muchachos que se anotan en la visita a continuación de estas, hayan sido originalmente parte de la unidad del cacique don Diego, quienes tras la muerte del cacique principal, pasaron a formar parte de la casa de su sucesor. El hecho de que estas mujeres y niños fueran asentados inmediatamente después del registro de la madre de don Juan nos orienta hacia esta hipótesis.

13. El modo en que se suele registrar a las personas visitadas tiende a desestimar los vínculos entre los hombres que encabezan las unidades y las mujeres clasificadas como “viejas”. Pensamos que la “muger vieja” arriba mencionada era una de las mancebas de don Gómez.

14. Esta situación se observa en el caso Juan Acra, del pueblo de Achinga, casa 221; Hernando Marco, del pueblo de Queros, casa 259; y Juan Opaycaure, del pueblo Mantachocha Quira Quilcay, casa 414. Nótese que la categorización dada por los visitantes de “manceba” o “esposa legítima” no es una diferencia real para determinar cuál de las concubinas acompañaba al varón a cumplir con el servicio personal (Ortiz de Zúñiga 1967-1972, tomo I, 189-190, 203-204 y 264-265)

15. Así lo corrobora el caso del principal del pueblo de Guaoya, en la provincia de Huánuco, Hernando Pecutax, quien advertía al visitador la ausencia de una de sus mancebas, Violante Colquechumbi, de 40 años y madre de dos de sus hijos, por ser “ida a rescatar algodón” (Ortiz de Zúñiga 1967-1972, Tomo I. 210-211). Entre la diversidad de productos y servicios personales que los *chupachus* debían tributar al encomendero, se encontraba la ropa de algodón. Si bien los indios de Huánuco tenían acceso a las tierras bajas calientes donde se producía el cultivo de algodón, la falta de tiempo y mano de obra para trasladarse desde las sierras y realizar esta actividad productiva obligaba a que en ocasiones se debieran realizar trueques para obtener el algodón para el tributo (Assadourian 1987, 68-69).

16. Para un análisis de la producción cocalera contemporánea véase Spedding (2005).

17. La excepción a lo planteado la otorga el caso del cacique don Tomas Caba. El cacique colla encabezaba una casa, que por estar ubicada fuera del asiento de Pocona, en el pueblo de Chinguata, presentaba un tamaño relativamente considerable. Esta estaba conformada por “cuatro mugeres suyas”, tres hijos menores, y un hijo mayor, también poligínico, con “dos mujeres suyas” y un hijo.

18. Para un estudio que muestra la flexibilidad y tolerancia de los evangelizadores (en este caso, jesuitas) y de la Iglesia católica frente a las prácticas matrimoniales de los indígenas del Perú colonial véase Imolesi (2004).

19. El visitador no recopiló información demográfica concreta, sino que se ocupó esencialmente de interrogar a españoles residentes en el valle y a autoridades étnicas sobre el tributo, la organización social y el estado de la doctrina. Los mitimaes *churumatas* provenían del valle de Tarija. Gonzales (1990).

20. Asimismo, declaró que “... nynguno destos caçiques es casado / sino que cada vno les vee este testigo tiene dos y tres mugeres y que no sabe el parentesco que con ellas tienen”.

21. Asimismo, señaló que los líderes étnicos podían tener a otros yana trabajando en asentamientos periféricos. Sobre la palabra *uta*, Juan de Dios Yapita y Denise Y. Arnold (1998, 202), al analizar los términos de parentesco y afinidad aymara, sostienen que su uso “se extiende para abarcar desde el tejido físico de una habitación hasta una agrupación de casas dentro de un patio en común y, a la vez, desde la familia nuclear hasta la familia extendida, como grupos sociales que viven dentro de sus límites.